**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

**24.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

y

EL SEÑOR EDUARDO LORIER
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

Concurren: la señora Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz; el señor Subsecretario, doctor Leonel Briozzo; la Directora General de la Salud, doctora Marlene Sica; la Gerente General de ASSE, doctora Alicia Ferreira; la señora Presidenta del Directorio de ASSE, doctora Beatriz Silva y el señor Vicepresidente de ASSE, doctor Enrique Soto.

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**................................ 212

2) **Asistencia**.............................................. 212

3) **Asuntos entrados**................................... 212

4) **Inasistencias anteriores**........................ 215

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

**5)** y **7) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo**....................................... 215 y 270

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Gallo Imperiale, Bordaberry, Rosadilla, Conde, Martínez, Lorier, Nin Novoa, Larrañaga y Michelini.

– Quedan convocados los señores Senadores Echeverría, Cardoso, Clavijo, Fernández, López Goldaracena, Lescano, Gandini y Gallicchio.

Páginas

**6)** y **8) Llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz**.............................................. 218 y 270

– De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado la recibe en régimen de Comisión General a fin de que brinde información sobre los hechos ocurridos en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, los aspectos relacionados con el gerenciamiento y administración de los servicios de salud bajo su contralor y los resultados de las investigaciones administrativas que se comprometió a efectuar en su anterior concurrencia.

– Manifestaciones de los señores Senadores Solari, Heber y Agazzi; de la señora Ministra y de la señora Presidenta de ASSE; e intervenciones de varios señores Senadores.

9) **Levantamiento de la sesión**................... 287

## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 24 de julio de 2014

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de Comisión General, el próximo martes 29 de julio, a la hora 9:30, para recibir a la señora Ministra de Salud Pública, a fin de brindar información sobre los hechos ocurridos en la Administración de los Servicios de Salud del Estado que culminaran con el procesamiento de diez personas, entre ellas del Director de ese organismo, señor Alfredo Silva; así como aspectos relacionados con el gerenciamiento y administración de los servicios de salud bajo su contralor y brindar información sobre los resultados de las investigaciones administrativas que la señora Ministra se comprometió a efectuar, en su anterior concurrencia el día 4 de julio del año pasado, sobre hechos que le fueran advertidos en la oportunidad.

**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario».

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu**, **Agazzi**, **Amorín**, **Antognazza**, **Baráibar**, **Cardoso**, **Chiruchi**, **Conde**, **Da Rosa**, **Echeverría**, **Gallinal**, **Gandini**, **Heber**, **Lacalle Herrera**, **Martínez**, **Michelini**, **Moreira** (**Carlos**), **Muguruza**, **Nin Novoa**, **Pasquet**, **Penadés**, **Rondeau**, **Rosadilla**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam**, **Topolansky** y **Viera**; a partir de la hora 12, el señor Senador **Clavijo**, y a partir de las 13 y 37 minutos, el señor Senador **Fernández**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Bordaberry**, **Couriel**, **Gallo Imperiale**, **Larrañaga** y **Moreira** (**Constanza**); a partir de las 12 horas, el señor Senador **Rosadilla**, y a partir de las 13 horas, el señor Senador **Conde**.

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 39 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala, para el intercambio de información en relación con el diseño e implementación de políticas en materia de drogas, firmado en la ciudad de Nueva York, el 26 de setiembre de 2013.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de designar, en calidad de Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos, al doctor Hugo Cayrús.

*–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

Asimismo, remite mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se eleva a la categoría de ciudad la actual Villa Rodríguez, situada en la 2.ª Sección Judicial del departamento de San José;

• por el que se eleva a la categoría de ciudad la actual Villa Quebracho, situada en la 11.ª Sección Judicial del departamento de Paysandú;

• por el que se designa con el nombre de "Yaguatirica" al puente ubicado sobre el arroyo Yaguarí, Paso de los Moirones, en la Ruta Nacional n.º 27 Mario Heber, departamento de Rivera;

• por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por el plazo de un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Aratirí S.A.;

• por el que se designa con el nombre de "Dr. Eduardo Guerra Méndez" el Hospital de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

• por el que se designa con el nombre de "Nelson Mandela" la Escuela n.º 183 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se declara la ciudad de Artigas "Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Amatistas y Ágatas".

*–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Alfredo Solari, relacionado con las denuncias de acoso laboral recibidas por dicho Ministerio en el período 2010-2013.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SOLARI.*

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con la contratación de servicios de abogados externos.

*–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.*

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite nota relacionada con el proyecto de ley presentado por la señora Senadora Lucía Topolansky y el señor Senador Pedro Bordaberry, por el que se designa el Aeropuerto Internacional de Punta del Este con el nombre "Carlos Páez Vilaró".

*–A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso de las personas ciegas, con discapacidad o con otras dificultades visuales a las obras publicadas en textos impresos, suscrito en Marrakech, Reino de Marruecos, el 27 de junio de 2013.

*–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

• por el que se establecen normas para la protección de los animales y la tenencia responsable de ellos.

*–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*

• por el que se modifican disposiciones de la Ley n.º 18567, de 13 de setiembre de 2009, sobre la descentralización y participación ciudadana.

*–A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.*

Y comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 7.º de la Ley n.º 18256, de 6 de marzo de 2008, con la modificación introducida por el artículo 311 de la Ley n.º 18362, de 6 de octubre de 2008, referente a la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco.

*–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.*

Asimismo, remite:

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Ricardo Planchón, referidas:

• a la situación que atraviesa la plaza de deportes de la ciudad de Colonia Valdense, departamento de Colonia.

*–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE.*

• a la cobertura médica de pacientes oncológicos del interior de nuestro país;

• a la situación del Hospital de Rosario, departamento de Colonia.

*–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.*

• a la iluminación del camino La Totora de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

*–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.*

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Daniel López Villalba, relacionadas con declaraciones emitidas como consecuencia de la sanción al futbolista Luis Suárez.

*–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE.*

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Jorge Schusman, referidas a la deuda externa uruguaya en el sector público.

*–TÉNGASE PRESENTE.*

El señor Presidente de la Comisión Administrativa remite nota adjuntando antecedentes relacionados con la solicitud de venia para destituir de su cargo a un funcionario de la Comisión Administrativa.

*–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2013;

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa correspondiente al Ejercicio 2013.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio, suscrito en la ciudad de Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013.

*–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.*

La Comisión de Hacienda eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se realizan ajustes en el régimen de exoneraciones del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), en materia de adquisiciones de determinados bienes de activo fijo;

• por el que se establecen las condiciones generales de exigibilidad a los créditos asociados a la devolución de tributos de las exportaciones de carne bovina y menudencias de la misma especie.

*–REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.*

La Suprema Corte de Justicia remite los siguientes mensajes:

• por el que solicita la aprobación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 numeral 4.º de la Constitución de la República, para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Gloria Gabriela Merialdo Cobelli;

• por el que solicita la aprobación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 numeral 4.º de la Constitución de la República, para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora María Cristina Cabrera Costa.

*–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

Las Juntas Departamentales de Artigas, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera, Rocha, Salto y Soriano remiten nota comunicando la designación de los integrantes de la Mesa para el período 2014-2015.

*–TÉNGANSE PRESENTES.*

Asimismo, la Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora Edila Liliana Capece, referentes al consumo y a la distribución de supergás durante los meses de invierno.

*–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y A LA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.*

La Embajada de Italia en Uruguay remite nota relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Aldo Lamorte, en sesión de fecha 10 de junio de 2014, referentes al cierre del Consulado de la República Italiana en Uruguay.

*–TÉNGASE PRESENTE.*

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado; Administración Nacio-

nal de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Correos; Administración Nacional de Educación Pública; Administración Nacional de Puertos; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; Banco de la República Oriental del Uruguay; Cámara de Representantes; Comisión Administrativa del Poder Legislativo; Contaduría General de la Nación; Hospital de Durazno; Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería; y de Salud Pública.

*–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES EN LA SECRETARÍA DEL SENADO»*.

## 4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del día 16 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Gallo Imperiale, Rodríguez y Heber; y, sin aviso, el señor Senador Umansky.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 15 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Cardoso y Lorier.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 15 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Conde, Mezzera y Moreira, y la señora Senadora Moreira.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 16 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Penadés y Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 16 de julio faltó con aviso el señor Senador Rodríguez.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 16 de julio faltó con aviso el señor Senador Malaquina.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 17 de julio faltó con aviso el señor Senador Larrañaga.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 17 de julio faltó con aviso el señor Senador López Goldaracena.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 17 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Amorín y Rubio. Y a la sesión del 24 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Amorín, Brenta, Heber, Michelini y Tajam.

A la sesión de la Subcomisión de Reforma del Código del Proceso Penal del 24 de julio faltó con aviso la señora Senadora Moreira.

## 5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 28 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, literal A) de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el período comprendido entre el 29 de julio y el 1.º de agosto.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Luis José Gallo Imperiale**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 19. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Ruben Obispo, Álvaro Luzardo, Héctor Lescano, Gustavo Guarino, Humberto Ruocco, Felipe Michelini, Antonio Gallicchio y Mariella Torello han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Alejandro Echeverría, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 28 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia sin goce de sueldo, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, por los días 29 y 30 del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Pedro Bordaberry**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 20. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Germán Cardoso, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 28 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día martes 29 de julio, a partir de la hora 12, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

**Luis Rosadilla Pereira**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–18 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 28 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 29 de julio de 2014, a partir de las 13 horas, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos personales, convocándose al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

**Roberto Conde**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–18 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 24 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley

n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, el día 30 de julio de 2014.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

**Daniel Martínez**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–19 en 20. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 28 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia el día 30 del corriente por asuntos particulares.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atentamente.

**Eduardo Lorier**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 19. **Afirmativa**.

Se comunica que la señora Alicia Pintos ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 28 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales por el día 30 del corriente mes, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

**Rodolfo Nin Novoa**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 19. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 29 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia en el día de la fecha por motivos personales y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

**Jorge Larrañaga**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Javier de Haedo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Gandini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 6) LLAMADO A SALA A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, DOCTORA SUSANA MUÑIZ

SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara de Senadores ha sido convocada, en régimen de Comisión General, para recibir a la señora Ministra de Salud Pública a fin de que brinde información sobre los hechos ocurridos en la Administración de los Servicios de Salud del Estado –que culminaran con el procesamiento de diez personas, entre ellas, del Director de ese Organismo señor Alfredo Silva–, los aspectos relacionados con el gerenciamiento y administración de los servicios de salud bajo su contralor, y los resultados de las investigaciones administrativas que la señora Ministra se comprometió a efectuar, en su anterior concurrencia el día 4 de julio del año pasado, respecto de hechos que le fueran advertidos en esa oportunidad.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: tengo entendido que en el mes de abril del año 2012 la Presidencia de la Asamblea General –y por lo tanto del Senado– recibió un informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública sobre hechos ocurridos en ASSE. Me gustaría que se repartiera para que todos tengamos acceso a dicho informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el momento en que fue recibido se distribuyó a los señores Legisladores.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿En aquel entonces?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador; en cuanto se recibió fue distribuido.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita a la señora Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz, y al señor Subsecretario, doctor Leonel Briozzo, a ingresar a Sala.

(Ingresan a Sala la señora Ministra y el señor Subsecretario de Salud Pública).

SEÑORA MINISTRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Señor Presidente: solicito la autorización correspondiente para que ingresen a Sala la señora Presidenta y el señor Vicepresidente del Directorio de ASSE, doctora Beatriz Silva y doctor Enrique Soto, respectivamente, así como también la Directora General de la Salud, doctora Marlene Sica, y la Gerente General de ASSE, doctora Alicia Ferreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud de la señora Ministra de Salud Pública en el sentido indicado.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Ingresan a Sala las autoridades convocadas por la señora Ministra de Salud Pública).

–La Presidencia comunica que se ha acordado con los coordinadores el siguiente régimen de abordaje del tema: un representante de cada uno de los partidos –el señor Senador Solari por el Partido Colorado, quien comenzará haciendo uso de la palabra; el señor Senador Heber por el Partido Nacional, y el señor Senador Agazzi por el Frente Amplio– dispondrá de su tiempo para realizar las consideraciones que estime del caso.

Luego, como es obvio, se van a conceder las condiciones de debate libre, tanto a la señora Ministra como a la señora Presidenta de ASSE.

Tiene la palabra el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Muchas gracias, señor Presidente.

El Cuerpo, por unanimidad de todas las bancadas, ha convocado en la mañana de hoy a la señora Ministra de Salud Pública para que informe sobre los hechos de notoriedad: presuntos delitos cometidos por un grupo importante de personas en ASSE; procesamiento de diez personas por acciones conexas a esos delitos, incluido el Director Alfredo Silva; gestión de los servicios bajo el control del Ministerio de Salud Pública, no solo de ASSE sino de otros servicios de salud; e investigaciones, de cuyas resultancias la señora Ministra prometió informar al Senado en ocasión de su concurrencia el día 4 de julio de 2014.

Digo esto, señor Presidente –que es obvio, pues está en la convocatoria–, porque en los últimos días la señora Ministra trató de responsabilizarme de conductas, de tercerizaciones y sus desviaciones en la Salud, que habrían comenzado hace muchísimo tiempo y de las cuales yo personalmente sería responsable, pero la convocatoria de hoy es para que nos informe lo que nosotros, los Legisladores, le preguntemos. ¡No es a la inversa!

Quien es interpelada en esta sesión es la actual Ministra de Salud Pública y no quienes lo fuéramos en años anteriores. ¡Quiero que ello quede bien claro! No he contestado a esas manifestaciones de prensa, no porque no tuviera respuestas para darle –y muy pertinentes por cierto–, sino porque no es el tema que nos convoca en el día de hoy. ¡La población quiere saber por qué se llega al procesamiento de diez personas!

El punto inicial de mi exposición es el auto de procesamiento del juez, doctor Néstor Valetti, del día 18 de julio de este año, en el que configura tres presuntos delitos: un delito continuado de estafa, un delito de conjunción del interés personal y público, y un delito de cohecho que involucra a varias personas. Estas conductas delictivas fueron cometidas –algunas por más de uno de los involucrados, y otras solamente por alguno de ellos– por diez personas que actuaron, no en forma individual, sino vinculadas entre sí, por las circunstancias a que me referiré a continuación.

Fueron consumadas en distintos centros asistenciales de ASSE, de Montevideo y del interior; fueron patrocinadas y organizadas por dos funcionarios de carrera de esa Administración, uno de los cuales integra el Directorio del organismo y, por lo tanto, tiene mayor poder y responsabilidad; fueron organizadas y amparadas por funcionarios que a su vez son dirigentes del gremio más representativo de los trabajadores de ASSE –la Federación de Funcionarios de Salud Pública–; fueron organizadas y amparadas por funcionarios que usaron en beneficio propio el poder sindical, el poder administrativo y el poder político. En ese accionar presionaron a muchos otros funcionarios de ASSE, tanto a nivel central como de las unidades ejecutoras, para conseguir sus espurios propósitos, haciéndolos caer en inconductas administrativas. El caso más claro de lo que estoy diciendo es el de la Administradora del Hospital Maciel; no me refiero a la señora Zagía, que ya había sido procesada, sino a la señora Iguini, que fue quien la sustituyó y respecto de quien el juez, en el auto de procesamiento, dice que incurrió en «conducta negligente, omisa y complaciente», facilitando con ello la realización de uno de los delitos, el delito continuado de estafa. Como consecuencia de esa presión y de esa acción, la funcionaria fue desplazada de su función y trasladada a otra unidad ejecutora.

Quiere decir, señor Presidente, que acá estamos hablando de una acción concertada por diez personas y no de una acción aislada. Por lo tanto, tenemos que tomar los hechos con ese dimensionamiento.

La resolución del juez –o sea, el auto de procesamiento– deja en evidencia una confabulación mafiosa de enriquecimiento ilícito –reitero: una confabulación mafiosa de enriquecimiento ilícito–, totalmente reñida con la tradición de honestidad y de entereza ética que caracterizó por décadas al sindicalismo uruguayo.

El juez dispuso el procesamiento de cuatro directivos de la empresa Buena Estrella por un delito continuado de estafa. El auto de procesamiento dice así: «La nueva empresa –Buena Estrella– se formó con trabajadores de Clanider S.A., asumiendo la directiva de Buena Estrella quienes habían actuado como delegados sindicales en la anterior empresa, para lo cual contaron con el apoyo e intervención decisiva, en su conformación y proyección, de la Federación de Funcionarios de Salud Pública a través de Heber Tejeira y también del integrante del Directorio de ASSE, en representación de los trabajadores, Alfredo Silva».

Hasta ahí todo bien. Que en el Directorio haya un directivo gremial y un representante de los trabajadores que se preocupe por la continuidad de la fuente laboral de los que quedaron excluidos por un delito de estafa cometido por Clanider S.A., está perfectamente bien.

A su vez, sobre la primera tipificación de delito continuado de estafa que comprende en principio a cuatro hospitales de ASSE, el juez concluye que los directivos de Buena Estrella son –cito entre comillas– «[…]los responsables de dicha maniobra delictiva de sobrefacturación, –sobrefacturación de horas no trabajadas y cobradas– que tuvo por fin, mediante estratagema o engaños artificiosos, inducir a error a la Administración (ASSE) para procurarse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto en daño del Estado».

¿Cuáles fueron estos engaños artificiosos? El juez los especifica en el auto de procesamiento: marcada de tarjeta de personal ausente; planillar como trabajadas horas de capacitación, que específicamente estaban incluidas en el contrato de las horas que iban a ser cobradas por parte de Buena Estrella; hacer figurar como trabajadas horas de supervisión, tampoco facturables, todo ello para elevar el número de horas a cobrar. Esto –concluye el juez– tipifica un delito continuado de estafa por el cual los cuatro directivos de Buena Estrella son procesados. Ese es el primero de los tres delitos que a esta confabulación mafiosa de enriquecimiento ilícito le tipifica el auto de procesamiento.

¿Cuál es el segundo? Es el procesamiento del Director de ASSE, señor Alfredo Silva, y del funcionario público Heber Tejeira por el delito de «Conjunción de Interés Personal y Público». En este caso los nombrados aconsejaban a Buena Estrella, con relación a posibles contrataciones en múltiples hospitales de ASSE –Rivera, Las Piedras, Pando, Instituto del Cáncer, etcétera–, el monto a cotizar por hora trabajada a fin de asegurarse el contrato. Dice el juez: «[…] en ocasiones, incluso, mediante contratación directa en desmedro de otros competidores y del interés del propio Estado. Dicha conducta constituye una intromisión indebida, dada su condición de funcionarios públicos […]».

¿Hasta qué punto llega esta tarea de asesoramiento y de traspaso de información privilegiada a los efectos de incidir en una compra por parte del Estado? Según la Tesorera de Buena Estrella –consta en el auto de procesamiento–, «ellos –Silva y Tejeira– decían con cuantas horas había que presentarse y con qué valor. Como ellos eran los que estaban en contacto y sabían todo, nos decían qué hacer […]». Vuelve a abrir comillas: «El valor hora nos lo indicaban ellos, porque ya había un valor hora en cualquier institución que íbamos, no nos podíamos pasar de él ni poner de menos […]». La Tesorera agrega: «nunca hacíamos nada que no pasara antes por Silva y Tejeira. Nuestras reuniones siempre eran con ellos […]».

En esta segunda tipificación de delito, el juez hace suyo el informe del fiscal, que dice: «Alfredo Silva, Director de ASSE por los trabajadores, se interesó en su condición de funcionario público y, actuando a veces conjuntamente y en otras a través de Heber Tejeira, en las gestiones emprendidas por Buena Estrella, la cual habían ayudado a conformar, con el fin de procurarle un provecho indebido, como es el de asegurar la contratación en otros hospitales».

Concluye el juez –esta es una parte muy importante de esta sesión, señor Presidente–: «Existen suficientes elementos como para entender que Alfredo Silva ajustó su actuar a lo dispuesto por el artículo 161 del Código Penal –Conjunción del Interés Personal y Público–». Y cita los elementos en los que se basó para llegar a esa conclusión: involucramiento en presiones a los directivos de Buena Estrella; su vínculo con Heber Tejeira, ambos del gremio de la Federación de Funcionarios de Salud Pública; testimonios de los funcionarios y directivos de Buena Estrella, respecto a su injerencia; testimonios de funcionarios del Hospital de Rivera que denuncian presiones para la contratación de Buena Estrella; testimonios de la denunciante –Laura de los Santos– y de otros funcionarios en cuanto a que fueron obligados a integrar la empresa si querían continuar trabajando; declaración del Adjunto de Alfredo Silva, que tenía directivas de este para hacer conexiones y solucionar problemas, dejando en claro el ánimo de beneficiar a Buena Estrella.

Quiero llamar la atención del Cuerpo sobre uno de estos comportamientos específicos a los que hace referencia el juez: «testimonios de la denunciante y de otros funcionarios en cuanto a que fueron obligados a integrar la empresa si querían continuar trabajando».

Con respecto al segundo delito tipificado, el juez continúa diciendo: «Dicha figura delictiva –Conjunción de Interés Personal y Público– también resulta aplicable al accionar del indagado Heber Tejeira».

Paso al tercer delito del auto de procesamiento: «Procesamiento de varios empresarios por el delito continuado de Cohecho Simple», es decir, coima, para la población que, como yo, no entiende de terminología jurídica.

Con relación a esta conducta son contundentes los testimonios de dos empresarios, de Apex S.A. y de Onamérica S.A. –nombres que hay que recordar al igual que otros que van a aparecer más adelante–, que admiten haberle girado dinero, algunas veces para evitar o desactivar un conflicto gremial, y otras para acelerar el trámite de las sumas que tenían por cobrar.

Asimismo, surge de los testimonios que sobre dichas empresas siempre se interesaba el funcionario Tejeira, lo que es corroborado por la comprobación de los giros de dinero y escuchas telefónicas. Nótese, señor Presidente, que de los tres delitos tipificados, este es el primero en el que juegan las escuchas telefónicas y la obligación de obtener información. Todo el resto viene por vía administrativa. Este es el único delito en el cual los poderes especiales de investigación de la Policía fueron puestos en juego para llegar a comprobar la existencia de este delito, que fue corroborado por la comprobación de giros de dinero y escuchas telefónicas.

Igual prueba surge respecto de los otros dos empresarios indagados, de Joaka y de una empresa unipersonal de iniciales J.L. El Juez, en virtud de todo ello, dispuso el procesamiento sin prisión de los empresarios A.S., C.C., J.L. y J.d.S., por el delito continuado de Cohecho Simple –o coima–, debiendo presentarse semanalmente en la Seccional Policial de sus domicilios durante un período de 90 días.

Ese es el resumen del auto de procesamiento del juez: una confabulación mafiosa en torno a dos figuras, una de las cuales ocupaba un cargo de altísimo poder. Esta confabulación delictiva puede estar operando aún hoy, tanto en los servicios de salud públicos como en otras dependencias del Estado, ya que las empresas Buena Estrella, J.L., Apex, Onamérica

y Joaka, según artículos de prensa de estos últimos días –estoy haciendo referencia específicamente a una publicación del diario *El País* del día 25 de julio–, mantienen vigentes sus contratos con diversos organismos del Estado; ¡con múltiples organismos del Estado! A vía de ejemplo, mantienen contratos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; con el Ministerio de Turismo y Deporte; con el Ministerio de Educación y Cultura; con el Ministerio de Industria, Energía y Minería; con el Ministerio de Economía y Finanzas; con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; con el Ministerio del Interior; con la ANEP y con la Ursea. Estas empresas, entonces, no trabajaban solamente alrededor de Alfredo Silva y Heber Tejeira en ASSE. Ahora bien, si ese es el *modus operandi* en ASSE, ¿qué es lo que nos impide pensar que ese mismo *modus operandi* se lleva a cabo en otras dependencias del Estado donde están trabajando y prestando servicios tercerizados?

Lo que más me sorprende y me indigna –quisiera que quedara clara constancia de mi sorpresa y de mi indignación– es que, en general, si alguien me estafa, trato de no tener más negocios con esa persona. Pues bien, parecería que en ASSE es al revés: si alguien la estafa, hay que seguir teniendo negocios con esa persona. ¿Por qué digo esto? Porque, específicamente, estas empresas que he nombrado –Buena Estrella, J.L., Apex, Onamérica y Joaka– mantienen contratos vigentes al día de hoy en los Hospitales Saint Bois, Maciel, Pasteur, y en los de Rocha, Carmelo, Florida, Flores, Dolores, Bella Unión, Salto, Rivera y Canelones, entre otros. O sea que este episodio no ocurrió únicamente en los años 2011 y 2012 y terminó; no. Lo que ocurrió en esos años es lo que se tipificó, pero las condiciones están dadas para que siga ocurriendo al día de hoy, ¡y las condiciones están dadas para que también ocurra el año próximo!

¿Tiene esto alguna repercusión más allá de lo económico, que no es nada banal? El uso de los recursos públicos nunca es un tema banal; pero me pregunto: ¿tiene alguna repercusión desde el punto de vista de la salud? Sí, la tiene; y para demostrarlo voy a poner un ejemplo bien claro.

Como el señor Presidente recordará, en la sesión del 4 de julio del año pasado, en la que compareció la señora Ministra de Salud Pública, denunciamos veintidós muertes que, en nuestra opinión, podrían haberse evitado si se hubiera actuado con mayor celo. Una de esas muertes fue la de un recién nacido en la Policlínica «Dr. Badano Repetto» de Piedras Blancas. Ese bebé había nacido a las 4:00 de la madrugada del 24 de noviembre de 2012 y, por ser prematuro, la médica de guardia pidió que fuera trasladado a la Unidad de Cuidados Intensivos de Niños del Hospital Pereira Rossell. Entre las 4:15 y 4:30 de la madrugada empiezan las tratativas para pedir una ambulancia especializada que pudiera trasladarlo. Esas tratativas continuaron, y pasadas las 5:00 de la mañana se dice que la ambulancia del Servicio 105 que iba a ir a buscar al recién nacido no podría hacerlo y que, por tanto, lo haría una ambulancia especializada de la empresa Emel. Efectivamente, llegó un móvil de esa empresa –un móvil, no una ambulancia– con un médico que constató que lo que se requería era una ambulancia especializada, pero dijo que en ese momento no tenía una disponible. Se continuó con la negociación burocrática de ver quién iba a atender y a trasladar al recién nacido. Finalmente, cuando una ambulancia del Hospital Pereira Rossell sale a buscarlo, a las 7:30 de la mañana –a las tres horas y media de haber nacido–, el recién nacido había fallecido.

Pues bien, la empresa Emel fue inhabilitada; no tiene una habilitación vigente, pues su habilitación fue removida y revocada por una resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha febrero de 2010. Es por eso que me pregunto ¿cómo continúa actuando? ¿Quién es responsable? ¿Cómo continúa prestando servicios para ASSE una empresa inhabilitada por el Ministerio de Salud Pública, que no solamente fue bien inhabilitada en febrero del 2010, sino que cuando ocurrió el hecho a que hice referencia se vio involucrada en la demora de tres horas y media para el traslado de un recién nacido que no tuvo la más mínima chance de pelear por su vida?

La médica de guardia de la Policlínica «Dr. Badano Repetto», el día 26 de noviembre del año 2012, en una declaración con relación a este episodio tomada en la Seccional Policial correspondiente, relata todas las tratativas de llamadas, contrallamadas, idas y venidas, etcétera, y expresa lo siguiente: «[…]a la hora 05:50 –o sea, casi dos horas después del nacimiento– me llama una médica coordinadora […] –la coordinadora de esa empresa de emergencia móvil que lo iba a trasladar– quien me pide datos clínicos del niño a trasladar porque ellos lo van a realizar –es por eso que se retira una médica del Servicio 105 que estaba tratando de coordinar el traslado– […] a los 20 minutos recibo llamada en el Centro de Salud de un coordinador médico de […] –esta empresa móvil– que comunica que ellos no realizarán el traslado, llamo nuevamente al Coordinador del Pereira Rossell quien me informa que ahora el traslado lo realizaría una empresa de nombre Emel, aproximadamente 06:05 llama por teléfono quien dijo ser el Dr. Carlos Carancio, de Emel, quien dijo estar coordinando el traslado del niño, se le aportan los datos clínicos del paciente, dado que llega el médico de esta empresa manifestando no tener material necesario para trasladar a este niño […]». Más recursos, más funcionarios, más empresas, y un recién nacido a quien no se le brinda la más mínima posibilidad de pelear por su vida. Además, interviene una empresa específicamente inhabilitada, mediante resolución del Ministerio de

Salud Pública –que obra en mi poder, si alguno de los señores Senadores la quiere leer– de febrero del año 2010. En esa resolución –firmada por la señora Ministra del momento, la doctora María Julia Muñoz– se establece: «Dispónese como medida cautelar, el cese de actividades del Servicio de Emergencia con Unidades Móviles, denominado "Emel", propiedad de la empresa unipersonal "Miguel Antonio Nin Ancheta", sito en la calle», etcétera. En el numeral 2.º se establece: «Pase a la División Habilitación Sanitaria para hacer efectivo el cese dispuesto, otorgándose en el mismo acto vista de las actuaciones». Finalmente, el numeral 3.º dice: «Comuníquese. Tome nota la División Recursos Económico Financieros», etcétera. Es decir que, siendo importantes como son las repercusiones económicas en el uso de los recursos públicos que ponemos todos los ciudadanos, en este caso para mejorar la atención de salud de los pacientes que se asisten en ASSE –que, entre otros, son los más humildes del Uruguay–, no estamos hablando solamente de ellas; también estamos hablando de repercusiones asistenciales graves, fatales, en un mundo donde hay falta de control y de responsabilidad.

Una golondrina no hace verano pero, por si faltaran más golondrinas, también denunciamos en esa oportunidad –el señor Presidente lo recordará– la negligencia y la negación de asistencia adecuada a la paciente Lucía Olveira en el Servicio de Emergencia del Hospital de Paso de los Toros. Nunca nos llegó una respuesta, un informe oficial del Ministerio de Salud Pública con respecto a qué había sucedido. Escuchamos, sí, declaraciones de prensa en el sentido de que había habido un fallo en la valoración del riesgo, pero la Justicia encontró otra cosa. La Justicia encontró que el médico de guardia no cumplió con sus funciones y no bajó a ver a la paciente, y por ese hecho fue procesado. Y no sabemos de ninguna resolución del Ministerio de Salud Pública, de ASSE ni del Colegio Médico del Uruguay con respecto a ese médico.

Dos golondrinas no hacen verano, pero si seguimos sumando, vamos a encontrar una cantidad de golondrinas que nos están reflejando exactamente qué es lo que pasa, que el lado del manejo de los recursos termina con esta confabulación mafiosa para enriquecimiento ilícito.

Llama la atención que Buena Estrella, cuya sobrefacturación fue comprobada a fines del año 2011, no haya sido excluida aún del Registro de Proveedores del Estado. Si lo hubiera sido, hoy no podría estar prestando servicios, como lo está haciendo. Tiempo suficiente ha pasado. Asimismo, llama la atención e indigna –repito– que continúe siendo contratada por el organismo estafado, es decir, por ASSE. Y en este caso la palabra «estafado» no está usada solamente en el sentido vulgar o popular, sino también en el sentido jurídico estricto.

¿La Administración de ASSE, el Directorio de Administración de Servicios de Salud del Estado y el Ministerio de Salud Pública no tenían conocimiento de qué estaba sucediendo? Recordemos que uno de los delitos tipificados, el delito continuado de estafa por sobrefacturación, no era novedoso en cuanto al tipo de conducta, al lugar –el Hospital Maciel–, al procedimiento involucrado –la limpieza del hospital– ni a la sobrefacturación; ¡no era novedoso siquiera con respecto a las personas! Meses antes habían sido procesados con prisión el titular de la empresa Clanider S.A y la Administradora del Hospital por este mismo delito en este mismo lugar. ¿No le gusta la sopa? ¡Dos platos! Hay que estar muy desatento para no darse cuenta de que esto no solamente podía ocurrir, sino que estaba ocurriendo. Se me dirá que ASSE estuvo atenta, a tal punto que descubrió que había sobrefacturación y exigió a la empresa que devolviera parte del dinero. Esa explicación no es de recibo, de ninguna manera. Es función de ASSE y de cualquier repartición pública controlar el estricto cumplimiento de lo que se contrata; es función de cualquier repartición pública evitar pagar de más. Cuando se comprueba que se pagó de más y se llega a una resolución de devolución, es porque la estafa ya se concretó. Entonces, no se puede decir que se estaba atento y se estaba controlando. No; no se estaba controlando. Por lo menos no se estaba controlando con el celo adecuado, con los mecanismos apropiados. Acá, cuando se exigió la devolución de los $ 400.000 mensuales, se reaccionó ante un hecho consumado, porque a esa altura el delito no había sido evitado por los controles adecuados de la Administración. Es más, el propio juez dice –y ya lo leí, señor Presidente– que esa maniobra había sido facilitada por la acción omisa, negligente, de la Administradora del Hospital, y yo agregaría a sus superiores jerárquicos, obviamente.

Pero ¿no fueron advertidas las autoridades de ASSE y del Ministerio de Salud Pública? Las contrataciones de estas empresas –no me refiero solamente a Buena Estrella, sino también a Joaka, a Onamérica, a Apex y a la unipersonal J.d.L.– fueron invariablemente observadas por el Tribunal de Cuentas, no solo por no cumplirse el principio de no ejecución –ante lo cual se aduce la razón de urgencia–, sino por no cumplirse con el pliego, lo que es aún más grave. Pero se reiteró sistemáticamente el gasto, aduciéndose motivos de urgencia y otras razones relativas al procedimiento.

A su vez, la contratación de Buena Estrella fue objeto de una interpelación específica, detalladamente documentada, efectuada en noviembre de 2011 por el señor Senador Heber, y a raíz de esa interpelación intervino la Junta de Transparencia y Ética Pública, cuyo dictamen es público, como se dijo al inicio de esta sesión. Y en ese dictamen está perfectamente detallado y comprobado el delito de estafa. Obviamen-

te, al no ser un organismo jurisdiccional, la Junta de Transparencia y Ética Pública no puede tipificar delitos, pero en ese momento, a mediados del año 2012, el Poder Ejecutivo ya tenía todos los elementos necesarios como para actuar, no solamente con relación a Buena Estrella y al Hospital Maciel, sino con respecto a quienes eran el carozo, el nudo gordiano de todo este fenómeno, que era la confabulación mafiosa organizada alrededor del señor Alfredo Silva, del señor Heber Tejeira, de los directivos de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y de los aliados que habían puesto en distintos hospitales del país.

Todo lo anterior, señor Presidente, lleva a la conclusión inequívoca de que el Ministerio de Salud Pública y el Directorio de ASSE optaron por no enterarse de lo que sucedía; que de haberse enterado optaron por no investigar a fondo y habiendo investigado eligieron no corregir. Alfredo Silva y sus aliados continuaron delinquiendo durante todo este período, por lo menos hasta el 18 de julio de 2014 cuando el juez los procesa, pero no sabemos, señor Presidente, si no continúan haciéndolo al día de hoy. Las semillas están todas plantadas, los secuaces al frente de las Unidades Ejecutoras de ASSE están todos en su lugar y los contratos están todos vigentes, de manera que no tenemos ninguna certeza de que esta acción mafiosa confabulada no continúe al día de hoy.

La pregunta obvia que se hace la población es por qué ASSE y el Ministerio de Salud Pública optaron por mirar para el costado, ¿por qué no cortaron de raíz la corrupción removiendo de su cargo al señor Alfredo Silva? ¿Se habían equivocado al nombrarlo? Muy bien. En un determinado momento el Poder Ejecutivo remueve del Directorio de ASSE al señor Ángel Peñaloza, quien había tenido una actuación perfecta o casi perfecta en el cuidado de los intereses públicos y en el manejo adecuado del servicio. No necesitó ningún *okey* especial para poder hacerlo; no necesitó ningún visto bueno especial del Poder Legislativo. ¿Por qué no removió con el mismo poder al señor Alfredo Silva? La respuesta, señor Presidente, la triste y preocupante respuesta es que ese no actuar, ese mirar para el costado, parece estar vinculado con la mal llamada «paz sindical», también conocida en mi familia de ascendencia italiana como chantaje: «Me dejan a Fulano en tal lado y yo no les hago lío en tal otro».

Veamos cómo llega Alfredo Silva, con los antecedentes que tiene, a ser Director de ASSE. ¿Quién es Alfredo Silva? ¿Cuál es la historia de los representantes sociales en el Directorio de ASSE? El artículo 2.º de la ley de creación de ASSE, de julio de 2007, dispuso que la Administración de los Servicios de Salud del Estado «será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes serán designados de conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 187 de la Constitución de la República», o sea, el Directorio de un Servicio Descentralizado. Pero además establece que «Cuando el Poder Ejecutivo elabore la propuesta de Directores tendrá, especialmente en cuenta, como condiciones personales, de dos de los cinco miembros, que sean representativos de los usuarios y de los trabajadores de ASSE», y agrega que «Dentro de los seis meses contados desde la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que los usuarios y los trabajadores formularán sus respectivas propuestas». No designan a nadie, formulan propuestas que el Poder Ejecutivo toma o no. Esto fue en julio de 2007. Los seis meses se completaron en enero de 2008; la reglamentación nunca se dictó. Pasaron más de siete años. En este Cuerpo discutimos el doble voto para la Presidenta de ASSE y si esa reglamentación correspondía o no. Volvimos a establecer un plazo de seis meses que también se incumplió. En el ínterin, junto con el señor Senador Moreira, lo reclamamos en un régimen de Comisión General como este, en octubre de 2010; se lo reclamamos al señor Ministro Venegas cuando asumió, y también a la señora Ministra Muñiz cuando hizo lo propio. Reclamamos que el Poder Ejecutivo estaba en falta con el dictado de esa reglamentación y que se eligiera o se seleccionara de acuerdo con lo que establecía la ley, pero la reglamentación nunca se dictó. Lo reclamamos, señor Presidente, en julio de 2010, cuando en este Cuerpo otorgamos la venia para el nombramiento de todos los integrantes de los entes autónomos y servicios descentralizados. Cuando me referí especialmente al señor Silva y al señor López dije: «Son electos ilegítimamente, son propuestos ilegítimamente porque no resultan de la aplicación de la ley de creación de ASSE. Fueron seleccionados y son puestos a dedo, y por lo tanto carecen de la legitimidad necesaria» ¡Cuántos dolores de cabeza se habría evitado el Uruguay! ¡Cuántos dolores de cabeza se habría evitado el Gobierno! ¡Cuántas irregularidades se habrían evitado si esa reglamentación se hubiera dictado en tiempo y forma!

¿Resulta tan difícil para el Poder Ejecutivo dictar ese Decreto Reglamentario de cómo los usuarios y los trabajadores formularán sus respectivas propuestas para que el Poder Ejecutivo proponga la designación de dos de los Directores, uno que tenga la característica de ser representativo de los usuarios y otro de los trabajadores? ¿Resultará tan difícil? Creo, señor Presidente, que no habría sido nada difícil en el inicio, pero una vez que la Administración anterior designó a dedo a los señores López y Silva, se transformó en algo muchísimo más difícil porque no solo había que acordar los criterios, sino que había que ver cómo esos criterios afectaban a los que ya estaban ocupando el lugar. Desde el momento en que se constituyeron «hechos consumados» por parte de la anterior Administración, obviamente se iba a volver mucho más

difícil dictar ese Decreto Reglamentario de la ley de creación de ASSE. Al reglamentar había que remover a quienes habían sido nombrados a dedo por fuera de la ley, pero veamos que para facilitar la instalación del primer Directorio, la ley de ASSE le dio al Poder Ejecutivo la posibilidad de que el Organismo, durante los primeros tres años de funcionamiento, es decir, desde julio de 2008 hasta julio de 2010, pudiera «estar dirigida y administrada por los otros tres miembros del Directorio». ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que desde julio de 2007 hasta julio de 2010, el señor Wilfredo López y el señor Alfredo Silva fueron Directores de ASSE con voz y sin voto por la ley de creación de ASSE. Por lo tanto, no tenían poder y, por lo tanto, no se inmiscuyeron en el funcionamiento del organismo; esa herencia se la dejaron al actual Gobierno.

El 14 de julio de 2008 el Poder Ejecutivo dispuso que: «Para el primer Directorio de la ASSE, el representante de los trabajadores será designado por el Poder Ejecutivo, escuchando las propuestas del PIT-CNT»; hubo un mecanismo similar para los usuarios, y fue así como surgió el nombre del señor Alfredo Silva, quien en ese momento era uno de los principales dirigentes de la Federación de Funcionarios de Salud Pública. La misma diligencia –o mayor– que tuvo el Poder Ejecutivo para pedirle al PIT-CNT el nombre del señor Alfredo Silva, debió haberla tenido para reglamentar la ley y establecer un mecanismo de selección. Pero claro, como de cualquier manera venían dos años en los cuales estos personajes no iban a tener poder, no había problema. ¡Se podía poner a un mono con *gillette*, que no había ningún problema! ¡Y así se hizo!

Señor Presidente: ASSE no es un ente autónomo sino un servicio descentralizado del Ministerio de Salud Pública; está bajo la tutela y el contralor de esta Cartera. ¡No se trata de que haga lo que quiera! No, tiene que responder ante el Ministerio de Salud Pública y este puede revocar las decisiones de ASSE. ¡No nos digan, pues, que no sabían de las múltiples irregularidades que ocurrían en ASSE! Se las advertimos los Legisladores de la oposición al entonces Ministro Olesker, al entonces Ministro Venegas y a la actual Ministra, a los pocos meses de haber asumido cada uno de ellos.

Además –como ya mencioné–, la Junta de Transparencia y Ética Pública –Jutep– dio cuenta –en un informe de treinta páginas–, con lujo de detalles, de las irregularidades que se venían produciendo en el interior de ASSE y que llevaron a que el 18 de julio de 2014 se procesara a diez personas por esta confabulación de enriquecimiento ilícito, iniciando así un proceso penal que podrá traer –diría que casi seguramente será así– más procesamientos.

¿Qué más había que esperar? ¿Qué había que esperar? A mediados de 2012 ya había habido abusos, habían existido estafas, había habido muertes evitables, ya había habido irregularidades de toda naturaleza creadas por la injerencia de gente inadecuada e inepta en la Dirección de los Servicios. ¡¿Qué había que esperar para corregir?! ¡No se trata de una empresa pública que fabrica bulones! ¡Se trata de una empresa que brinda servicios de salud a las personas, sobre todo enfermas, y si ellos no se brindan oportunamente y con la calidad adecuada, las consecuencias son graves! Lamentablemente, a veces –como lo dije y lo demostré en la sesión de julio del año pasado– esas consecuencias son fatales. ¡¿Qué más había que esperar?!

Creo que tenemos alguna clave de por qué no se actuó con celo, con vigilancia, con decisión. Al día siguiente de los procesamientos, es decir, el 19 de julio de este año –hace poquitos días–, la Federación de Funcionarios de Salud Pública emitió un comunicado donde desvela el trasfondo de la situación. Allí expresa que la iniciativa para investigar al compañero Silva –entre comillas– «nació de la derecha, de las corporaciones, de los operadores políticos, de los empresarios de mega corporaciones del interior que se disfrazan de Legisladores y de los burócratas que no soportan que los trabajadores controlen y gestionen empresas públicas». Y termina su comunicado con la siguiente frase, que creo que nadie en este país cree: «En definitiva: –y ahora con mayúsculas– ES UNA CUESTÓN DE CLASES». ¡De clases! ¡De clases honestas y deshonestas! ¡Esas son las únicas clases que hay en juego acá! ¡No hay ninguna otra clase!

¿De qué clases estamos hablando, señor Presidente, si la persona que hizo la denuncia en el año 2010 –la conocí porque se entrevistó conmigo en mi despacho varias veces, la señora Laura de los Santos– es una extrabajadora de Clanider? Se trata de una persona humilde, una trabajadora que era empleada de limpieza y lo sigue siendo, pero que tiene dignidad y que dijo: «¡A mí no me pueden obligar a ser parte de un sindicato, no me pueden obligar a pagar determinada suma por mes para seguir trabajando! ¡Yo tengo derecho a trabajar!» ¿Y saben qué? Seguramente ella no lo sabe, pero en la Constitución ese derecho está consagrado. ¡Esa es la denunciante! ¿Qué clases? ¡Acá no hay ninguna clase! ¡Acá hay la clase de los dignos y la de los indignos! ¡Y los que no controlan son más del segundo tipo que del primero!

¡¿Ahora vamos a alegar que esto es porque estamos sacando rédito político en época electoral?! Bueno, señor Presidente, estos hechos los denunciamos en octubre de 2010, en noviembre de 2011 y en julio de 2013, cuando las elecciones anteriores estaban mucho más cerca de esas fechas que las que están por venir dentro de tres meses. ¡No se nos puede acusar de estar utilizando esto con fines electorales, cuando lo venimos advirtiendo un día sí y otro también, un

mes sí y otro también, y se hacen oídos sordos a las advertencias que hemos hecho, no solamente los políticos sino también los organismos técnicos especializados en el contralor del Poder Ejecutivo, como son el Tribunal de Cuentas o la Junta de Transparencia y Ética Pública! ¡¿O ellos también están haciendo política electoral?!

Este comentario de la Federación de Funcionarios de Salud Pública es tan absurdo que no valdría la pena mencionarlo, pero no podemos dejar pasar más, en forma silenciosa, este abuso de la convivencia democrática. No podemos dejar pasar más esos atropellos, porque queremos y tenemos que ser la voz de aquellos a los que representamos. Y entre otros representamos a esos trabajadores que tienen miedo, a los trabajadores que llaman desesperados a nuestros despachos porque no se animan a denunciar los hechos que ven, las irregularidades que se cometen, los atropellos de los que son víctimas, las persecuciones, los traslados arbitrarios, las rebajas salariales por parte, justamente, de quienes deberían defender sus derechos y quienes dicen representarlos. Y cuando llamamos a las autoridades de ASSE, con las cuales tenemos diálogo, o a algunas de las autoridades del Ministerio, se nos dice que no hay persecución, que en realidad se trata de funcionarios «faltadores», que «llegan tarde». Yo no sé si son faltadores o si llegan tarde, pero ciertamente no marcan tarjeta para aumentar la cantidad de horas que la empresa para la cual trabajan cobre un poco más de dinero, porque también están sometidos a un régimen de temor y de terror. Además, estos trabajadores son perseguidos por no estar perfectamente alineados a la línea dominante dentro de la Federación de Funcionarios de Salud Pública. Sin embargo, también hay que decir que no toda la Federación de Funcionarios de Salud Pública, no toda su Directiva es de la misma corriente ni usa los mismos procederes. ¡¿Cómo no van a estar enfermos estos trabajadores, si son perseguidos, si son materia de acoso laboral?! No tienen la posibilidad de jubilarse, de renunciar o de dejar de trabajar; necesitan su ingreso, su trabajo.

Concuerdo mucho más con el comunicado del PIT-CNT, luego de los procesamientos del 18 de julio, que expresó: «Los representantes de los trabajadores, en cualquier ámbito, no somos infalibles, como tampoco lo son los representantes de otros sectores de la sociedad». ¡Muy cierto! Y continúa: «Sin duda podemos cometer errores. Lo que no podemos hacer es fallar a nuestros principios». Y a fin de buscar una salida a esta situación decide crear una Comisión que establezca los criterios y los mecanismos de selección de quien –como dice la ley– tendrá entre sus características ser el representante de los usuarios. El PIT-CNT, a través de esta Comisión, está haciendo hoy lo que el Poder Ejecutivo debería haber hecho en los últimos siete años o, mejor dicho: lo que debería haber hecho en los seis meses siguientes a la aprobación de la ley de ASSE.

Por sus antecedentes, además, el señor Alfredo Silva nunca debería haber llegado al cargo de Director de ASSE. Ya en diciembre de 2000 –fijémonos en la fecha–, cuando era enfermero en la Colonia Etchepare, fue denunciado por escrito por sus compañeros de trabajo, sus colegas auxiliares de enfermería, pidiendo que fuera removido de la Unidad Médico-Quirúrgica de ese establecimiento ya que, como dice la nota que tengo en mi poder, «desde hace un largo tiempo es imposible la convivencia con dicha persona, por su mal relacionamiento que ha ido incrementándose con el tiempo», lo que determina que «en reiteradas oportunidades se hayan suscitado fuertes discusiones, que por suerte no han pasado a mayores, y no estamos dispuestos a volverlas a soportar, no solo por nosotros, sino también por la tranquilidad de nuestros pacientes». Más adelante, continúa la nota: «Por eso le pedimos que dicha persona sea trasladada o en su defecto estaríamos solicitando cambio de lugar de trabajo», y sigue la firma de ocho compañeros de trabajo del señor Silva en la Unidad Médico-Quirúrgica de la Colonia Etchepare.

Estas denuncias –por escrito– ocasionaron investigaciones administrativas en la Colonia, pero misteriosamente desaparecieron. Sin embargo, los funcionarios guardaron copias, tanto de sus denuncias como de sus deposiciones en la investigación administrativa que se realizó en enero de 2001. Y en esa documentación –un acta labrada por la Oficina de Trámites Jurídicos de la Colonia Psiquiátrica el 19 de febrero de 2001, donde varias funcionarias declaran los malos tratos, la arbitrariedad, la agresividad y la violencia del señor Silva– dejan constancia de que es un funcionario violento, que grita, que trata mal a todos los pacientes –hospitalizados o ambulatorios–, que tiene problemas con todo el mundo, que agrede a todos y que amenaza. Es un acosador laboral. ¡Esta conducta, en el ámbito de la vida doméstica, hubiera ocasionado una denuncia y probablemente una condena por violencia doméstica! Reitero: es un acosador.

Una funcionaria, una de sus compañeras de trabajo, según el acta de la investigación administrativa declara que el señor Silva la empujó y trancó la puerta del servicio en presencia de pacientes y funcionarios –los nombra–, y agrega: «[…]yo me sentí muy dolida por eso, salí llorando[…]. Al otro día agredió al paciente "Cololo", cuando le servía un té caliente y unos alfajores; Alfredo le tomó la taza y se la tiró para el patio, yo lo encaré y le dije que fuera la primera y la última vez que hacía eso». ¿Este es el candidato a representante de los trabajadores? ¡Parece elegido, como dice la canción en «El reino del revés», de María Elena Walsh! ¡Este puede ser un representante de los sicarios, pero no de los trabajadores!

Reitero, señor Presidente, estas denuncias conforman los antecedentes funcionales del señor Alfredo Silva y explican –pero no justifican, por cierto– su conducta en el cargo de Director de ASSE: despótica, arbitraria y abusiva para con sus propios representados.

Cuando se nombraron las autoridades de ASSE, en julio de 2010, en la presente Administración, tal como lo había hecho previamente, señalé la falta de representatividad del señor Silva por haber sido seleccionado sin ajustarse a lo dispuesto en la ley de creación de ASSE. Se lo reiteramos al Ministro Olesker, cuando concurrió en régimen de Comisión General, convocado por el señor Senador Moreira y quien habla; el señor Senador Heber se lo reiteró al señor Ministro Venegas en noviembre de 2011, y también se lo dijimos a la señora Ministra a los cuatro meses de haber asumido como tal, en ocasión de su concurrencia a este Cuerpo, el 4 de julio del año pasado.

O sea, señor Presidente, que esta situación de la personalidad del señor Silva, la irregularidad de su nombramiento y las arbitrariedades que cometía no son nuevas. No son nuevas para este Cuerpo, no son nuevas para el Directorio de ASSE, no son nuevas para el Ministerio de Salud Pública ni son nuevas para el Poder Ejecutivo. Nadie puede decir: «No sabíamos qué estaba pasando; no sabíamos quién era».

Acá comienza la parte medular, señor Presidente, sobre la que me gustaría escuchar las explicaciones de la señora Ministra. En la sesión de octubre de 2010, junto con el señor Senador Moreira pusimos muchísimo énfasis en lo que estaba ocurriendo con el nombramiento de directores, subdirectores, administradores y subadministradores en la mayoría de las unidades ejecutoras de ASSE en el interior del país.

El señor Alfredo Silva adquiere poder al nombrarse el nuevo Directorio porque termina aquel período de exclusión del voto; pasa a tener voto y forma una alianza con el doctor Córdoba y con el señor Wilfredo López, a la que ocasionalmente se sumaba el señor Peñaloza según lo que él correctamente entendiera de justicia o no. La alianza básica, insisto, era entre el doctor Córdoba, el señor López y el señor Silva. Nótese que ni el doctor Córdoba ni el señor López conocían las dependencias asistenciales de ASSE y menos aún gozaban de una estructura de inteligencia informativa como la que tenía a su disposición el señor Silva a través de la Federación de Funcionarios de Salud Pública. O sea que, al adquirir el voto, pasaba a ocupar una posición de privilegio de hecho, de conocimiento, con respecto a sus compañeros de Directorio.

Pues el zarpazo vino en forma inmediata: a instancias del señor Silva el Directorio resolvió remover a los directores, subdirectores, administradores y subadministradores de la mayoría de los hospitales, sobre todo del interior del país, sustituyéndolos por jerarcas de la Comisión Interna de la Federación de Funcionarios de Salud Pública en cada uno de esos establecimientos; sigue una larguísima lista que va desde el Chuy hasta Mercedes y desde Bella Unión hasta Pando.

Recuerdo que con el señor Senador Moreira, en esta Sala, preguntamos al Ministro Olesker cómo puede nombrarse Director de Aiguá a un chofer de ambulancia que no pertenece a esa unidad ejecutora. ¿Dónde está su capacitación? ¿Dónde está su conocimiento? ¿Dónde está su pertenencia? Silencio absoluto. Pues allí, en ese acto de asalto al poder, fue donde se gestó lo que ahora ha resultado en diez procesamientos. Era necesario tener aliados en los puestos clave a fin de generar esta red de confabulación mafiosa para enriquecimiento ilícito; era necesario contar con una red que permitiera llamar por teléfono y decir: «Me contratás a la empresa tal o te armo un lío», «le pagás a la empresa cual o tenés problemas», «hacés tal cosa o volás». Estoy utilizando palabras textuales que aparecen en el auto de procesamiento.

Ahora bien: ¿ese es el servicio de salud que queremos para el país? ¿Esa es la ASSE que queremos para el Uruguay?

El señor Silva y sus aliados en la Directiva de la Federación de Funcionarios de Salud Pública lograron de esa forma copar los puestos clave de la estructura asistencial con gente incondicionalmente alineada a su grupo y a sí mismo. Con su actitud arbitraria y despótica premió a aliados, relegó a quienes no lo fueran, frenó sumarios, dispuso otros, retiró y otorgó compensaciones, y promovió ascensos de gente sancionada. Es decir, cometió todo tipo de arbitrariedades que uno pueda imaginar y fue mantenido; siguió en el cargo mientras las hacía.

Es en este clima organizacional que se concretan las conductas delictivas reseñadas al inicio –las que surgen del auto de procesamiento del juez Valetti–, que derivaron en el procesamiento de diez personas, incluido el propio Alfredo Silva. El resto del Directorio de ASSE –a excepción del representante del Partido Nacional y del Vicepresidente inicial, señor Ángel Peñaloza–, y los jerarcas del Ministerio de Salud Pública se convirtieron, por su inacción, en verdaderos cómplices de este siniestro personaje mediante una actitud prescindente, tolerante y justificadora, cosa que los hace indignos de permanecer en el cargo.

Sin embargo, no es solo en el Ministerio de Salud Pública donde se ampara a Alfredo Silva, donde no se lo llama a responsabilidad. Al señor Silva se le formularon varias denuncias de acoso laboral: una de

AFASSE, a mediados del 2010; otra a fines de ese año por parte de quien se había desempeñado hasta ese momento en la Secretaría del Directorio de ASSE y, finalmente, una tercera, por su propia Secretaria, la señora Loreley Rodríguez, a fines del año 2011. Hay una cuarta denuncia de acoso laboral contra una de las protegidas del señor Alfredo Silva, la Directora del Centro Auxiliar de Sarandí del Yi, por una de las funcionarias de esa repartición. Estas denuncias fueron formuladas ante la Inspección General del Trabajo, salvo una, que fue realizada a través de una carta directa al Presidente de la República, quien la derivó inmediatamente a la Inspección General del Trabajo. Me voy a referir a esta última, aunque todas tienen la misma resolución. En ninguna se pudo comprobar la existencia de acoso laboral, pero creo que la más sintomática de todas es la que formuló la Secretaria del señor Silva ante el Presidente de la República, que este deriva a la Inspección General del Trabajo. Estamos hablando de una denuncia formulada en diciembre de 2011.

En una contestación a un pedido de informes, señor Presidente, que formulé en marzo del presente año y que me fue respondido –¡vaya casualidad!– hace cuatro días –es decir, luego de que el señor Silva fuera procesado–, con respecto a la denuncia de la señora Loreley Rodríguez se informa que se recibió una carta de la Presidencia de la República, que se contactó a la denunciante, a quien se le explicó el procedimiento a seguir en estos casos y se le sugirió que se presentara por escrito a formalizar la denuncia a efectos de que se le diera trámite. No alcanza con escribirle al Presidente; no es suficiente que el Presidente diga: «Investiguen esto». No; la denunciante, la víctima, nuevamente tiene que decir por escrito –con sellados, timbres, abogados, etcétera–: «Miren, lo que le dije al Presidente es cierto. Investíguenlo». Esto se me contestó hace cuatro días.

¿Cómo termina esa historia? Rastreados los archivos de esta Inspección no se puedo encontrar evidencia de que hubiera sido formalizada la denuncia. Bueno, esa es la Inspección General del Trabajo que tiene que defender a los trabajadores de nuestro país. Cuando los acusados son algunos, la Inspección se remite a los reglamentos; pide la denuncia formal, es decir, preséntese en tiempo y forma, y veremos. ¡Y veremos! Porque en ninguna de las otras denuncias se pudo comprobar absolutamente nada. Eso sí, se recomendó a ASSE que creara un clima acorde para que esas situaciones de acoso no existieran y que no hubiera más episodios de arbitrariedades, etcétera. Esta recomendación fue formulada a fines de 2012. ¡Dos años después de haber sido presentada la denuncia la Inspección General del Trabajo le dice al Directorio de ASSE que cree un mejor clima y establezca un protocolo para manejar este tipo de situaciones, como si fuera tan sencillo con un Director que acosa!

El Directorio de ASSE se toma un año para establecer un protocolo de actuación en ese tipo de situaciones, cosa que finalmente concreta a través de una resolución de fines de 2013. Entonces, cuando reflexiono sobre cómo se protegen los derechos de los trabajadores en el Uruguay, con qué celo y con qué rapidez actúa la Administración, llego a la conclusión de que esto tiene los mismos tiempos, la misma preocupación y el mismo celo que el trámite burocrático más banal que uno se pueda imaginar. No es una cuestión de días, de medidas cautelares o de semanas; ¡es una cuestión de años! Pasaron dos años para decir que no hubo pruebas, pero que debería mejorarse el clima y elaborarse un protocolo; transcurrió otro año más antes de que se concretara el protocolo y quién sabe cuánto tiempo más pasará para que sea implementado. Mientras tanto, el acosador siguió estando en el lugar, ejerciendo su presión, actuando arbitrariamente y maltratando a quienes dice representar.

O sea que mirar para el costado no es un accionar exclusivo del Directorio de ASSE y del Ministerio de Salud Pública porque, con respecto a este asunto –igualmente grave– del acoso a los funcionarios, también lo fue de la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esto evidencia, señor Presidente, que el clima de angustia y temor que padecen los funcionarios, que precisan de su salario para vivir, no es tenido en cuenta por la Administración. La angustia causada por el acoso laboral es grave –constituye una enfermedad grave, similar al estrés postraumático–, pudiendo llegar a ocasionar la muerte en determinadas circunstancias, frecuentemente por suicidio ante una situación que parece no tener salida. No estamos hablando de una cuestión banal, sino de hechos muy importantes para los trabajadores.

Con una comisión interna en cada establecimiento, con un sistema de información y de inteligencia como el montado, y con las lealtades debidamente aceitadas a través del enriquecimiento ilícito, como hemos demostrado, en los establecimientos de ASSE impera la dictadura sindical. No manda el Directorio de ASSE; manda una parte de la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Por ello es muy apropiado –y diría que muy sintomático– que quien denunció las maniobras extorsivas hacia los trabajadores al constituirse la asociación civil Buena Estrella fuera esta extrabajadora de Clanider. No se dejó intimidar, luchó por su derecho a trabajar, presentó su denuncia ante la Policía, y cuatro años más tarde la Justicia le da la razón procesando a quienes se supone que debían defenderla –su sindicato– y a quien debía representarla en el organismo en el cual la empresa prestaba servicios.

Esta historia que acabo de relatar, basada en hechos reales de nuestro país, parece una fantasía, pero no lo es; es la triste realidad de un servicio descentralizado como ASSE, en el que hubo, y aún hay, una grave desviación de poder. Esto solo pudo ocurrir con la aquiescencia de las anteriores y de las actuales autoridades del Ministerio de Salud Pública y del Directorio de ASSE.

Para evitar estas situaciones es oportuno que el sistema político emita un fuerte pronunciamiento contra la corrupción, cualquiera sea su origen. Y acá sí voy a pasar un mensaje político porque tengo todo el derecho de hacerlo. El candidato a la Presidencia de la República por mi partido acaba de proponer un pacto entre todos los candidatos presidenciales para no tolerar ninguna forma de corrupción, y presentó 15 medidas concretas, que se podrán discutir, cambiar y mejorar –¡ojalá se puedan mejorar!–, pero se trata de un pacto necesario. Debemos devolver a la población la confianza en el sistema político y en la administración del Estado. Inmediatamente después de las elecciones internas, en una intervención en la Media Hora Previa dije que una de las cosas que más me sorprendió fue la cantidad de personas que me expresaron: «No creo en los políticos. No quiero saber nada de la política». Acá está la razón de ese descreimiento, señor Presidente. Si nosotros no hacemos un pacto firme de combate a la corrupción en todas sus manifestaciones, vamos a seguir alimentando ese descreimiento de la población y, en definitiva, nos vamos a poner en situaciones en las cuales la democracia no parece ser la mejor forma de gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Saludamos la presencia de alumnos y docentes de 6.º año de la Escuela 124 de Rincón de Melilla, a quienes agradecemos mucho la visita.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el 22 de noviembre de 2011 –dentro de pocos meses se van a cumplir tres años– en esta misma Sala del Senado de la República interpelábamos al Ministro Venegas que, tal como dijo el señor Senador Amorín, era chileno –sigue siéndolo– y tuvo que renunciar. Ahora bien, no lo interpelamos por esa condición sino como responsable frente al Parlamento de todo tipo de graves denuncias que trajimos a Sala y que hoy están teniendo difusión por haberse hecho eco de ellas la propia Justicia. Exactamente las mismas denuncias que realicé en esta Sala hoy son corroboradas y ampliadas por la Justicia, en una investigación que realmente debemos destacar. Desde esta Casa quiero saludar especialmente al Poder Judicial, al señor juez y al señor fiscal por la excelente labor y su independencia frente a cualquier presión política; esto nos da garantías y nos diferencia de otros países en el mundo. Reitero que hoy están saliendo a la luz denuncias que nosotros realizamos en esta Sala, corroboradas con contundencia por un Poder Judicial que actuó en forma independiente, lo que es un honor para el Uruguay y nuestra democracia. ¡Felicitaciones al Poder Judicial, al juez y a su fiscal!

(Interrupción del señor Senador Lorier).

–El mismo Senador que está haciendo gestos votó en esta Sala que las explicaciones del Ministro Venegas –que en realidad no las hubo– sobre la gestión y el funcionamiento de ASSE eran totalmente satisfactorias.

SEÑOR LORIER.- ¿Quién creó los Juzgados?

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador, no interrumpa.

SEÑOR HEBER.- Frente a las denuncias que hoy corrobora la Justicia y que yo realicé, la mayoría de los Senadores…

(Interrupción del señor Senador Lorier).

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero al señor Senador Lorier que no interrumpa.

SEÑOR HEBER.- Entiendo el enojo; es un enojo consigo mismo porque salieron a respaldar al Ministro de Salud Pública y a defender lo indefendible diciendo que eran totalmente satisfactorias las explicaciones dadas…

(Interrupciones).

–en cuanto a la gestión y el funcionamiento de ASSE.

(Campana de orden).

SEÑOR PENADÉS.- Ampare al señor Senador en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores Senadores que no interrumpan.
Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Entiendo que esto sea enojoso.

Hoy no está presente el señor Senador Gallo Imperiale, quien en su momento descalificó mi intervención. Está bien que no esté, porque tengo un gran

aprecio por él, pero se equivocó. Por lo menos hoy tuvo la honestidad de decir públicamente que fue un error no haber votado la Comisión Investigadora. Por lo menos fue honesto en eso, pero evidentemente se equivocó.

En este momento tampoco está el señor Senador Michelini –quizás pueda venir rengueando a Sala–, quien dijo que me iba a quedar solo con estas acusaciones. En realidad, una sola persona quedó sola, que por ahora está libre pero pronto va a estar presa. Ese fue el que quedó solo y no el señor Senador Heber, que trajo las denuncias a Sala.

Estos hechos tuvieron lugar el 22 de noviembre de 2011 y el 29 de noviembre de ese año se celebró una sesión extraordinaria en la que usamos el instrumento de mayor fuerza política que puede tener el Parlamento: la censura. Se citó especialmente al Senado de la República para censurar al Ministro y, naturalmente, la votación fue de 14 en 29. O sea que hubo una mayoría que no posibilitó la censura, como era de esperar. No votaron la censura del Ministro. Pero ahí mismo, en la sesión del 29 de noviembre, se crea una Comisión Preinvestigadora, integrada por el señor Senador Agazzi, la señora Senadora Xavier –en algunos medios de prensa dije erróneamente que era el señor Senador Martínez, así que le pido disculpas– y el señor Senador Moreira –quien habla fue el miembro denunciante–, con el objetivo de crear una Comisión Investigadora para analizar lo que habíamos denunciado en esta Sala. Según el Reglamento, señor Presidente, hay que citar rápidamente a esta Comisión para laudar este asunto; la Comisión Preinvestigadora no se vota. Es así que se constituye y luego, en una sesión extraordinaria realizada el día 6 de diciembre de 2011 –aclaro que esto es importante por lo que voy a decir después–, la señora Senadora Xavier y el señor Senador Agazzi, aquí presente, presentaron un informe al Plenario.

Después de no haber habilitado la censura al señor Ministro, después de declarar que sus argumentaciones eran satisfactorias, dicen que mis denuncias eran inoportunas porque las autoridades habían asumido solo tres meses atrás, como si esto fuera determinante para no investigar. Hacía tres meses que estaba la Presidenta de ASSE, doctora Beatriz Silva, y, por lo tanto, no era conveniente investigar. Para mí, naturalmente, en su momento, ese no fue un argumento válido, porque no se estaba investigando a la Presidenta de ASSE sino a toda la Administración. Pero, bueno, buscaban argumentos en forma desesperada para no votar la Comisión Investigadora. Además, el informe dice que hay una auditoría realizada por la Auditoría Interna de la Nación en ASSE, solicitada el día 12 de octubre de 2010, que no tiene nada que ver con las denuncias que yo tenía y que venía haciendo. Esta auditoría estaba investigando otra cosa. Asimismo, en el informe, los señores Senadores Agazzi y Xavier dicen que, por resolución del Tribunal de Cuentas, el día 31 de agosto de 2011 se dispuso la realización de otra auditoría para evaluar el sistema de control interno y si se entendía recomendable esperar las resultancias de dichas investigaciones y auditorías. O sea que desde el mes de julio había una investigación administrativa.

Creo que tanto el señor Senador Agazzi como la señora Senadora Xavier confiaron en que se estaba investigando, aunque a mi entender eran investigaciones distintas. Naturalmente, voy a creer –quiero creer– que la mayoría del Frente Amplio, que dijo que no a una investigación parlamentaria –ahora el señor Senador Gallo Imperiale dijo públicamente que se lamenta de que no se haya hecho–, entendió que se iba a ir hasta el hueso en la investigación administrativa que se estaba llevando a cabo desde el mes de julio en ASSE, solicitada por el Tribunal de Cuentas.

En esa misma sesión del día 6 de diciembre, los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado solicitaron que todos los antecedentes se remitieran a la Justicia, y no entendí por qué eso no se votó por parte de la mayoría. Frente a notorias irregularidades, parecía lógico que se votara el envío de los antecedentes a la Justicia, pero no fue así. No la votaron; y no quiero que esto pase inadvertido porque luego, en marzo del año 2012, fui yo solo a la Justicia a llevar los antecedentes, sin llamar a la prensa. Me pareció que esos hechos eran irregularidades y delitos, entonces, fui a la Justicia, aunque ya había otra denuncia penal hecha en un Juzgado por la funcionaria y trabajadora Laura de Los Santos, como ha dicho acá el señor Senador Solari. Creo que la Justicia unió las dos denuncias porque hay elementos aportados por mí que hoy aparecen en el Juzgado donde radicó la denuncia en primera instancia la funcionaria y trabajadora Laura de Los Santos.

Lo cierto es que en el Senado de la República se votó negativamente que esto se remitiera a la Justicia y no he escuchado ninguna explicación al respecto ni en aquel momento ni ahora, después que actuó. En realidad todos deberíamos estar de acuerdo en que actúe la Justicia, pero la mayoría evitó que esto sucediera. Sí se votó afirmativamente, el día 6 de diciembre, que todos los antecedentes se remitieran a la Junta de Transparencia y Ética Pública; eso es lo único que admitió la mayoría del Senado, quizás en la creencia de que ahí había una mayoría que podría tener alguna vinculación con el partido político –yo confío en la Junta de Transparencia y Ética Pública–, lo que le daba garantías a la mayoría y al propio Gobierno de que no iban a actuar con una intencionalidad política, es decir no funcional al Gobierno pero sin intencionalidad en contra. Es por eso que votaron el pasaje de los antecedentes a la Junta de Transpa-

rencia y Ética Pública. ¿Y qué pasó? Vino el informe; acá está. Hoy lo reclamaba el señor Senador Lacalle Herrera. Después tenemos que hacer algunas consideraciones al respecto.

Aquí hay gente que, si bien tiene vinculación con partidos políticos porque son designados en función de su confianza, tienen una aureola de independencia y jerarquía que, de alguna manera, a uno le da la tranquilidad de que no van a ser instrumentos de ningún partido político sino que, por el contrario, van a actuar, como dice la Junta, para transparentar y generar la necesaria ética pública. ¿Qué dice la Junta de Transparencia y Ética Pública? En cuanto a las observaciones formuladas a la Administración de los Servicios de Salud del Estado por parte del Tribunal de Cuentas, dice: «Correspondería, pues, efectuar los controles del caso», mencionando al Tocaf. Luego continúa: «En cuanto a la contratación de la asociación civil Buena Estrella, parece claro que la licitación fue adjudicada sin acreditar la garantía de mantenimiento de oferta y que dicha empresa incurrió en sobrefacturación», en delito. Es decir que gente que fue puesta por la mayoría, por el Gobierno, confirma que se incurrió en sobrefacturación para obtener de ello un provecho económico. ¡Un provecho económico! Más adelante dice: «La instrucción de la investigación administrativa en curso es un mecanismo idóneo para determinar si hubo irregularidades en el proceso licitatorio. Según sus resultados, deberán evaluarse las responsabilidades administrativas y disciplinarias, la eventual responsabilidad civil por perjuicios materiales al erario público y sopesar la responsabilidad penal, en su caso. Todo ello conforme, también a la previsión del artículo 119 y concordantes del Tocaf», que lo tengo en mi poder y le voy a ahorrar al Senado su lectura. ¿Qué hizo la Administración? ¡Nada! Además, me sorprende, señor Presidente, escuchar al señor Secretario de Presidencia decir que tenía información «de oídas». ¿«De oídas»? ¿Cómo «de oídas»? ¿Usted, señor Presidente, no le remitió este informe al Poder Ejecutivo, cuando habla de irregularidades? ¡Se trata de sus compañeros, de sus designados! ¡Son de ustedes! Dos de los tres fueron presentados y nominados por el Frente Amplio en confianza de su imparcialidad. ¿Ellos dicen que hay irregularidades y responsabilidad penal y civil y la Administración no hace nada?

¿El señor Presidente informó de esto al Poder Ejecutivo? En este caso, la señora Ministra no es responsable, pero sí lo es el Secretario de la Presidencia. ¿Cómo puede ser que el Secretario de la Presidencia diga que «tiene oídas» de este tema? ¿No se remitió a su despacho la documentación desde el piso de abajo, donde funciona la Junta de Transparencia y Ética Pública? Parece que esa es la distancia más larga que hay en el país porque expedientes donde se advierten delitos no pueden llegar al despacho que se encuentra un piso más arriba que la Junta.

Por eso, señor Presidente, creo que se le debe una explicación al país. ¿No hay comunicación entre el señor Presidente de la Asamblea General y el señor Secretario de la Presidencia? ¿No son compañeros? ¿No se hablan frente a situaciones de delito como estas?

En el numeral 5 de las Conclusiones de esta Resolución de la Junta de Transparencia y Ética Pública, se dice algo a lo que quiero que los señores Senadores le presten una especial atención. Ese organismo «considera recomendable: a) agilizar las investigaciones administrativas –esto no se hizo– orientadas a esclarecer si hubo irregularidades en los casos denunciados en la interpelación objeto de este estudio, b) llevar oportunamente a la práctica lo dispuesto por los artículos 50 y 51 de la Ley n.º 18834 en las observaciones catalogadas de urgente consideración por el Tribunal de Cuentas y c) –aquí hay una "perlita" que quiero compartir con el Senado porque, realmente, no puedo creer lo que pasó– implementar a la brevedad un programa intensivo de capacitación en ética de la función pública y normas de contabilidad y administración financiera del Estado». ¡Esto sí se cumplió! Es lo único que se cumplió; no se investigó nada, no se aceleró nada, pero sí se hizo un curso. Esto es verdad. No puedo decir que no se cumplió nada porque, reitero, con esto se cumplió por parte de la Federación. ¿Saben quién fue el profesor que dio el curso de capacitación en ética pública? ¡El señor Heber Tejeira, que está procesado por cohecho, por coimero, por corrupto! Él fue quien enseñó en ese taller de la Federación. ¡Eso es lo único que han cumplido de las recomendaciones de la Junta de Transparencia y Ética Pública!

¿Se dan cuenta los señores Senadores de esto? ¿El país se da cuenta de qué estamos hablando? De que no se hizo caso a absolutamente nada de lo que la Junta de Transparencia y Ética Pública –donde hay compañeros de confianza del Gobierno– dijo con respecto a que hay responsabilidad penal y civil en todo esto y se debe investigar. ¡Lo único que instrumentan es un taller de capacitación en ética pública! ¿Quién lo dicta? Quien hoy está preso por todo esto.

Creo, señor Presidente, que fue un dirigente el que dijo que esto le daba vergüenza. Sí, creo que da vergüenza. Digo a la señora Ministra y a la señora Presidenta de ASSE: ¡nos da vergüenza todo esto! Debería darles vergüenza a todos y, sobre todo, a ustedes, que son los responsables de esto.

Señor Presidente: no pasó nada. De la investigación administrativa que empezó en julio de 2011 hay un primer informe del 8 de febrero de 2012. Reten-

gamos las fechas: yo interpelé en noviembre de 2011 y de febrero de 2012 hay un informe de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE; supongo que su Presidenta debe tenerlo porque en ese entonces ya no hacía tres meses que estaba en el cargo, sino varios más. ¡Mire que le pedimos, cuando estuvo aquí, que fuese celosa en el cuidado de los dineros públicos y no la responsabilizamos por lo que venía sucediendo! Repito que le advertimos que fuera celosa a ese respecto.

¿Qué dice el informe de Jurídica de ASSE sobre la investigación administrativa? Dice que «[…]se comprobaron fehacientemente irregularidades en el procedimiento de control, liquidación y pago de las horas trabajadas por el personal de la asociación civil Buena Estrella y, conforme a lo actuado, se comparte la solicitud de sumario administrativo para la funcionaria Luz del Alba Iguini –que era la que estaba administrando el Hospital Maciel– por la imputación prima facie de que es objeto la misma, debiendo valorarse por el Directorio de este organismo –o sea, ASSE– la suspensión preventiva en el desempeño del cargo, la cual resulta preceptiva cuando los hechos que motivan la información constituyen falta grave».

Esto lo dice Jurídica de ASSE. ¿Qué pasó? Nada. Recién hubo una resolución al respecto el 11 de diciembre de 2012. Quiere decir que desde esa fecha –el 8 de febrero– pasaron los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre, en los cuales estaba ese informe de Jurídica pero ASSE no reaccionaba, no decía nada.

¿Qué hay de la resolución de ASSE? ¿Ese organismo va a actuar con respecto a todas las denuncias de sobrefacturación que ya nadie discute? Su propia Dirección Jurídica Notarial está diciendo que hay irregularidades y, en una resolución –que, naturalmente, no contó con el apoyo del delegado del Partido Nacional en ASSE– respecto a la responsable de haber pagado la sobrefacturación –es decir, la persona que no advirtió que le estaban cobrando de más–, dice ASSE que «[…]se le establece a la señora Luz del Alba Iguini una sanción consistente en una observación con anotación en su legajo personal».

Pero, ¿cómo es esto? ¿Una observación en el legajo personal? Después de todo lo que pasó y se dijo, ¿solamente se observa? ¿Se trata de una Directora compañera? El mismo caso se dio, señor Presidente –como mencionó anteriormente el señor Senador Solari–, cuando la empresa era Clanider y quien administraba era la señora Lucía Cristina Zagía. Este fue el mismo caso que el de Luz del Alba Iguini con Buena Estrella, que había sobrefacturado; Clanider también había sobrefacturado, se investigó a los responsables y fueron presos, pero estaba en la Administración la señora Lucía Cristina Zagía. Vuelvo a decir que se trata del mismo caso, pero el 15 de diciembre de 2010, con relación a Zagía, ASSE señala: «La ausencia de controles y la omisión incurrida en la Administración determina un perjuicio económico –igual que con Buena Estrella– para el erario, el cual resulta probado», y resuelve: «Destitúyase de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales del administrador del centro hospitalario Pereira Rossell, cumpliendo funciones, a la señora Lucía Zagía». Quiere decir que se la destituye. Entonces, cuando se trata de Luz del Alba Iguini, se la observa en el legajo, pero cuando se trata de Lucía Zagía, se la destituye, y hoy hay juicios de resarcimiento frente al daño ocasionado al Estado. ¿Por qué? ¿Por qué, señora Ministra? ¿Por qué, señora Presidenta de ASSE y señora Ministra, este doble criterio, si se trata del mismo cargo y el mismo delito de sobrefacturación? ¿Acá se protege a una compañera? Se trata de la misma responsabilidad, pero en un caso se observa y en el otro se destituye y se hace un juicio. Señor Presidente: son respuestas en donde nadie podrá venir acá a sacarse el lazo con la pata, porque el lazo engancha en la responsabilidad de lo que deberían haber controlado tanto la Presidenta de ASSE como la señora Ministra, porque cuando hay un informe de la Dirección Jurídica Notarial de la propia ASSE señalando que existen irregularidades, se debe actuar.

Señor Presidente: esto no termina acá. Yo había mencionado una auditoría del Tribunal de Cuentas con cuarenta y ocho observaciones –si los señores Senadores lo desean, les reparto este documento– de las que no se instrumentó ninguna. Se han reído del Tribunal de Cuentas durante todo este tiempo. Al sistema político le digo que nosotros debemos dar potestades al Tribunal de Cuentas para que pueda investigar. Así como está, no puede seguir. Fuera de la discusión y haciendo un paréntesis señalo que esto no puede pasar más. No le dieron bolilla, por no emplear otra palabra; se rieron de las observaciones que hizo el Tribunal de Cuentas en una investigación que fue solicitada por la propia Administración. ¡Son cuarenta y seis hojas! Las tengo acá y reitero que si los señores Senadores las quieren, se las reparto para que las tengan, aunque nos llevaría mucho tiempo hablar de cada una de ellas. ¡Se han reído del Tribunal de Cuentas! Personalmente creo que estos temas no son para reírse.

Quiero creer, señor Presidente, que aquellos señores Senadores que votaron que eran satisfactorias las palabras del señor Ministro y no habilitaron la creación de una Comisión Investigadora, ante un informe impecable y contundente –como todo lo que hace– redactado por el señor Senador Moreira –¡ni nos dieron bolilla acá!–, confiaron en la Administración, creyeron en sus compañeros. Realmente pienso eso, pero sus propios compañeros los engañaron. No hay ninguna investigación; no hubo nada después de la interpelación; se rieron de su confianza. Son us-

tedes los que ahora tienen que actuar en función de que los dejaron «pegados» –como se dice comúnmente– frente a la opinión pública; porque los que quedaron «pegados» son los que levantaron la mano para creer y los que evitaron que se formara una Comisión Investigadora, quienes no creyeron en una Comisión Investigadora en esta Casa y sí en una investigación administrativa. Yo demostré lo que pasó, no para cobrar una cuenta, sino para que ustedes cobren cuentas ¡ahora la pelota está en su cancha! Los Senadores que dieron la cara acá por la Administración son los que mañana tienen que ir allí a pedir que les rindan cuentas por el engaño al que fueron sometidos cuando levantaron la mano porque les dijeron que iban a hacer la investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador, diríjase a la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Sí, señor Presidente.

Esto ha sido una estafa, y también lo estafaron a usted, señor Presidente, y a los Senadores del Gobierno. Yo no estoy cobrando una cuenta electoral menor, sino que les estoy diciendo que no se dejen estafar más, que reaccionen, porque si no la reacción va a ser de la gente. Acá hay que limpiar, empezando por toda esta red de corrupción que, como muy bien dijo el señor Senador Solari, es una confabulación mafiosa de enriquecimiento ilícito. Creo que fue preciso al calificarla como confabulación mafiosa. Pero, ¿fue el señor Senador Solari el primero que dijo esto? No.

SEÑOR LORIER.- No es un tema nuevo.

SEÑOR HEBER.- ¿Saben quién lo dijo? El señor Ministro Eleuterio Fernández Huidobro, cuando se habló de Alfredo Silva, dijo que era un mafioso. ¿No recuerda usted eso?

SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguen, señores Senadores.

SEÑOR HEBER.- ¿No recuerda el señor Senador que el primero que dijo que el señor Alfredo Silva era un mafioso fue Eleuterio Fernández Huidobro? Lo dijo, sí. ¿No se comunica el Ministro de Defensa Nacional con la Ministra de Salud Pública? Se sientan al lado en el Consejo de Ministros. ¿No reacciona la señora Ministra de Salud Pública cuando un colega –que está en el mismo Poder Ejecutivo– dice que la persona que está en ASSE en nombre de los trabajadores es un mafioso? ¿La señora Ministra mantiene a un mafioso? Ya no me refiero a lo que dijo el señor Senador Solari o lo que expresa Luis Alberto Heber, sino a lo que manifestó su compañero de partido. El Ministro de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro, dijo que el señor Alfredo Silva era un mafioso y ¿no se le piden cuentas? Si yo soy Ministro de Salud Pública, señor Presidente, y en las otras Carteras hay colegas que dicen que tengo personas de confianza que son mafiosas, por lo menos les pido que rectifiquen sus dichos públicamente porque no puedo mantener a un mafioso. ¡Y esto lo dice en forma pública un compañero de mi partido que todos los días se sienta a mi lado en el Consejo de Ministros!

El problema lo tienen ustedes y no lo han resuelto porque, como muy bien dijo el señor Senador Solari, estamos frente a una dictadura sindical.

(Interrupción del señor Senador Lorier).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador Lorier, no interrumpa.

SEÑOR HEBER.- Está excitado el señor Senador Lorier.

(Interrupción del señor Senador Lorier).

SEÑOR PRESIDENTE.- No interrumpa, señor Senador Lorier.

SEÑOR HEBER.- Comprendo ese enojo, señor Presidente, porque esto enoja a cualquiera. Es una enorme frustración.

(Interrupción del señor Senador Lorier).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador Lorier, no interrumpa.

SEÑOR HEBER.- Yo entiendo el estado de ánimo; lo comprendo, me pongo en su lugar, pero no reaccionaría acá, sino en ASSE, porque es ahí donde lo engañaron al señor Senador, señor Presidente.

(Interrupción del señor Senador Lorier).

–Tenemos tiempo para discutir todo el día. Además, en cuanto termine mi exposición va a hablar el señor Senador Agazzi y el señor Senador Lorier podrá solicitarle todas las interrupciones que quiera; igualmente, yo se las voy a conceder, pero más adelante porque quiero redondear un concepto que me importa mucho.

¿La señora Presidenta de ASSE y la señora Ministra de Salud Pública no sabían quién era Alfredo Silva, aparte de lo que señalara Eleuterio Fernández Huidobro en cuanto a que era un mafioso y lo que hoy está diciendo la Justicia en el sentido de que hay una confabulación mafiosa de enriquecimiento ilícito? Aclaro que lo dijo la Justicia, a la cual todos hemos felicitado hoy y no recuerdo que nadie haya salido a cuestionarla.

En algunos trascendidos de prensa –¿acaso no la leen?– se dice: «Jerarcas molestos por trato de Silva». Más adelante, se expresa: «Sin embargo, varios testigos e indagados declararon que Silva, en calidad de director de ASSE, presionó a directores y a otros funcionarios de los hospitales para contratar a Buena Estrella. Silva pasó la noche detenido». Luego, agrega: «La Federación de Funcionarios de Salud Pública fue la que enseñó a los responsables a formar la empresa (Buena Estrella). Alfredo Silva y su abogado, Álvaro Ferrín, les explicaron que convenía formar una asociación civil». Observen que este tema de la asociación civil no es menor, porque en algunos trascendidos de prensa se habla de cooperativa. No era una cooperativa, era una asociación civil. Ahora, Buena Estrella cayó en liquidación; jurídicamente funcionaba como una asociación civil, pero en realidad era una cooperativa. Es más, a los funcionarios se les dijo que ahora eran todos dueños, era una autogestión.

Cuando se liquidó Buena Estrella hubo reclamos laborales. ¿Entre trabajadores? ¡Qué raro!, ¿no? Antes, en el caso Clanider, hubo reclamos laborales frente al dueño de la empresa; ¿ahora los hay entre compañeros de trabajo? No; nadie se hizo responsable. ¿Quién pagó? Nosotros, el Estado. Esto es muy raro, además, porque en oportunidad de celebrarse el convenio por la liquidación de Buena Estrella en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –cuando, entre ellos, se solicitó el pago de salario vacacional, licencias, etcétera–, la figura era de asociación civil pero funcionaba como una especie de autogestión cooperaria de trabajadores. Vuelvo a decir: se reclamaron entre ellos. ¿Quién pagó esos reclamos –naturalmente– ficticios? Juan Pueblo, es decir, todos nosotros. Sin embargo, transaron en que continuara la empresa que hoy está prestando servicios de limpieza en el Hospital Maciel y tomara a los funcionarios de Buena Estrella para darles continuidad laboral porque ellos renunciarían al derecho a despido. Ahora bien, en el «acuerdo» –dicho esto entre comillas– renunciaron al derecho a despido, fueron tomados por la nueva empresa, pero después recurrieron a la Justicia a reclamarlo. Entonces, cobraron el despido en la Justicia. ¿Y quién pagó? Todos nosotros: Juan Pueblo. O sea que venimos pagando la sobrefacturación de Buena Estrella, la liquidación de Clanider, los reclamos de los trabajadores ante Clanider y ante Buena Estrella, y los despidos. Además, se les ha dado continuidad laboral porque se ha pedido a la nueva empresa tercerizada, que está llevando adelante los servicios de limpieza, que incorpore a estos trabajadores que vienen ganando ya bastante por sobrefacturación y por juicios laborales. ¡Terrible! ¡Pero todo esto fue armado por Alfredo Silva! ¿No lo sabía la señora Ministra? ¿La señora Presidenta de ASSE no estaba enterada de esta situación?

Se calcula que la maniobra alcanza más de US$ 100.000 por año; en realidad, es una estimación de la Policía. Esto está en manos de la Justicia; ¡dejémoslo ahí! No obstante, creo que la Administración tendría que iniciar una investigación rápidamente.

Señor Presidente: supongo que la señora Ministra, dentro de poco tiempo, enviará las solicitudes de venia correspondientes para destituir a los señores Alfredo Silva y Heber Tejeira. Digo esto, porque aquí se ha destituido a gente por faltar al trabajo y, como delito que es, debemos actuar en consecuencia. En este caso, en que hay procesados por la Justicia, supongo –vuelvo a decirlo– que la señora Ministra mandará, mañana o pasado, la solicitud de venia de destitución de estos dos funcionarios públicos responsables de toda esta maniobra, de esta confabulación mafiosa de enriquecimiento ilícito –como bien dijo el señor Senador Solari– y de toda esta organización que se montó.

Muchas de las observaciones que tengo en mi poder sobre Silva ya fueron manejadas por el señor Senador Solari, pero me gustaría remarcar que su exsecretaria –obsérvese que la palabra «secretaria» viene de «secreto», «que guarda secreto», guarda la intimidad o es persona de confianza–, la señora Loreley Rodríguez, muy claramente relató que Alfredo Silva le ordenaba llamar a los directores de hospitales para amenazarlos: «Si no hacés tal cosa, te saco». Esto consta en el expediente judicial.

¿La señora Presidenta de ASSE sabía de estas amenazas? ¿Los directores no le comentaban nada al respecto? ¿No hay diálogo? Si mañana fuera director de un hospital y me presionara un director de ASSE, lo primero que haría sería llamar a la Presidenta del organismo para decirle que el señor Alfredo Silva, a través de la secretaria, me amenazó diciendo que me va a destituir. Frente a esto, ¿no se hace nada? ¿No se actúa? ¿Acaso estas informaciones no llegaron? ¡Hay tantas cosas que supuestamente no llegan!

La señora Ministra ha salido a dar explicaciones a la opinión pública, en distintos medios de prensa, de una manera muy verborrágica y ha dicho que esto no se podía saber porque la Administración no puede hacer escuchas telefónicas.

Señor Presidente: ¿la señora Ministra habla de la sobrefacturación? La sobrefacturación fue comprobada por la Asesoría Jurídica de ASSE, por el Tribunal de Cuentas y por la Junta de Transparencia y Ética Pública, Jutep. Ahí no hubo escuchas, sino papeles; no había nada para escuchar.

La señora Ministra, para sacarse el lazo con la pata –por decirlo de un modo telúrico–, no puede soslayar su responsabilidad por no haber investigado y nadie

le está pidiendo que haga escuchas telefónicas. Estas escuchas terminaron por comprobar otros delitos, como el del famoso *Toshiba* Tejeira, hombre encargado de controlar los servicios tercerizados, recaudador, y el que coimeaba. Todo esto está en la Justicia y no formó parte de mis denuncias.

Estoy esperando, señora Ministra, que cuanto antes se destituya al señor Silva y, de alguna manera, se establezca lo que a nuestro juicio es: ¡una barbaridad!

Señor Presidente: me dirijo a usted, pero quiero trasladar esta pregunta a la señora Ministra y a la señora Presidenta de ASSE. En el 2013, el exsubdirector del Hospital de Mercedes, doctor Pedro Ruiz, renunció por no decirle «amén» a Alfredo Silva. Y este médico, que es un dirigente del Partido Socialista de Mercedes, dijo que no podía seguir allí porque, de continuar en ese puesto, estaría convalidando una situación totalmente irregular. Explicó que se trataba de una confabulación del sindicato; también habló de mafia, corruptela y patoterismo, pero no quiso dar más información para no involucrar a excompañeros suyos. El pediatra expresó que la mayoría de sus enfrentamientos con el gremio local y con Silva fueron por no encubrir irregularidades. Repito: el dirigente del Partido Socialista renunció.

Voy a leer una versión extraída del proceso judicial –que es horrible– relativa a las escuchas al señor Tejeira, y con ello quiero generar conciencia sobre lo que está pasando. Un empresario, dueño de una de las empresas de seguridad le dijo, por teléfono, al señor Tejeira: «Te dejé el sobre para que comas un asado». Esto está en el expediente. El encargado de la comisión respondió con alegría: «Esto da para mucho más que un asado».

¡Sobres! ¡Coimas! ¿Se dan cuenta frente a qué estamos? ¿No sabían qué estaba pasando? ¿Nadie les informó? Si sabían tienen que irse, y si no sabían, también; las dos: la Presidenta de ASSE y la señora Ministra. Había una red, una organización ¿y ustedes no sabían nada? Se tienen que ir, fueron incapaces de averiguar y de saber que debajo de ustedes funcionaba toda esta organización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Heber, nuevamente le pido por favor que se dirija a la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: estoy diciendo que se tienen que ir, que todo esto que está pasando es espantoso. Fuimos títeres de Silva y Tejeira. ¡Todo esto es inmundo! ¡Nos da asco! Y esa misma reacción debería tener la señora Ministra y la señora Presidenta de ASSE, porque todos los uruguayos fuimos estafados.

Dije a la prensa –y lo voy a cumplir porque lo que digo allá lo digo acá, no soy de los que gritan en la pulpería y se callan en la comisaría– que iba a pedir explicaciones a la señora Ministra sobre el *e-mail* que mandó cuando era Directora del Segundo Nivel de Asistencia de los hospitales del interior. Usted mandó un *e-mail*…

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: la señora Ministra –en su momento en carácter de Directora– envió un *e-mail* al Director y al Administrador, y este es un tema que queremos analizar y recibir una respuesta. Públicamente dijo sentirse ofendida porque hablamos del *e-mail*, pero cuando hice la interpelación no lo tenía en mi poder. Esto apareció en la Justicia y de verdad quiero preguntar a la señora Ministra sobre el *e-mail* para que brinde una explicación, no a mí sino al país.

La señora Ministra, como dije, era la encargada de manejar la Dirección del Segundo Nivel de Asistencia de los hospitales del interior y mandó, en su carácter de jerarca, un *e-mail* al Director del Hospital de Rivera que dice: «Estimados: en el día de hoy estuvimos reunidos con los compañeros de la Federación de Funcionarios de Salud Pública». Es decir, con Silva, Tejeira y Fagián; con los tres. Se mencionó a un Director de la Federación, pero supongo que en aquel momento la Directora Susana Muñiz se reunió con Fagián, Silva y Tejeira en su despacho. Y continúa: «[…] donde plantearon algunos temas del Hospital de Rivera». En primer lugar, se habló de dos auxiliares, una enfermera y un licenciado, que hacían hemodiálisis en el CPP y que ellos se olvidaron de pasar la información para asumirlos como funcionarios. Entonces, como soy hurgador y buscador comencé a averiguar qué era el CPP, pero me encontré con un juicio –qué raro– de una empresa que antes daba un servicio tercerizado, porque no había CTI en el Hospital de Rivera, en la Administración y Gestión de una Unidad de Estabilización de Pacientes Críticos. Un día apareció el señor Alfredo Silva con usted, doctora Susana Muñiz, y con los abogados Álvaro Ferrín y Gerardo Pose –esto está en el Juzgado, y ahora tenemos una demanda de US$ 2:000.000 por esta acción que hicieron la doctora Susana Muñiz y el señor Alfredo Silva– y el 23 de junio de 2010, en forma déspota e inmotivada, aparentemente guiada por móviles políticos, en una decisión adoptada sin vista previa, sin garantía procedimental y sin que existiera incumplimiento previo de la prestataria, el señor Alfredo Silva y la doctora Susana Muñiz –que aparentemente actuaba con Alfredo Silva como una especie de Gestapo, llegaba a los hospitales y decía quién podía seguir como empresa y quién no– rescindieron el contrato con la empresa y hubo tranquilidad en los funciona-

rios que trabajaban en esa división porque la doctora Susana Muñiz y Alfredo Silva les prometieron que iban a ser tomados directamente por el hospital. Sin embargo, quedaron tres funcionarios sin contemplar, dos auxiliares y un licenciado. ¡Lo que nos va a costar a los uruguayos un juicio de US$ 2:000.000 por la prepotencia que usted tuvo!

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Heber, diríjase a la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Me refiero, señor Presidente, a la prepotencia que tuvo la doctora Muñiz como jerarca, en esa instancia como subalterna de Alfredo Silva, antes de ser Ministra. Sin embargo, después dice por la prensa que ha tenido muchos encontronazos con él. Eso no parece ser así. Se actuó ilegalmente; por eso está en curso un juicio contra una empresa cuyo contrato tendría que haberse rescindido por incumplimiento, pero ajustándose a las normas de garantía y de procedimiento establecidas en los pliegos de licitación y en el propio Tocaf.

Lo cierto es que en aquel momento la Ministra, como jerarca, expresaba en el *e-mail* lo siguiente: «En primer lugar, plantearon que había dos auxiliares de enfermería y un licenciado que hacían hemodiálisis en el CPP y que ellos –Silva, Fagián y Tejeira– se olvidaron de dárnoslo para asumirlos como funcionarios». O sea que se decía: «[...] vamos a sacar a esta empresa y tomamos a los funcionarios». Y continuaba expresando en el *e-mail*: «Solicitan ahora que hagamos un llamado –concurso– y que un tribunal puntee como mérito haber trabajado cumpliendo esa función en el hospital». En otras palabras, se habla de arreglar para que entren, buscando la fórmula del concurso, sobre lo cual habla tanto el Oficialismo, pero en lo que –como dijo el Presidente de la República– hay tongo. Y efectivamente, lo hay, pues ponen a estos tres funcionarios punteando el haber cumplido esas funciones en el hospital. La señora Ministra, que en ese momento era Directora –es decir, jerarca–, les dice al Director del Hospital y al administrador: «Podemos ir haciéndolo; no sé qué opinan ustedes». Queda muy claro que, mandatada por la Federación, actúa en función de ella y, de alguna manera, mandata al Director y al administrador del Hospital para que hagan algo indebido, que es tomar a tres funcionarios diciendo que hay que buscar la forma de calificarlos para que en un llamado se cumpla con la promesa y con el juicio.

Todo esto está acá, en el *e-mail*, que dice cosas más graves sobre la acción de la entonces Directora Susana Muñiz y de Alfredo Silva. ¡Otra perla más! En el referido *e-mail* se agrega: «En otro tema piden que si no está pronto el pliego del llamado a licitación de seguridad, se compre a Buena Estrella por 90 días». Me pregunto: ¿por qué a Buena Estrella, si antes había una empresa de seguridad? ¿Por qué no podía continuar? En realidad, Buena Estrella tenía que armar una empresa de seguridad, puesto que antes prestaba servicios de limpieza, no de seguridad.

Todo este tema de la conserjería es una gran estafa que se hace al Ministerio del Interior, que tiene dispuesta una serie de reglamentaciones. Se buscó la figura de la conserjería a fin de no ingresar en la de seguridad, porque las exigencias son diferentes. En Rivera había una empresa, pero se la echó.

Pregunto, pues, a la señora Ministra por qué razón se eligió a Buena Estrella.

En el referido *e-mail* también se dice: «A mí me encantaría que ya pudiéramos hacer la licitación –si tanto le encantaba eso a la señora Ministra, no entiendo por qué nunca se hizo licitación; según dijo el administrador del hospital, a la prórroga de 90 días le siguió otra de 30 días y luego otra, sin fin, que consiguió Alfredo Silva– para sacarnos el costo de la compra directa y que se dejen de joder en la prensa». ¡Muy bien! ¡Muy lindo! ¡¿Jode la prensa?! ¡¿Informa?! ¡¿Denuncia?! ¡¿Es eso, señora Ministra?!

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- De acuerdo.

¡¿Es eso, señor Presidente, lo que hace la prensa?! ¡¿Joder?!

¡Por suerte lo hace! No quiero usar el mismo término que se ha empleado porque me parece medio chabacano, pero sí digo que la prensa tiene que jorobar. Así es, señor Presidente. La prensa tiene que jorobar. Cuánto más jorobe, más nos ayuda. Y también tenemos que jorobar acá, porque cuanto más jorobemos, más nos ayudamos. Claro que se tiene que poner cuidado.

La señora Ministra debe darnos la explicación de por qué recomendó a Buena Estrella y no a otra empresa, y por qué Buena Estrella después siguió actuando por 90 días, más 30 días, hasta que terminó en servicio de seguridad.

El último punto al que deseo referirme –pues con el Senador Solari nos hemos puesto de acuerdo en dividirnos los temas para exponer– no tiene que ver con la empresa que hemos estado mencionando. Con mucha franqueza y contundencia quiero hablar sobre un tema del que se ha ocupado la prensa en estos días: las ambulancias. Todos conocemos la importancia que ellas tienen y también sabemos que en muchos lugares faltan o no hay en cantidad suficiente. En realidad, todo lo relativo al transporte y a las am-

bulancias constituye una problemática en el Uruguay, y a eso quiero referirme.

En la recorrida que hice en mi carácter de Presidente del Directorio, estuve en muchos municipios y me cansé de escuchar, como primer tema planteado por los alcaldes, que no hay ambulancias, o que la que hay está rota. Estamos hablando de algo vital para mucha gente; es la vida que está en juego. Sin embargo, hay muchas localidades del interior que no tienen la posibilidad del traslado en ambulancia. Hace pocos días estuvimos en Arévalo –sé que algunos señores Senadores no saben ni siquiera dónde queda esa localidad, pero quien habla sí lo sabe–, donde la ambulancia que había era de la época del Gobierno del Partido Nacional; nunca más se repuso. En Aceguá se desfondó una ambulancia en momentos en que se estaba trasladando a un enfermo; por suerte, al paciente no le pasó nada. Y esto no es para reírse. No es un chiste. Es algo muy grave.

A mí me pareció bien que la Administración firmara un contrato de compra de 64 ambulancias. Se realizó una licitación bajo la modalidad de un convenio con una empresa que aportaba la ambulancia, y cada dos años se cambiaba. En definitiva, una suerte de *leasing* o de entendimiento. En este caso se compraron vehículos Hyundai, modelo H1, que son ambulancias, furgonetas, autos. Según lo que informó la prensa, las furgonetas son para los directores. Ahora bien; estos vehículos vienen en su carcasa, por lo que aquí hay que equiparlos. Después de dos años de usados, se devuelven. Quien habla siempre había entendido –ahora veo que no es así– que, tratándose de una importación sin impuestos, al venderse luego, la firma importadora –o la automotora que compraba– tenía una ganancia y el Estado no ganaba nada, pero tampoco perdía por ese recambio automático cada dos años. Sin embargo, al parecer no es así, sino que hay que pagar alrededor de US$ 8.000, que es el valor del mercado. Sinceramente, me resulta bastante extraña esta situación de cambio de ambulancias que cuestan US$ 60.000 y luego implican otro gasto de US$ 8.000. Como dije, tenía entendido que esta modalidad representaba cero peso para el Estado, y me parecía correcto que el cambio de ambulancias no costara nada, producto de que el Estado importaba sin impuestos –y téngase en cuenta que el valor de los impuestos en los autos es grande–, pero aparentemente no es así.

Lo que se denuncia por parte de algunas funcionarias –y les pido atención a la señora Presidenta de ASSE y también a la señora Ministra, porque en este punto las hago responsables a ambas– es que había una maniobra relacionada con el recambio de las ambulancias. Al parecer, llegado el momento de realizarse ese recambio se sacaban de los vehículos cero kilómetro los asientos nuevos y se ponían los que tenían las viejas ambulancias; esos asientos nuevos eran colocados en estas últimas, a las que luego se les «arreglaba» el cuentakilómetros y eran vendidas como nuevas a una automotora que no viene al caso nombrar ahora porque el tema está en la Justicia, donde se resolverá. Uno se pregunta: ¿esto estaba pasando? La respuesta es: «Sí». Y la otra interrogante que surge es la siguiente: si uno, como Senador, tiene esta información, ¿cómo puede ser que la señora Ministra y la Presidenta de ASSE no conocieran ese hecho?

A continuación, si el señor Presidente me permite, voy a solicitar al servicio de audio que emita un video –que nos hicieron llegar los trabajadores– sobre las camionetas y la estafa que se hacía, a lo que acabo de hacer referencia.

(Se realiza la proyección del video).

–Aquí puede observarse la camioneta nueva y su tapizado sucio, usado y roto. Póngase atención en el número de la matrícula.

Ahora podemos observar la ambulancia vieja que se entregaba, en buen estado por fuera, con asientos nuevos, tapizado impecable y pronta para bajar los kilómetros del cuentakilómetros. Estos vehículos se entregaban, además, con el tanque lleno, de modo tal de tener ese plus. ¡Total, estamos hablando de plata del Estado! ¡Total, paga Juan Pueblo! «¡Total: eche que derrame! ¡Esto no me cuesta nada a mí, y todavía me voy a llevar algún peso!».

Esta maniobra –reitero– fue denunciada por los funcionarios.

Como se sabe, la señora Presidenta de ASSE escribió una carta a los funcionarios, hablando de su honestidad. ¡Claro que hay funcionarios honestos! ¡Hace dos años que vienen golpeando puertas para mostrar lo que estaba sucediendo! ¡Es más, hablaron con el señor Alfredo Silva –el principal, porque estaban sindicalizados– quien los echó y los mandó callar! ¡Es un buen sindicato! ¡Son buenos funcionarios que golpearon puertas para denunciar lo que estoy mencionando! Son choferes que, por el hecho de haber formulado una denuncia, algunos están sumariados.

El señor Senador Solari hablaba de dictadura y creo que, efectivamente, es así. Hay una dictadura sindical corrupta. Sin duda, hay trabajadores sindicalizados honestos, como los que denunciaron estos hechos. ¿A quién? Al doctor Martín Espósito, Secretario Letrado de ASSE y persona de confianza de la señora Presidenta del Organismo. A él le entregaron un sobre con los mismos datos que fueron proporcionados a este Senador. ¿Y qué hizo la Administración? Nada. Hablaron con Alfredo Silva. Se sumarió al chofer Omar Porley porque habló en la radio. Es lo

único que se hizo al respecto: sumariar al funcionario que habló –quien no procedió bien en el sentido de que manejó algunos nombres y quizás eso no era lo correcto–, pero lo cierto es que no se atendió la denuncia formulada ni se instrumentó ninguna investigación.

Quiero destacar la labor que llevaron a cabo periodistas de CX 36 Radio Centenario –aun cuando no sea gente políticamente afín a nosotros–, cuya investigación sacó a la luz muchos detalles de la estafa que hoy está en la órbita de la Justicia.

En reiteradas ocasiones el Director del Partido Nacional, doctor Marcelo Sosa, preguntó al Directorio de ASSE en qué estaba la investigación, y siempre se le contestó que estaba en curso.

Hace casi un año y medio que los funcionarios vienen denunciando estos hechos. ¿Qué denuncian? Una maniobra delictiva. ¿Y cuál es la maniobra delictiva? No es solamente la ganancia de la automotora. Aquí tenemos una licitación que antes ganaba el principal y mejor taller, quizás, que hay en el país en cuanto a equipamientos de ambulancias: el taller Bagé, ahora llamado Equipamientos Especiales. Este taller presentó su cotización para el equipamiento de las ambulancias, pero resulta que apareció y ganó la licitación un señor García, que tiene un taller en Paso Carrasco y que no posee experiencia en equipamientos de ambulancias, sino en camiones blindados. El señor García ofertó US$ 500 menos que el taller Equipamientos Especiales, el cual perdió la licitación que siempre había venido ganando. Lo que ocurrió después fue que el señor García contrató al taller Bagé para que hiciera los trabajos, dado que no sabía hacerlos. ¿Por qué ganó la licitación el señor García? ¿Por qué ofertó US$ 500 menos? El tema está en la Justicia. El representante del taller Bagé no se dejó coimear; no quiso pagar los US$ 1.500 que le pedía el señor Director Julio Abate. Este Director, que fue denunciado por los funcionarios, le pidió una coima de US$ 1.500 por ambulancia, lo que significaba US$ 90.000 por sesenta ambulancias. Como dije, esto fue denunciado por los funcionarios y la Administración no hizo nada.

¿Sabe, señor Presidente –a usted me dirijo– que la Administración no dio curso a esta investigación? ¿Sabe, además, que los funcionarios fueron amenazados y algunos sumariados por haber denunciado coimas? Y con relación a esta situación escandalosa la señora Presidenta de ASSE no hizo nada, salvo amparar al señor Julio Abate, quien amenazó a los funcionarios diciéndoles que eran unos giles –o unos «nabos», como diría nuestro Presidente– al ir a denunciar estas cosas «arriba», que la venganza era un plato frío y que se los iba a cobrar –por eso hay miedo entre los funcionarios, ya que en todas las fotos que hay aparecen haciendo entrega de las ambulancias, el señor Julio Abate, que pidió la coima a la gente de Equipamientos Especiales, el señor García y Alfredo Silva– y, además, fue premiado: aparte de estar en la Dirección de Transporte, por lo menos hasta el día de ayer fue el coordinador de la Intendencia del Hospital Maciel. O sea que tenía dos trabajos. Fue a todo el país a entregar ambulancias y cobraba en el Hospital Maciel, además de –por supuesto– cobrar viáticos, porque no se los iba a perder. ¡Un horror!

¡Los funcionarios vinieron desesperados! ¡No se trata de que sean blancos, colorados o frenteamplistas! ¡Son funcionarios honestos! ¡Los hay! ¡Hay uno que apareció! ¡No es el único! ¡Esto que tengo aquí me lo trajeron los choferes, que están indignados! ¡La Administración no los escuchó! ¡No hizo nada!

Señor Presidente: el señor Martín Espósito, abogado de la señora Presidenta de ASSE, ¡recibió la denuncia y no hizo nada! ¡¿Cómo quieren que después los funcionarios crean en la administración y que no todos estamos metidos?! ¡¿Cómo no va a haber un descreimiento en la actividad política cuando pasan estas cosas?! ¡Acá no vengo a callarme nada! ¡Tiene que haber responsabilidades! ¡En este caso está su responsabilidad, señora Ministra y señora Presidenta de ASSE!

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Diríjase a la Mesa, señor Senador!

SEÑOR HEBER.- ¡Me estoy dirigiendo a usted, señor Presidente!

¡Tienen responsabilidad! ¡Pasaban estas cosas! ¡Tienen que renunciar! ¡Deben tener dignidad por el propio sistema! ¡Se tienen que ir por toda esta vergüenza de las actuaciones de Alfredo Silva y de los hechos ocurridos con las ambulancias! Los funcionarios sienten miedo y hablan en secreto por temor a que los escuche una dictadura sindical corrupta que, por suerte, no fue respaldada por el PIT-CNT, ¡que actuó muy bien! ¡También quiero felicitar a Richard Read y a muchos trabajadores que no respaldaron a Alfredo Silva y le pidieron que se fuera de inmediato porque deshonra la actividad sindical! ¡No haberlo hecho es la forma de salvar a los trabajadores y a su organización! ¡No hizo bien la Federación de Funcionarios de Salud Pública al dar su apoyo a estas personas, hablando de temas de clase! Afortunadamente, en Rivera y en Paysandú, los funcionarios decidieron en asamblea que no respaldarían, cuestionarían y pedirían una auditoría para saber qué hicieron con los fondos de los sindicatos.

¡Hay que defender a los trabajadores buenos y honestos, a los que no deben tener miedo en este país! ¡El día que la gente tenga miedo de denunciar,

estaremos cerrando las puertas de la esperanza! ¡El día que estas cosas triunfen estaremos generando un manto de oscuridad sobre todos nosotros! ¡Estamos acá para denunciar las formas de corrupción existentes para tratar de emparejar!

Creo que frente a esta contundencia vamos a escuchar muchas explicaciones, pero lo cierto es que hay cosas que no se pueden explicar. Solo se puede hacer si hay dignidad, y la forma de tenerla es decir: «no pude», «no supe», «no sabía qué estaba pasando», «no estuve enterada y, por lo tanto, me voy porque tengo dignidad y decoro y sé que no he cumplido con mi deber cuando sé que se me depositó la confianza de la fuerza política que está gobernando, pero no he defendido los intereses del pueblo».

VARIOS SEÑORES SENADORES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: antes que nada quiero informar que el señor Senador Gallo Imperiale está con licencia por enfermedad y, por lo tanto, el Senado tendrá que soportar mi intervención en esta instancia, ateniéndome estrictamente a la convocatoria que se acordó en la reunión de coordinadores de bancada.

Es lógico que en estas instancias muchas veces se exciten los ánimos, pero intentaré no gritar y no convertir al Parlamento en un juzgado que, sobre todo, argumenta en base a presunciones y a cosas que, al decirlas, parece que son hechos comprobados y después se va subiendo una escalera que no tiene mayor utilidad para los intereses de la nación. Este Senado cuesta bastante caro a los uruguayos –según los datos del presupuesto que este Cuerpo va a tratar mañana, el funcionamiento de la Cámara de Senadores cuesta $ 2:600.000 por día– y, por tanto, debemos actuar responsablemente.

Acordamos solicitar la realización de esta sesión extraordinaria porque creemos que los hechos acaecidos recientemente, sobre todo la sentencia de la Justicia –que procesó sin prisión al ex-Director de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, señor Alfredo Silva– han sido importantes. Estos hechos no tienen antecedentes, preocupan a la población y nuestra bancada comparte dicha preocupación.

En realidad, fueron procesadas diez personas: una con prisión, y el resto como lo describió el señor Senador Solari en su intervención inicial, por lo que no voy a repetir lo ya dicho. Algunos de los procesados son empresarios y otros se desempeñan como trabajadores de la salud con distintos grados de responsabilidad. Como bien se dijo, el procesamiento fue por conjunción del interés personal y el público; una sola persona fue procesada con prisión por el delito de estafa.

En este período de Gobierno muchos asuntos relativos a la salud pública han sido tratados en reiteradas oportunidades en el Parlamento, en la Cámara de Senadores y en la Comisión Asesora, con la comparecencia de los tres Ministros que ocuparon ese cargo en este período de Gobierno –el economista Olesker, el doctor Venegas y la doctora Muñiz–, así como de los directores de ASSE y los asesores. Fueron convocados por al menos veinte temas diferentes. Hoy la convocatoria es por un tema más específico y así lo habíamos acordado, aunque desde luego en la discusión política emergen otros aspectos. No queremos ir a la historia de la salud pública; podríamos hacerlo, pero nos parece que no tiene sentido. En realidad, esto de la conjunción del interés público con el privado ya ha sido motivo de tratamiento en la Justicia, pero no es lo que nos interesa ahora, por lo que trataremos de focalizarnos en lo que nos convoca en el día de hoy.

En versiones taquigráficas de comparecencias anteriores, consta que autoridades del Ministerio de Salud Pública y de ASSE se comprometieron a brindar la información que resultara de distintas investigaciones administrativas en curso en el momento de finalizar esas reuniones anteriores, tanto las que se llevaron a cabo en noviembre del 2011 como en junio del 2012. Es de utilidad conocer esas informaciones. Luego habrá una discusión, se realizará un análisis de los hechos, de las causas y de sus correcciones, y tendremos una opinión fundada sobre sus alcances. La convocatoria del día de hoy se refiere específicamente a estos hechos indagados y a los delitos configurados y procesados.

Entiendo que es conveniente recordar –como paso previo– que la descentralización de ASSE supone una ruptura del vínculo jerárquico con el Ministerio de Salud Pública. En realidad, el Poder Ejecutivo hace el control de legitimidad sobre los organismos descentralizados pero no el control de mérito, y no puede modificar un acto que haya tomado ASSE aunque no esté de acuerdo con lo que haya resuelto. Si así lo hiciera, se lo responsabilizaría de injerencia indebida. Esa es una nueva ubicación institucional de ASSE. Es importante mencionarlo porque existía con el mismo nombre, pero como una unidad ejecutora del Ministerio. Hay que tenerlo en cuenta a efectos de ubicar las responsabilidades: ASSE se gobierna a sí misma y dicta sus propios actos.

A nuestro juicio, los hechos que han sucedido son graves, tanto los que tienen que ver con delitos como con el desempeño institucional de personas que violaron las normas y la conducta correspondiente,

ajustada a derecho, de un Directorio de un ente o de los funcionarios públicos implicados. No estamos de acuerdo con ciertas cosas que se han manifestado en estas instancias y con algunas que se dijeron hoy respecto a construir una realidad de caos, de inmundicia, de asco, dando a entender que allí adentro opera una especie de Gestapo, que hay tongos y que la situación da vergüenza. Eso es caracterizar con epítetos una hiperrealidad a la que después solo hay que encontrarle adhesión. No estamos de acuerdo con construir la realidad de esa manera. Por eso vamos a plantear el análisis objetivo de los hechos con la importancia que tienen, algunos de los cuales son graves.

Queremos expresar que el ex-Director Silva accedió a su cargo por una propuesta de los trabajadores de Salud Pública, porque así lo dicta la ley; además, fue avalado por el PIT-CNT en función de lo que establecen las normas internacionales que regulan la materia. Entonces, con total buena fe, el Poder Ejecutivo tomó esta propuesta y envió la correspondiente solicitud de venia al Senado, que la concedió de acuerdo con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República.

Algunos señores Senadores han opinado muy mal del señor Silva, a quien votaron para integrar el Directorio de ASSE. Yo también lo voté, pero en ese momento no teníamos todos los elementos con que contamos ahora. Y lo hicimos de buena fe, habilitándolo para el desempeño en el Directorio de un organismo descentralizado. Antes de que ocurran las cosas, no se puede saber qué es lo que va a suceder. ¡Con el diario del lunes todo es más fácil!

Creo que los hechos analizados en el expediente judicial –quiero recalcarlo por su importancia y para no crear un manto ficticio– no incluyen a ningún integrante del Directorio designado, propuesto por el Poder Ejecutivo o por la oposición. Solo se trata de un individuo que está involucrado en los hechos de incumplimiento de las normas y de conjunción del interés público con el privado. Me parece que es importante destacarlo, porque no todo es igual. Y lo digo bien clarito porque fue así: es una persona, integrante del directorio, que ha sido procesada.

En realidad, señor Presidente, estos hechos eran conocidos por todos. Cuando en noviembre de 2011 se llevó a cabo la interpelación, las cosas que ahora estamos discutiendo ya habían sucedido, pero en aquel momento la asociación civil Buena Estrella aún estaba limpiando el Hospital Maciel. Recordemos que a mediados de 2011 se habían hecho dos llamados a licitación para realizar la higiene del hospital, pero no se habían presentado empresas interesadas y, entonces, se procedió a hacer la contratación directa. Se nos dijo que se estaban preparando los pliegos para que las licitaciones se hicieran con criterios comunes para el conjunto de las unidades ejecutoras de ASSE. Ahora veremos qué sucedió con eso. Sabemos que pocos meses después –tres o cuatro– se terminó la contratación directa a la empresa Buena Estrella y que, entonces, la empresa que actualmente está llevando adelante las tareas en el Hospital Maciel accedió, por licitación pública, como corresponde, con la normativa que se debe aplicar para la realización de licitaciones públicas.

Es cierto que en la Justicia Penal se aplicaron los procedimientos con las potestades que, por suerte, tiene la Justicia y que nos dan a todos la tranquilidad de que sus resoluciones fueron adoptadas teniendo en cuenta lo que el Fiscal acusa y lo que los abogados defensores procesan. Queda claro que esto no habría podido hacerse a través de una Comisión Investigadora del Parlamento, porque el cometido de estas es encontrar responsabilidades políticas, mientras que son los juzgados los que encuentran los delitos. Me parece que en la comunicación pública hay una mezcla de competencias en cada caso.

Sobre las horas pagadas indebidamente, las licitaciones en las que no hubo presentación, los contratos directos y la formación de la asociación civil, se brindó información por parte de la Presidenta de ASSE en su comparecencia del 22 de noviembre de 2011 en el Senado. Digo «horas pagadas»; no me gusta hablar de «sobrefacturación», porque sobrefacturación habría si se hubieran facturado más horas de las que se hicieron. Aquí hubo una inconsistencia entre las horas que realmente se trabajaron, de acuerdo con el convenio que tenía la asociación civil Buena Estrella, y las horas que se pasaron a la administración para cobrar, pero no se mintió en la cantidad de horas aumentando el total. Los servicios de ASSE fueron los que encontraron esto; fueron los que dieron cuenta de los pagos indebidos, los que hicieron los cálculos de cuánto importaba y los que impusieron un plan de devolución. Cuando compareció la Dirección de ASSE en este Cuerpo en noviembre de 2011, nos dijo –figura en la versión taquigráfica– que ya iban cuatro cuotas pagadas y que había un plan para que se siguiera pagando. Eso fue así porque la empresa, por su naturaleza, no tenía depósito previo de garantía; era una asociación civil y no una sociedad anónima.

Además, quiero resaltar que –como no podía ser de otra manera– ASSE cooperó con la Justicia ya que le envió todos los resultados de los procedimientos administrativos. En el fallo, en el auto de procesamiento, eso es mencionado varias veces. No es ningún mérito; debe hacerse siempre, y así se procedió.

Creo que todo esto quedó claro hace dos años y ocho meses, cuando compareció el entonces Ministro de Salud Pública, doctor Venegas, el señor Subsecretario y las autoridades de ASSE. Lo que en aquel mo-

mento no figuraba –tampoco nadie podía suponer que iba a existir– era el delito, el cohecho. No existía porque ninguno de nosotros lo sabía. Ahora, el procedimiento penal terminó, pero hay muchos asuntos por aclarar. En particular, voy a culminar mi intervención con once preguntas, de las cuales entregaré algunas a la señora Ministra y otras a la señora Directora de ASSE, por considerar que son cosas importantes que deben ser aclaradas.

Nuestra bancada tiene posición formada sobre muchos asuntos, como por ejemplo la convicción de que en ASSE hay problemas y dificultades; por algo emergen estos asuntos, que no son nuevos. El tema es saber qué se hace frente a esos problemas y a esas dificultades, y no solo reconocer que los mismos existen. Sabemos de esto a partir de la información que tenemos, de las acciones y decisiones que ha tomado ASSE.

Ahora bien, hay asuntos que deben ser explicados. Eso justifica que tengamos esta instancia. Los integrantes del Senado merecemos que se nos expliquen algunas cosas, y también queremos dar la oportunidad a la señora Ministra y a la señora Presidenta de ASSE para que brinden la información que tiene el Ministerio, que descontamos que va a ser transparente. Se podrá estar o no de acuerdo con esa interpretación, pero deben tener el espacio para venir a explicar ciertas cosas.

Nuestra bancada tiene claro que tanto la señora Ministra como la Presidenta de ASSE son funcionarias de muchos años en la Salud Pública, que han ocupado cargos de responsabilidad en distintos lugares, y lo han hecho en forma idónea y con buen desempeño. Han sido competentes y han demostrando honestidad y compromiso en el desempeño de su trabajo. Hasta ahora, han dado explicaciones con convicción y coherencia. Tienen un estilo personal adecuado, seguro y sobrio, y ponen en el centro de la mesa sus responsabilidades y no su persona. Han respetado las normas legales; son funcionarias responsables y apropiadas para el cargo que ostentan. Eso es lo que piensa nuestra bancada, a diferencia de otras expresiones que se han vertido aquí en Sala.

En los asuntos en los que estamos trabajando, hemos visto y tenemos la información –veremos la otra que se brinde hoy– de que ASSE detectó irregularidades y que está trabajando para buscarles una salida. En el caso particular de la asociación civil Buena Estrella, corrigió los pagos mal hechos y confeccionó los pliegos de llamado a licitación. En realidad, desde mayo de 2012 esta asociación civil no tiene ningún trabajo en ASSE.

Ahora bien, el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública, al que se hizo referencia en Sala –que no lo voy a repetir, porque está en poder de todos–, es posterior al cese de los contratos de Buena Estrella. Es importante mencionarlo porque se ha dicho que llegó el informe y no se hizo nada. Pero cuando llegó el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública con relación a la legalidad y al cumplimiento de las normas para el desempeño de la asociación civil Buena Estrella en la limpieza del Hospital Maciel, ya no trabajaba más en ese lugar ni en ninguna otra dependencia de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Es cierto que ASSE tuvo debilidades institucionales, pero es una institución nueva, muy grande, con 27.000 contratos, que ahora tiene que construir –repito– una institucionalidad diferente porque ya no es más una unidad ejecutora. Tuvo errores en los controles horarios, y si se pagó de más es porque no se punteó adecuadamente, y eso hay que corregirlo. ¿Tuvo dificultades en el control de las empresas tercerizadas? Pregunto esto porque si le pasó lo que le pasó con Clanider y con Buena Estrella, es porque el vínculo con estos proveedores de servicios quedó en manos de personas que no estaban cumpliendo adecuadamente con su función en la cadena institucional. Cuando ocurren errores de este tipo, lo más fácil es encontrar al chivo expiatorio, a quien hizo las cosas mal. En este marco, si una persona comete errores, no es una sola persona, sino que hay un sistema funcionando que no ofrece las adecuadas garantías y eso es lo que hay que corregir para adelante. La persona que fue responsable de esto ahora está presa, pero ¿qué hace la Institución para que no aparezca otra persona? Este es un asunto institucionalmente importante.

Sabemos que la construcción institucional es compleja y que los ambientes institucionales deben ser construidos. Actualmente ASSE tiene un Directorio integrado por cinco miembros que tienen que aprender a gobernar la Institución, no a gestionarla ni a administrarla. Muchas veces no se comprende claramente que un Directorio que conduce una institución no puede tomar decisiones administrativas pero, entonces, ¿para qué tiene a los gerentes? Ahora bien, si un Director hace eso es porque toda la institución no tiene claro qué es lo que tiene que hacer el Directorio. Ello no justifica los delitos. No los estoy justificando; lo que estoy diciendo es otra cosa, y algunos se han reído de ciertas declaraciones que he hecho a la prensa en ese sentido. Desde luego, no he contestado, porque si un periodista me hace una pregunta, digo lo que pienso y no me siento obligado a estar después discutiendo a través de la prensa. ASSE está en la curva de aprendizaje institucional; otras instituciones que tienen en el gobierno a distintos actores estuvieron en su momento en la posición que está ahora ASSE. Del desempeño de sus actuales autoridades depende

que esa curva de aprendizaje institucional mejore y estas cosas se puedan corregir a futuro para que no se repitan. ¿O es que con respecto a la integración del Directorio del Banco de Previsión Social no hemos discutido algunos de estos elementos durante años? Más adelante me referiré a ese tema.

Las tercerizaciones también son complicadas y tienen una historia triste, pues muchas veces se ha tergiversado su sentido original por las malas aplicaciones. En ASSE, por ejemplo, hay tercerizaciones para la limpieza, para la cocina, para la conserjería y para la seguridad, y este punto será uno sobre los que voy a preguntar a las autoridades de ASSE. ¿Puede decirse que la cocina o la higiene de una institución hospitalaria son servicios no sustantivos? ¿Es lo mismo limpiar un hospital que una oficina administrativa? ¿Es lo mismo la cocina de un restorán que aquella en la que se prepara la alimentación para los pacientes de un centro hospitalario? Me parece que seguir considerando estas tareas como no sustantivas no fortalece el funcionamiento institucional. Creo que hasta con la seguridad de un centro hospitalario pasa lo mismo. Recuerdo casos sonados de empresas de seguridad en establecimientos hospitalarios que eran las mismas que cuidaban las cárceles. Algunos casos que llegaron a la Justicia fueron de empleados de empresas de seguridad que entraron al establecimiento hospitalario, desnudaron a los pacientes, los ataron, les dieron palizas, ¡y hasta les rompieron los huesos! No es lo mismo una empresa de seguridad que cumple funciones en una cárcel que la que lo hace en un centro hospitalario. Estos episodios sucedieron hace muchos años. No voy a decir cuándo ni quiénes eran sus representantes; no quiero traer el tema hoy acá. Solamente lo pongo como ejemplo para que se vea que hasta la seguridad de los centros hospitalarios son una parte de ese producto colectivo que se logra entre todos, que es procurar la salud de los ciudadanos.

Sé bien, porque lo hemos discutido en las distintas instancias de Rendiciones de Cuentas, que aprobamos normas para ir destercerizando en aquellos casos en que era excesivo y estaba mal hacerlo. Justamente, una de las preguntas a formular hoy es en qué punto del proceso de destercerización estamos, no para convertir a todo el mundo en funcionarios públicos, sino para poder organizar los servicios que presta la Administración de los Servicios de Salud del Estado en una forma adecuada y con fundamento técnico.

Obviamente, a pesar de que esta comparecencia de las autoridades de la salud fue acordada por los tres partidos, tenemos opiniones diferentes. Nosotros no estamos de acuerdo en amplificar de manera desproporcionada los hechos analizados –utilizando los términos que ya he mencionado–, así como tampoco estamos de acuerdo en decir que todo está mal. Al fin y al cabo, aquí hubo un solo Director procesado, sin prisión, y un solo trabajador procesado por coima, en 27.000 funcionarios. Debe haber muchos más delincuentes trabajando allí que no aparecen, pero si nos atenemos a la tasa media de delincuencia de la sociedad y ASSE tuviera solo dos funcionarios que han cometido delitos, el organismo sería un paraíso. En realidad, hice la cuenta –me gustan mucho los números– en base a la tasa media de delincuencia de la sociedad y puedo asegurar que deberían ser muchísimos más los funcionarios que cometen infracciones. Digo esto para que no amplifiquemos y no saquemos como conclusión que todo está mal.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Después haré una intervención sobre el tema, si corresponde, pero quería hacer un par de reflexiones en estas circunstancias.

Me parece que los hechos son graves. Lo hemos admitido y también lo han hecho las autoridades del Ministerio; o sea que lo ha admitido el Gobierno y no solo la oposición. Pero creo que este es un trámite completamente atípico –para decirlo livianamente– en un régimen de Comisión General, porque ni siquiera estamos en una interpelación. Digo esto porque si el asunto fuera de la gravedad de la que se dice, supongo que se habría empezado por interpelar y por aplicar los artículos 148 y 149, aunque solo lo supongo porque no estuve en el país en estos días. Y como estamos en campaña política, capaz que eso quedaba muy bien vestido; si no estuviéramos en ella, podría haber sectores políticos que hubieran entendido lo mismo y habrían seguido esa ruta y ese mismo comportamiento. Se supone que hemos venido a una sesión en régimen de Comisión General para esclarecer hechos, y luego cada uno determinará el orden de responsabilidades políticas que le parece que corresponde. Lo que me parece totalmente atípico es invertir la secuencia de los acontecimientos y, en lugar de brindar la posibilidad del esclarecimiento, hacer imputaciones; pero hacer imputaciones con un orden de gravedad tal que pocas veces vi en muchos años. Repito: pocas veces vi el orden de imputaciones, de adjetivación, de disparate y de terrorismo que se ha hecho en esta sesión. ¡Sí, de «terrorismo»! ¿Por qué? Porque las imputaciones son de una gravedad tal que tiene pocos antecedentes.

Además, quiero decir, en este momento de la sesión y no cuando estén todos dormidos –porque la sucesión de intervenciones produce cansancio–, que

este prejuzgamiento no hace nada bien. Lo usual es sacar conclusiones y hacer las imputaciones que a cada uno le parecen convenientes luego de oídas las explicaciones, pero no hacer imputaciones antes de escuchar las explicaciones; eso no es lo normal ni lo que indica la racionalidad del procedimiento.

Por otra parte, quiero decir que todos los sectores políticos votamos la venia del señor Alfredo Silva.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Ese era el acuerdo.

SEÑOR RUBIO.- Era el acuerdo, pero ese acuerdo nunca incluyó –usted, señor Senador Lacalle Herrera no participó de él…

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Rubio: por favor, diríjase a la Mesa.

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Presidente, me voy a dirigir a la Mesa.

Otros representantes, como los señores Senadores Heber y Pasquet, sí participaron y trabajamos muy bien. Nunca nadie admitió que si un sector político proponía a alguien que tenía imputaciones éticas, eso iba a ser parte del acuerdo. El acuerdo fue global e incluía todo, pero no la indignidad. Entonces, que ahora no se diga que en el año 2000 ya había antecedentes, cuando en la sesión del 4 de agosto de 2010 se votó por unanimidad –29 votos en 29 presentes– la venia del señor Alfredo Silva, y casi por unanimidad –porque hubo un voto menos– la venia del señor Wilfredo López. En aquel momento el señor Senador Solari dijo que estaba en desacuerdo con el procedimiento y que votaba por razones de disciplina partidaria, pero sí hubo unanimidad para la designación del señor Alfredo Silva. Nos equivocamos. Nos equivocamos, y de una manera muy rotunda, como posteriormente ha mostrado la historia. ¡Pero no podemos decir que la situación ya estaba dada!

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Voy a conceder una última interrupción que me han solicitado y después me gustaría que los integrantes del Cuerpo tuvieran la paciencia de ayudarme a seguir con mi lógica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Senador Agazzi.

Pedí una interrupción simplemente porque participé en forma directa en las instancias de negociación entre los partidos políticos que terminaron con esta sesión. En ese sentido y ante las expresiones del señor Senador Rubio, quería señalar que el Partido Nacional no sabe lo que es practicar el terrorismo y, en consecuencia, mal puede estar haciéndolo en el transcurso de esta sesión. Creo que si hubiéramos solicitado una interpelación hoy, la censura que nos acaba de hacer el señor Senador Rubio por no haberla pedido sería mucho más dura que la que está realizando en este momento; nunca nada le va a servir, así interpelemos, llamemos a Comisión General o simplemente a Comisión, o nos limitemos a hablar a través de la prensa.

En mi condición de coordinador de la bancada nacionalista, el señor Senador Heber me planteó su aspiración de interpelar, en virtud de los antecedentes que lo vinculaban al tema y, a su vez, el Partido Colorado nos comunicó que el señor Senador Solari también quería hacerlo. Ello significaba que uno de los dos no iba a tener la participación que necesitaba, porque miembro interpelante hay uno solo. Pero después el Frente Amplio planteó que era partidario del camino que nosotros estábamos empezando a recorrer en el sentido de hacer un llamado en régimen de Comisión General. Fue entonces que se acordó que, en ese régimen, un miembro por partido, además de la señora Ministra convocada, iba a tener la más absoluta libertad en el uso de la palabra.

Cuando decidimos convocar en régimen de Comisión General lo hicimos, primero, para volcar argumentos y traer situaciones nuevas; segundo, para hacer preguntas acerca de los hechos sucedidos en ASSE; y, tercero –tal como figura en el texto de la convocatoria, al final–, para saber los resultados de las investigaciones administrativas que la señora Ministra se comprometió a efectuar, en su anterior concurrencia el día 4 de julio del año pasado, sobre hechos que le fueran advertidos en esa oportunidad.

Dentro del Partido Nacional también decidimos esperar a que culmine la instancia de la Comisión General para luego, en función de eso, decidir si procede una interpelación, una censura u otro camino diferente, lo cual –obviamente– coordinaremos también con el Partido Colorado, ya que durante todos estos años ha habido protagonismos muy intensos de representantes de ambos sectores en esta temática.

Agradezco la interrupción que me concedió el señor Agazzi porque, además, él también fue protagonista de estas negociaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Cierro paréntesis, señor Presidente.

Estaba diciendo que nosotros no estamos de acuerdo con que a partir de los hechos que estamos considerando, amplificados en forma desproporcionada, concluyamos que todo está mal, por una simple razón: si tenemos una dictadura sindical y un Directorio corrupto e incompetente, debería haber algo más que dos funcionarios procesados –uno con prisión y otro sin prisión– en la plantilla de ASSE.

SEÑOR MICHELINI.- Apoyado.

SEÑOR AGAZZI.- No hay duda de que hay problemas. ¿Que hay normas que los distintos actores no han cumplido? Las hay. Eso aumenta la responsabilidad de las autoridades de corregir, de mejorar, de aplicar las leyes y las normas, de solucionar los problemas y de construir la institución. Una empresa tercerizada en ese universo de la salud es una sola empresa tercerizada; es una entre decenas de empresas. Nosotros no nos sentimos «pegados» –como se mencionó aquí–; sentimos que estamos recibiendo información, que estamos siendo analíticos, respetuosos con la gente que trabaja, y queremos que se trabaje más y se mejoren los resultados.

Por otra parte, señor Presidente, quiero destacar que algunas cosas están muy bien. Muy brevemente, deseo señalar que el Hospital Maciel tiene un nuevo *block* quirúrgico –un *block* quirúrgico de primera, que se agrega a los que había en el Hospital Británico y en la Asociación Española–; tiene un IMAE para trasplante de médula –el único de trasplante medular público–; tiene un servicio de asistencia externa ejemplar, con médicos y enfermeros que hacen visitas a domicilio; tiene una unidad de tratamiento de pacientes terminales, que es un ejemplo y que es algo muy difícil de lograr; y tiene procedimientos de tratamientos paliativos para pacientes terminales. En el Hospital Pereira Rossell hay un centro de referencia, único en el país, de especialistas anestésico-quirúrgicos, que trabaja las veinticuatro horas del día, no con guardia sino con presencia permanente; hay un tomógrafo que está funcionando y se ha hecho una remodelación de la emergencia de primer nivel, y también hay un hospedaje para familiares de niños con cáncer, llamado Ronald McDonald. También hay un banco de leche que se inauguró recientemente, que es el único en el país. En el Hospital de Tacuarembó hay una unidad de imagenología que tiene resonador y tomógrafo, así como un CTI de adultos y uno pediátrico. Entonces, es evidente que no está todo mal; muchas cosas están bien. Ahora bien, los problemas hay que enfrentarlos y corregirlos, pero sin exagerar. El Parlamento puede ayudar en eso y me parece que la primera ayuda debe ser la de hablar con claridad, planteando los problemas francamente, pero sin exageraciones.

Hay otro asunto al que me quiero referir, que es el de la participación de los representantes sociales en el Directorio. Esto ha sido una política general de este Gobierno y, por lo tanto, entiendo que se trata de un tema político. ¿Deben participar o no los representantes sociales en los Organismos y en los servicios que da el Estado? Es cierto que en determinado momento hubo dudas en el propio Ministerio de Salud Pública en cuanto a cómo organizar esa participación que, sin dudas, implica algunas dificultades. Precisamente, en el funcionamiento de ASSE se presentaron ciertas dificultades por este aspecto. Eso se laudó con una ley, porque por un tiempo tuvieron presencia los representantes de los sectores sociales pero sin voto, aunque más adelante también pudieron votar. Ahora bien, hay un debate muy grande con respecto a la participación de los representantes sociales, que no fue planteado acá. Creo que, en realidad, los distintos parlamentarios que hicieron uso de la palabra criticaron la forma en que aquellos han sido electos y cómo se han desempeñado, pero no el hecho de que integren los Directorios. Son pocos quienes tienen esa postura, pero pienso que los acontecimientos que estamos analizando hoy abrieron esa discusión.

Por mi parte, señor Presidente, quiero decir que la participación de los representantes sociales en el Banco de Previsión Social estaba incluida en la Disposición Transitoria M de la Constitución, aunque por muchos años no se aplicó. En el Instituto Nacional de Colonización esa participación estaba establecida desde mucho antes, ya que la norma es de la década de los cuarenta y ocurre lo mismo con el Instituto Nacional de Logística, que aprobamos aquí. También existe esa participación en el Instituto Nacional de Carnes, en el Instituto Nacional de Investigaciones, en el LATU, en el Inefop, en el Inale y en la Junae, que ya cumplió 16 años y a los 10 años fue tema de un libro que escribió una personalidad destacada como es la doctora Ana Lía Piñeyrúa.

Con esto quiero decir que la participación de los representantes sociales en nuestro país tiene una historia y no es un invento del Frente Amplio; menciono este hecho a los efectos de que no nos pongamos a discutir en este momento a favor o en contra. Por mi parte, no quiero hacer perder tiempo al Senado explicando algo que es obvio, como la conveniencia de que participen los actores sociales en la conducción de distintos organismos como los que hemos mencionado porque, además, se trata de un factor que resulta conveniente y positivo. Creo que sí hay dos problemas en esta materia, que son la forma de elección y el funcionamiento. No obstante, si un

Director «pecherea» o en vez de gobernar administra, no es por su condición de representante social, ya que a cualquier Director le puede ocurrir eso. Cuando en los organismos participan los representantes de distintos gremios, asociaciones o instituciones, es importante que haya un equilibrio de los intereses contrapuestos, como es el caso de estudiantes y profesores en la enseñanza, productores e industrias en el Instituto Nacional de Carnes, y activos, pasivos y empresarios en el Banco de Previsión Social. En ASSE, además de los organismos públicos responsables de la salud, hay un representante de quienes brindan la salud y otro de los usuarios de esos servicios, lo cual es absolutamente lógico. Asimismo, hay otro organismo donde esto funciona y, por cierto, funciona bien. Me refiero a la Junta Nacional de Salud, que es un organismo descentralizado del Ministerio y está integrado por 7 miembros: dos por el Ministerio de Salud Pública, uno por el Ministerio de Economía y Finanzas y uno por el Banco de Previsión Social, además de los representantes de los trabajadores, de los usuarios y de los prestadores privados, quienes tienen un desempeño muy positivo. Creo que no es el hecho de que haya representantes sociales el centro de los problemas; en realidad, el centro de los problemas es cómo se desempeñan quienes tienen la responsabilidad de dirigir ASSE. Recientemente, la Junta Nacional de Salud realizó un seminario sobre esa institución, donde se presentaron propuestas para mejorar su desempeño. Ese seminario fue monitoreado por la Facultad de Ciencias Sociales y están disponibles los documentos que contienen información sobre lo que allí se discutió. Precisamente, de ahí salió la idea de la creación de las Juntas Departamentales de Salud, en las que también hay representantes de los distintos sectores del área, ya que están integradas con la misma filosofía.

Pienso que un problema que tienen los Directores es su tendencia a ser operativos en vez de ser dirigentes. Al respecto, los tres Ministros que comparecieron en esta Sala se comprometieron a resolver la reglamentación del artículo 2.º. Esta es una de las preguntas que haré llegar a la señora Ministra. Entiendo que este es un tema importante, porque si se resuelve mal desacredita la idea, que por cierto es correcta y por eso nos hemos comprometido a seguir llevándola adelante. En modo alguno aceptamos el planteo de ir hacia atrás en la participación de los actores sociales, que como resultan positivos en la Junta Nacional de Salud también deben serlo en ASSE. Pero para lograr eso hay que trabajar mucho.

Como mencioné hoy al pasar, la experiencia del Banco de Previsión Social es ilustrativa, porque el problema –reitero– no es la presencia de los Directores, sino la forma en que asumen la tarea. En ese sentido, los representantes de los empresarios en el BPS –el señor Menéndez, antes, y la contadora Domínguez, ahora– no practican un corporativismo, sino que se desempeñan como Directores de un Ente. Ahora bien, el hecho de que haya actividades delictivas no puede utilizarse como argumento para desacreditar el planteo de la participación de los actores. Yo mismo, cuando me desempeñé como Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, presenté una denuncia ante la Justicia Penal Especializada en Crimen Organizado por una empresa que estaba coimeando a funcionarios, y tengo en mi poder la documentación correspondiente. Ahora, ¿iba yo a concluir que como una empresa estaba coimeando a funcionarios, su gremio, que estaba representado en el Instituto Nacional de Carnes, no debía integrar el Directorio de ese organismo? Es obvio que una cosa no tiene nada que ver con la otra.

Creo que las conductas fuera de la legalidad de un Director y su procesamiento no pueden desacreditar la participación de representantes sociales. Quiero poner énfasis en este punto, sin intentar discutir con los aquí presentes, pero me parece importante clarificar este aspecto en la comunicación pública: hay que diferenciar la conducta de los individuos que están sometidos a obligaciones –aunque también tienen derechos, deben cumplir con las normas–, de la participación de los actores organizados.

En este sentido, creo que se ha separado, después de conocidos los hechos de notoriedad, la reacción que tuvo la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la que tuvo el PIT-CNT, en la que hubo incluso expresiones de felicitación. El PIT-CNT tiene una responsabilidad muy grande, ya que cuenta con representación en muchas instancias y debe manifestar una posición institucional en este tema, que no ha tenido. Entiendo que esto merece una discusión, porque el PIT-CNT respaldó al señor Silva para que fuera el representante de los trabajadores en el Directorio de ASSE. Sin dudas, la responsabilidad de un organismo gremial no solo es respaldar a alguien y que después pase lo que su conducta personal le indique. Creo que está bien defender a los trabajadores, la tradición que han tenido en el Uruguay, sus derechos, los Consejos de Salarios y la organización sindical, porque es parte de la vida estructurada en una democracia que no solamente debe ser política sino también social.

Por nuestra parte, vamos a plantear a la señora Ministra una cantidad de preguntas.

Quiero hacer referencia a un asunto político: la oposición tiene acceso a mucha de la información vinculada con ASSE, por varios motivos. En primer lugar, porque tenemos una sociedad democrática donde la información se puede conseguir. En segundo término, porque hay un Directorio de ASSE que tiene que actuar controlando y proponiendo. En lo perso-

nal, el hecho de que todo el sistema político conozca todo lo que se discute en todas las reuniones del Directorio de ASSE me parece muy bien y estamos dispuestos a seguir recorriendo ese camino. No por el hecho de que la oposición cuente con información directa se puede sacar la conclusión de que sería bueno que no supiera algo. Por el contrario: que la oposición tenga acceso a toda la información y que discutamos estas cosas en los ámbitos democráticos, porque le hace bien al país. Considero que esta sesión, donde se dicen las cosas que cada uno tiene para decir, es positiva. Cuanto más se discuta y cuanto más se controle, mejor; estoy a favor de eso. Además, el Poder Ejecutivo lo ha hecho orgánicamente y por primera vez en la historia del Uruguay. Independientemente del partido político que se encuentre al frente del Poder Ejecutivo, quisiera que todos nosotros nos comprometiéramos a seguir por este camino.

La mayoría de las preguntas que formularé están dirigidas, en su mayoría, a los representantes de ASSE y no al Ministerio. Ellas son: ¿cómo se cesó el vínculo contractual que tuvo la empresa Buena Estrella? ¿Qué organismos auditaron las horas facturadas? ¿Qué otros proyectos socioeducativos contratados hubo para realizar tareas en ASSE? ¿Qué medidas tomó ASSE cuando detectó las deficiencias en los controles horarios? ¿A cuánto ascendió la pérdida que sufrió ASSE por este concepto? ¿Cuántas empresas hay contratadas para los cometidos no sustantivos? Esto me parece importante. ¿Qué áreas son cometidos no sustantivos? ¿En qué etapa se encuentra el proceso de destercerización? ¿Cuál es la definición institucional de la aplicación de la ley de tercerizaciones y qué está haciendo ASSE en ese sentido? ¿Seguirá la higiene y la alimentación hospitalarias con empresas externas contratadas?

Otra cuestión que me parece importante es si los actuales Directores de los hospitales se desempeñan con compromisos de gestión. Un tema que no es motivo de la discusión del día de hoy –aunque fue mencionado– es el cómo se ha cesado y designado a los Directores de los hospitales. En definitiva, ¿quién es Director de hospital? En realidad, tengo en mi poder una cantidad de información acerca de ceses y designaciones de autoridades de los hospitales de distintos años que se han llevado a cabo en diferentes Administraciones. En algunos casos se agradecen los servicios prestados y en otros se dice simplemente: «Césese en el cargo al Director de Planificación», o «Desígnese al Director Fulano de Tal», en resoluciones que tienen la firma del Presidente de la República y del señor Ministro de ese momento. Esto de cesar a uno y de designar a otro porque cambió el Gobierno no debería darse más; el cargo de Director de un hospital requiere formación y experiencia para darle garantías a la ciudadanía. El de Director de Hospital no es un cargo, es una responsabilidad. Entonces, ¿qué se exige a alguien para ser Director de un hospital? Y aclaro que esto no es solamente para designarlo, porque una vez que está en el cargo, ¿qué pasa? Me parece muy bien la idea de implementar el mecanismo de compromisos con la gestión, que fuera mencionada en la interpelación llevada a cabo aquí en noviembre de 2011, pero me gustaría saber en qué instancia se encuentra, cómo se evalúa el cumplimiento de los Directores y cuáles son los mecanismos que toma la Administración de los Servicios de Salud del Estado para designarlos al día de hoy.

Por otra parte, me pregunto cuál es la situación actual de la reglamentación de la ley de creación de ASSE en cuanto a la designación de los representantes. Existe un decreto reglamentario muy extenso, del 29 de noviembre de 2011, que tiene treinta y siete artículos, cuando la ley solo tiene veinte. Esto quiere decir que el decreto reglamentario es más detallado y extenso que la ley, y habla de todo: de los cometidos, de las atribuciones, de la gerencia, ordena la concentración del poder-deber, pero no se refiere a este asunto, que es el centro de la discusión del día de hoy. ¿Cómo se eligen los Directores? ¿Quiénes son? Tal como nos lo han prometido los distintos Ministros que han comparecido, deseo que la señora Ministra, en este caso, nos explique cuál es la situación en ese sentido porque es un tema importante que, además, servirá para terminar con algunas de las desviaciones que han tenido lugar.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: quiero resaltar y reafirmar el talante de la exposición del señor Senador Agazzi, quien ha hecho de este tema una discusión más racional que otros integrantes del Senado –como los señores Senadores Solari y Heber–, que han puesto mucha pasión en sus palabras. Como yo soy pasional los entiendo, pero en temas que hacen al honor de las personas se debe actuar con mucho cuidado porque creo que prima, de parte de todos, el interés de que las cosas se aclaren y de que haya absoluta transparencia.

En primer lugar, nos deberíamos alegrar de que el sistema funcione –eso debería ser algo a resaltar– y, en segundo término, de que los Juzgados de Crimen Organizado –cuya existencia se debe a una iniciativa del Gobierno del Frente Amplio– hayan dado resultado. No se crearon juzgados para ser amanuenses del Gobierno o del Frente Amplio, sino para que actúen y para que haya Justicia. En tercer lugar, nosotros,

naturalmente, creemos en la participación de los trabajadores y aunque esta no haya dado el resultado que esperábamos, hay múltiples experiencias buenas y no vamos a dejar de insistir en ellas. Y en cuarto término, cuando se habla con tanta pasión sobre los temas que hacen al honor de una persona, se debería ser muy cuidadoso. No vamos a dejar que se involucre a la señora Ministra de Salud Pública ni al resto de los integrantes del Gobierno que la acompañan en situaciones que puedan rozar, en lo más mínimo, a sus personas.

Además, deberíamos aprender de experiencias pasadas –todos hemos pecado en este tema– porque, de una forma u otra, hemos vivimos situaciones similares en carne propia. Cuando se habla de las Comisiones Investigadoras parlamentarias y de sus pronunciamientos, de los informes o pronunciamientos parlamentarios, hay que ser muy cauteloso porque quizá se hayan cometido muchas injusticias; incluso, algunos integrantes de este Cuerpo lo han vivido. El propio señor Senador Solari vivió pronunciamientos, en tiempos electorales –¡miren qué casualidad!–, votados por muchos de los que estamos aquí. En tiempos electorales se han votado cosas que rozaban el honor de las personas. Quizá el propio señor Senador las vivió con angustia y por momentos con indignación, porque se estaba hablando de su persona en tiempos electorales. Considero que aquellos que han tenido que comparecer ante la Justicia para aclarar su buen proceder, quienes han vivido esa instancia en carne propia tendrían que actuar con más cautela todavía. Debemos procurar que la pasión no nos lleve, porque a todos nos puede pasar, y si así fuera podríamos terminar convirtiendo un elemento de transparencia, de esfuerzo para encontrar la verdad, en una situación en la cual ya no interese ese objetivo supremo y altruista y solo importe mancharnos unos a otros nuestro buen proceder.

Por lo tanto, exhorto a la señora Ministra y a sus asesores a que, cuando tengan que intervenir, sigan por el camino que ha trazado el señor Senador Agazzi y no por el que recorrieron quienes le precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador, pero me permito sugerir que encaucemos la sesión tal como estaba planificada.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: he sido aludido de forma directa, con nombre y apellido, de manera que es muy difícil no hacer referencia a esa alusión.

En mi exposición, en mis palabras ni en mis pensamientos he hablado ni me he referido directa o indirectamente al honor de la doctora Beatriz Silva o de la doctora Susana Muñiz, y si así hubiera sido, retiro lo que pueda haber dicho en ese sentido. No es mi estilo, no es mi conducta, de manera que no lo hice, pero si lo hubiera hecho, insisto, lo retiro. Que quede bien claro. Aquí de lo que estamos hablando es del cumplimiento de las responsabilidades con celo, con preocupación, y no de la honorabilidad de las personas. Si hubiera tenido algo para enrostrarles desde ese punto de vista lo habría hecho, porque no soy persona de retacear mi pensamiento al momento de exponerlo.

En referencia a las manifestaciones del señor Senador Michelini, es cierto que una Comisión Investigadora –que no era de esta Cámara, pero sí del Parlamento–, creo que sin los fundamentos adecuados –y no lo creo solamente yo, sino que así lo entendió también el juez– me hizo una denuncia penal por conjunción del interés personal con el público. Esa denuncia penal fue investigada; el juez no halló mérito, la Fiscal tampoco y, por lo tanto, no tengo ninguna cuenta pendiente con la Justicia. En ese momento vivía y trabajaba en el exterior, pero no sufrí ningún tipo de angustia por tener que venir a declarar ante el juez y someterme a los dictados de la Justicia. Que quede bien claro a los efectos de que sepamos de qué estamos hablando. Pero en esta sesión no estamos considerando el ejercicio del Ministerio de Salud Pública por parte del doctor Solari, que terminó hace más de 17 años, sino del actual Gobierno, como lo dije al principio de mi exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Ministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz.

SEÑORA MINISTRA.- Señor Presidente: quisiera agradecer la oportunidad de concurrir a este lugar y aprovechar, justamente, este espacio para informar lo actuado en relación a los sucesos ocurridos y, en particular, demostrar el trabajo realizado a lo largo de todo este tiempo, así como intercambiar aspectos del fortalecimiento de la gestión institucional.

En primer lugar, corresponde –porque me he sentido aludida– hacer alguna aclaración sobre mi persona, ya que se me involucró a través de un correo electrónico, no solo aquí, sino también en otros ámbitos. De manera que me gustaría retomar la lectura de ese

correo electrónico, completarla y hacer las aclaraciones pertinentes, despejando todas las dudas.

Concretamente, ese correo electrónico es del lunes 20 de junio de 2011 y dice lo siguiente:

«Estimados:

En el día de hoy estuvimos reunidos con los compañeros de la FFSP donde plantearon algunos temas del Hospital de Rivera. En primer lugar plantearon que había 2 Aux. de Enfermería y 1 Lic. que hacían hemodiálisis en el CPP. Ellos se olvidaron de dárnoslo –esta frase quedó mal redactada– para asumirlos como funcionarios. Solicitan ahora que hagamos un llamado y que el tribunal puntee como mérito haber trabajado cumpliendo esta función en el hospital. Podemos ir haciéndolo, no sé qué opinan uds.

En otro tema, piden que si no está pronto el pliego del llamado a licitación de seguridad, se compre a Buena Estrella por 90 días. A mí me encantaría que ya pudiéramos hacer la licitación para sacarnos el costo de la compra directa y se dejen de joder en la prensa –asumo que dice eso–. Pero no sé si nos dan los tiempos». A continuación explicaré.

Y continúa: «Con respecto a la empresa de limpieza echaron a una funcionaria y no sabemos la causa. ¡¡¡Hay que averiguar!!!» Esto está señalado con varios signos de exclamación.

El *e-mail* continúa diciendo: «Otro tema es que hay dificultades en el laboratorio. Creo que habría que hacer un llamado para quien pueda ocupar la Dirección Técnica y que sea por lo tanto Médico Laboratorista o Químico Farmacéutico con Doctorado en Bioquímica Clínica. Pidan el llamado y si quieren podríamos publicarlo en Montevideo.

La otra cosa es que piden altar más personas como retén de laboratorio y repartir las horas. Me parece bien.

Espero respuesta de uds.

Saludos,

Susana».

Claramente, de la lectura surge que se trata de un correo electrónico interno, dirigido al Director y Subdirector del Hospital de Rivera en ese momento. En dicho correo electrónico traslado un planteo de una reunión donde se tocan varios aspectos de varios hospitales, entre ellos del Hospital de Rivera. También se abordan otros puntos, como llamados a concursos y la posibilidad de cubrir vacantes. En referencia a la conserjería, traslado un planteo, sin emitir opinión, y sugiero en todo momento la licitación, que es el mecanismo que corresponde. Finalmente, pido que se averigüe sobre el despido de una funcionaria, porque no lo sé.

Insisto en que este correo electrónico es de fecha 20 de junio de 2011; por lo tanto, es anterior a la investigación administrativa en el Hospital Maciel, que se inició con fecha 5 de julio. De esto se desprende que no aconsejo ni sugiero nada con respecto a Buena Estrella, empresa a la que no conozco, ni a ninguna otra. Se sugiere, como corresponde, el mecanismo de la licitación.

Cabe señalar, además, que en mi cargo de Directora de Hospitales de Segundo Nivel de Atención del Interior, no era una ordenadora de gastos, es decir, no podía disponer ni tomar decisiones con respecto al presupuesto asignado a las unidades ejecutoras, pero además tenía otros 21 hospitales a mi cargo y Buena Estrella solo estuvo en uno de ellos en forma temporal. A lo largo de ese período siempre se tuvo como objetivo empezar las licitaciones correspondientes.

Por otra parte, el ingreso de los funcionarios del CPP al plantel de ASSE es una sugerencia de la auditoría, lo cual también está documentado. Es más, en el momento en que se hace referencia a que acudí al Hospital de Rivera, es porque la empresa tercerizada había dejado de pagarles a los trabajadores. Por lo tanto, se pagó en primer lugar a los trabajadores, se le retuvo el pago a la empresa y después se procedió a ingresar a esos trabajadores al organismo ASSE, de acuerdo con lo solicitado por la auditoría. Es terrible, ¿no? Se ejecutó lo que la auditoría solicitó. Es cierto que en la primera planilla, cuando se ingresó a los funcionarios, faltaron tres de hemodiálisis –los dos auxiliares y una licenciada–, por lo que luego se hizo el llamado. Quizás algunos hubieran considerado que era mejor no haber hecho ese llamado con posterioridad, pero los técnicos sabemos que un servicio de hemodiálisis, en un hospital de la complejidad del de Rivera, necesariamente tenía que estar presente.

Por lo tanto, habiendo despejado ese elemento, entiendo que el involucramiento de mi persona ha sido usado de una forma que no corresponde. Espero ser convocada a la brevedad al Poder Judicial para aclarar esto, pero me interesa fundamentalmente que los ciudadanos y las ciudadanas de este país conozcan estos hechos.

Habiendo hecho esta aclaración, paso a desarrollar los puntos por los cuales he sido convocada.

En relación a las distintas preguntas que aquí se han hecho y a las inquietudes que se plantearon, quisiera ordenar mi exposición en cuatro grandes temas: primero, la participación social, que ha sido objeto de

debate; segundo, los controles ejecutados y la colaboración permanente de estos organismos con la Justicia, para así develar las irregularidades y también encontrar a los responsables; tercero, las investigaciones administrativas instituidas, muchas de ellas –es cierto– solicitadas en este ámbito por los señores Senadores, sus resultados y correcciones realizadas en el marco institucional; y, cuarto, los resultados de estas mejoras implementadas, las debilidades institucionales y los desafíos a futuro. Para estos puntos solicitaremos la colaboración de la Presidenta del Directorio de ASSE, la doctora Beatriz Silva, a los efectos de ilustrar a los señores Senadores respecto a los casos concretos que se han presentado, los que hoy están siendo indagados por la Justicia así como los derivados de otras debilidades institucionales que es necesario modificar y mejorar, así como las soluciones que se han llevado adelante.

Que quede claro: antes de analizar cada punto, consideramos importante remarcar que seguiremos colaborando con la Justicia y que no toleraremos ningún hecho contrario a la ley, sin importar de quien venga.

Dicho esto paso a hacer referencia al tema que aquí se ha implicado sobre la participación social. A propósito, quiero decir que ella ha sido un principio rector del Sistema Nacional Integrado de Salud, consagrado en la Ley n.º 18211, donde se establece que los prestadores integrales deberán incluir órganos asesores y consultivos representativos de trabajadores y usuarios, así como también en la Junta Nacional de Salud –donde se establece lo mismo, como recién explicó el señor Senador Agazzi–, y en el Directorio de ASSE. Incluso, esto también está contemplado en la ley de descentralización de ASSE. Como bien decía el señor Senador, la participación social no es un invento uruguayo, por así decirlo, sino que está enmarcada en el concepto de atención primaria de salud y es uno de sus pilares. De hecho, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales interpreta el derecho a la salud incluyendo la participación de la población en todo el proceso de adopción de decisiones sobre las cuestiones relacionadas con la salud en los planos comunitarios, nacional e internacional; en todos. La Organización Panamericana de la Salud –la OPS– entiende la participación social –y si me lo permiten, lo voy a leer textualmente– como «la acción de actores sociales con capacidad, habilidad y oportunidad para identificar problemas, necesidades, definir prioridades y formular y negociar sus propuestas en la perspectiva del desarrollo de la salud. La participación comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de la realidad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de salud, de una manera deliberada, democrática y concentrada». Este organismo rector, la OPS, pero también la Organización Mundial de la Salud consideran la participación social como una de las once funciones esenciales de la salud pública. De aquí se desprende que en realidad estamos cumpliendo con las recomendaciones de los organismos internacionales.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Lorier).

–Podríamos continuar mencionando distintos compromisos que Uruguay ha ratificado, como la Carta de Ottawa de 1986 y la Declaración de Montevideo de 2005. Aunque sea muy importante, la participación social tampoco aparece exclusivamente en materia de salud y, de hecho, debemos reconocer que en la década de los cuarenta, con la impronta de la ideología batllista, se introdujo la participación de los trabajadores en la fijación de los salarios y de las condiciones de trabajo, que ha contribuido enormemente a la democratización de las relaciones laborales en el país y a la estabilidad del sistema en su conjunto. La Constitución de 1967 crea el Banco de Previsión Social con la integración en su Directorio de representantes sociales. En fin, son múltiples los ejemplos que podríamos poner, pero no queremos distraernos del objetivo central de nuestra propuesta.

¿Qué dice exactamente la ley de descentralización de ASSE? En su artículo 2.º habla de la integración de su Directorio y plantea que hay cinco miembros, tres elegidos por el Poder Ejecutivo y otros dos «que sean representativos de los usuarios y de los trabajadores de ASSE». Finalmente establece que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la forma en que los usuarios y los trabajadores formularán sus respectivas propuestas. Quiero dejar en claro que lo que hay que reglamentar es la forma en la que usuarios y trabajadores formularán sus propuestas de nombres concretos al Poder Ejecutivo para que este examine su representatividad. En base a ello debemos establecer también lo que la ley no dice. Por ejemplo, la ley no refiere a que las personas cuyos nombres sean propuestos al Poder Ejecutivo para que considere su designación como Directores sociales de ASSE deban surgir de una compulsa electoral nacional con voto secreto, lo cual no significa de ningún modo que no lo compartamos. Autocríticamente reconocemos estar en falta, pero debemos conocer las razones que dificultaron la reglamentación de ese artículo, que son de tipo jurídico y cultural, y que hoy queremos compartir con los señores Senadores.

Las razones jurídicas se vinculan con el ordenamiento jurídico sindical del Uruguay, lo que se conoce como el derecho colectivo del trabajo, o derecho sindical, y refiere naturalmente a los trabajadores y a su representación, pero no a los usuarios. Tiene que ver con instrumentos internacionales suscritos por el país y convenios internacionales de la OIT sobre

libertad sindical. En suma, estas son las razones jurídicas que a mi juicio han generado dificultades a la hora de establecer la reglamentación por vía administrativa, es decir, la regulación preexistente de la cuestión por normas jurídicas de superior jerarquía que un decreto del Poder Ejecutivo no puede derogar ni modificar. Se podría pensar que la ley habla de «trabajadores» y no de «trabajadores organizados» o de «sindicato», pero cuando habla de «representatividad» y de «condiciones personales» de esos miembros, usa una terminología eminentemente sindical. Esto para despejar las razones jurídicas.

En cuanto a las razones de tipo cultural, refieren a la situación de los usuarios u organizaciones de usuarios con relación a la reglamentación de la ley. Los distintos niveles de participación están directamente vinculados con el proceso de empoderamiento. Históricamente hemos logrado que hoy los ciudadanos no sean solo pacientes o usuarios, sino que participen activamente en el desarrollo de nuestra reforma de la salud. El primer estadio se corresponde con un grado de organización incipiente, donde aún las grandes mayorías no se conciben como sujetos de derechos y actores principales del sistema, sino como usuarios, lo que determina que su ámbito de acción siga ligado a la gestión de quejas y demandas en la relación médico-paciente y usuario-institución. Hoy se hablaba de una cultura de aprendizaje –y esto es parte de esa curva de aprendizaje colectivo– que ha incidido de forma que no se pudiera reglamentar el procedimiento para proponer al Poder Ejecutivo a la persona representativa para integrar el Directorio de ASSE, con el riesgo de imponer un proceso electoral que, además de no estar previsto en la ley –y eso lo quiero aclarar–, puede poner fin al pluralismo existente y al proceso de empoderamiento en el que se viene avanzando, así como alentar intereses que no tienen mucho que ver y que no son deseables desde ningún punto de vista.

Finalmente, para contestar las preguntas del señor Senador Agazzi y sin pretender que se nos exima de nuestras responsabilidades, debemos decir que la historia del Uruguay es rica en materia de participación social, pero también hay casos de demoras en la reglamentación o incluso de acudir a mecanismos no previstos. Voy a citar un solo ejemplo para recordarlo. La Constitución de 1967 creó el Banco de Previsión Social con representación social en su Directorio de los trabajadores activos, de los pasivos y de las empresas; sin embargo, esta reglamentación recién se hizo efectiva con la Ley n.º 16241, del año 1992, es decir veinticinco años después. Obviamente, no queremos llegar a esto.

Con respecto a la pregunta que hacía el señor Senador Agazzi, debemos decir que sabemos que estamos en falta por esa ausencia de reglamentación, pero queríamos compartir con ustedes las dificultades, los tropiezos o, más bien, las dudas con que hemos estado lidiando. También hay que decir que hemos trabajado intensamente en dicha reglamentación; hasta la fecha existen varias propuestas con distintas alternativas que no vamos a analizar en el día de hoy –creo que no es el objetivo–, pero que el Ejecutivo sí está discutiendo.

Otras alternativas muy válidas que, por cierto, supondrían la modificación de la ley y, por lo tanto, el trámite legislativo que ello implica, también están presentes. De todas formas, recordamos que en este momento está en discusión un proyecto de ley que regula, en parte, la actuación del Directorio de ASSE, que ya cuenta con media sanción del Senado, aunque todavía no ha sido considerado por la Cámara de Representantes.

Cabe señalar la importancia que esta reforma concede a la participación social como uno de sus ejes, con el compromiso –que ha sido ratificado en los foros internacionales cuando hablamos de una estrategia de atención primaria en salud–, de avanzar en la democratización del Estado. Voy a leer una frase de Heredia y Schneided –porque me parece que es el ámbito donde corresponde hacerlo–, que dice: «Al posible exceso de poder de la administración ejecutiva, aplican los remedios del mayor control democrático, la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión». Un caso particular como el que hoy nos convoca es, sin duda, la excepción y no la norma.

Asimismo, quiero aclarar algo que ya se mencionó y es que la reforma tiene antecedentes sumamente exitosos en cuanto a experiencias de participación social. Un ejemplo es la propia Junta Nacional de Salud en cuanto a que tiene representantes del Poder Ejecutivo, además de prestadores, usuarios y trabajadores. A su vez, dicha Junta se correlaciona con diecinueve Juntas Departamentales de Salud –una en cada territorio– que están lideradas por el Director Departamental de Salud. En este sentido, quiero decir que se trata de verdaderos articuladores de las políticas sociales en territorio que, junto a representantes de las Intendencias –acá estoy hablando de todos los partidos políticos–, del BPS, de prestadores, de usuarios y de trabajadores públicos y privados, discuten, desde convenios de complementación –como se sabe, se implementan a todo lo largo y ancho del territorio nacional– que a veces son regionales, hasta cuotas de inversión a conceder a las instituciones mutuales. Muchas veces diseñan estrategias de promoción de salud y controlan la ejecución de todas estas políticas para adaptarse mejor a todas estas realidades en departamentos donde hay complejidades debido a los traslados, a la geografía, etcétera. Incluso se convoca a las Juntas Locales de Salud las que, junto con los Alcaldes –otros actores importantes y articuladores

en territorio–, también planifican y toman decisiones como las aquí señaladas.

Sabemos que la calidad de la participación y la toma de decisiones no es homogénea y esto también lo tenemos que reconocer; ello se debe a las propias realidades locales, pero son organismos que van madurando e incrementando sus capacidades. A su vez, los Consejos Consultivos de cada institución, donde también hay heterogeneidad, han servido como herramientas de mejora institucional; incluso ahora hay trabajadores y usuarios participando en Comités de Bioética y de Seguridad del Paciente. Como se puede apreciar, se incorporan como parte de la gestión de mejora continua; tanto más avanzan las instituciones, cuanto más institucionalizados tengan a los organismos de participación. Eso es así, pese a quien le pese. Trabajadores y usuarios tienen voz y voto, toman decisiones protagónicas, gobiernan, dan proyección a las instituciones y a la reforma global, pero no cogestionan; esa es otra función. Reitero que no cogestionan, sino que cogobiernan; son funciones totalmente diferentes.

Con relación a los hechos y al procesamiento, vale aclarar, en primer lugar, que el Poder Ejecutivo, al igual que ASSE –servicio descentralizado–, ha prestado y sigue prestando –lo remarco– plena colaboración con la Justicia y con la investigación, tal y como lo exige la ley. Sin embargo, también hay que señalar que sin dicha colaboración no hubiera sido posible determinar la responsabilidad en estos casos.

Estos autos de los que se habla en el día de hoy se están tramitando desde el año 2011 a raíz del caso Maciel, en el que ASSE descubrió diferencias –reitero que ASSE descubrió diferencias– de facturación entre la empresa y las horas trabajadas, y rápidamente actuó para restablecer las diferencias económicas y para colaborar con la investigación judicial en todo lo que se solicitara. Nuestra posición sigue siendo firme y en cuanto a este último punto cabe destacar que seguiremos colaborando y no toleraremos ningún hecho contrario a la ley, sin importar de quien venga.

Es menester aclarar, frente a determinadas afirmaciones de que la participación de los sindicatos se ha ido de las manos, que la salud no es dirigida por los sindicatos; estos tienen su rol, muy respetable, pero no dirigen ASSE ni el Sistema Nacional Integrado de Salud. El Ministerio es quien tiene la rectoría del Sistema Nacional Integrado de Salud y es quien da las indicaciones programáticas. ¡Que no se confundan, esto es así!

El gobierno de ASSE está en manos de un Directorio donde están integrados los trabajadores. Si bien es cierto que hay un representante, también lo es que no puede actuar por sí solo; ese Directorio tiene la jerarquía que tiene en tanto estén reunidos sus cinco miembros.

Seguiremos colaborando con la Justicia –ya lo decíamos– en todo lo que se requiera y, en este sentido, también espero ser convocada cuanto antes para aclarar mi situación como ciudadana.

Otro aspecto que hay que señalar es que –como todos han dicho aquí– se ha incluido un Director de la oposición en el Directorio de ASSE para que participe en el gobierno de la institución y pueda realizar los controles pertinentes. Asimismo, los usuarios, a través de su Director, pueden ejercer el control de la institución. De esta forma el contralor se multiplica y se realiza por parte de más agentes. ¿Cómo podríamos estar en contra de la participación social si, justamente, es un mecanismo que aumenta los controles?

Cuando hablamos del control de los usuarios, ¡vaya que es especial! Se trata de un control de calidad superior, ya que se ejerce por los propios destinatarios del servicio. ¿Quién podría tener más interés que ellos en que funcionen bien las cosas?

Además, la institución se encuentra en un proceso de cara a la publicación del cien por ciento de las compras y procedimientos de selección de oferentes en el portal de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy. De esta forma se facilita el acceso a la información y se transparentan los procedimientos de compra, permitiendo el acceso a toda la ciudadanía, no exclusivamente a los señores Legisladores, que deben contar con este acceso.

Por otro lado, es cierto que a veces hemos tenido dificultades con el Tribunal de Cuentas y, de hecho, se han registrado avances en materia legislativa con la incorporación, mediante el artículo 227 de la Ley n.º 18996, de la excepción al régimen general de contratación del artículo 33 del Tocaf, a fin de que se apliquen más justamente estos servicios. Dicha excepción atiende a la especialidad de la actividad que realiza ASSE, específicamente para los convenios de complementación.

También cabe destacar que se encuentran publicadas, en forma anual, las rendiciones de cuentas sociales de la institución, mediante las cuales se comunica y difunde a los diversos Poderes del Estado, así como a la población en general, respecto del cumplimiento de metas y objetivos.

Aquí quiero hacer énfasis en una cuestión que no es menor y la ciudadanía entera tiene que manejar esta información. Según el *ranking* internacional de transparencia, elaborado por la prestigiosa organización internacional Transparencia Internacional,

Uruguay ha mejorado notoriamente su puesto en los últimos años, ingresando a los veinte países más transparentes en el mundo. Nuestro país pasó del lugar 40 al 20 en menos de quince años, entre 1995 y 2010. Me parece que no es un dato menor.

Finalmente, cabe realizar algunas puntualizaciones sobre hechos particulares que han motivado denuncias y repartidos de prensa. Creemos que la investigación llevada adelante por la Justicia, así como por ASSE, ha dado buenos resultados ya que, más allá de evitar que determinadas situaciones irregulares se prolongaran, su denuncia pública, la difusión que la misma ha tenido y el accionar de la Justicia han favorecido que en los últimos días recibiéramos más denuncias por temas vinculados y por otros que no tienen que ver con estos procesamientos.

En ese sentido, la doctora Beatriz Silva hará una exposición respecto a las nuevas denuncias presentadas, así como su tratamiento en la sede administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Tiene la palabra la Presidenta del Directorio de ASSE.

SEÑORA SILVA.- Señor Presidente, señores Senadores: me voy a enfocar en el motivo de la convocatoria, es decir brindar información sobre los hechos ocurridos que culminaron con el procesamiento de un Director, aspectos relacionados con el gerenciamiento y administración de los servicios y el resultado de las investigaciones administrativas que fueron solicitadas el 4 de julio del año pasado. Asimismo, me voy a referir a algunas otras preguntas que los señores Senadores entregaron a la Ministra y manifestaron en Sala, en un resumen extractado de todo lo que hacemos en esta institución tan grande.

Con respecto a los hechos ocurridos que culminaron con el procesamiento, es importante aclarar que desde el 15 de mayo de 2012, la asociación civil Buena Estrella no tiene más vínculo con ninguna unidad ejecutora de ASSE. En el Hospital Maciel prestó servicios de limpieza desde octubre de 2010 hasta enero de 2012, por una decisión intempestiva, eliminando el contrato con la empresa anterior. Por resolución del Director del Hospital Maciel, el 1.º de octubre se realiza un procedimiento de ampliación de la compra directa y, por resolución del Directorio de ASSE de mayo de 2011, se la contrató hasta julio del 2011. El Tribunal de Cuentas observa ese gasto y la autoridad competente la reitera.

Por un informe del 8 de diciembre de 2011, nuevamente se autoriza la contratación. En octubre Buena Estrella empieza su última fase, la de culminación; en diciembre se abonan los aguinaldos y en los primeros días de enero comienza la nueva empresa que motivó la licitación pública n.º 2346/2011. En febrero se hicieron los pagos por egresos y los acuerdos debidos en la Dinatra.

En el Instituto del Cáncer, la asociación civil Buena Estrella trabajó en el período comprendido entre enero y diciembre de 2011, y en enero comienza una nueva empresa de limpieza adjudicataria.

En el Hospital de Rivera, Buena Estrella cumple funciones desde el 1.º de julio de 2011 hasta el 30 de abril de 2012, por una serie de decisiones de compra directa, y el 8 de febrero de 2012 se hace un acuerdo para abonar a los trabajadores en la Dirección Nacional de Trabajo. El 9 de mayo de 2012 se acuerda abonar todos los egresos; en esa oportunidad, estaba en proceso la ejecución de los nuevos llamados con los nuevos pliegos a licitación que el Directorio de ASSE había resuelto. Y, finalmente, en Pando, el 15 de mayo de 2012, termina de cumplir funciones la asociación civil Buena Estrella en nuestros hospitales.

En este proceso –en base a un resumen muy escueto de la investigación administrativa entregada a la Justicia–, en julio de 2011, unos meses antes de culminar su contrato, se detectan los errores e inconsistencias en las liquidaciones de horas trabajadas por parte de los trabajadores de esta empresa y la Dirección del Hospital Maciel dispone la realización de una investigación administrativa. En ese mismo mes –por las debilidades que fueron planteadas de no haber constituido el depósito debido de la garantía de oferta– se dispone la retención de un 15 % de la facturación a partir del mes de julio. En octubre de ese mismo año hay un primer informe del Gerente Contador de ASSE Central en el que se analizan una serie de documentos para poder definir si había habido perjuicio para la Administración y se solicita al Directorio una prórroga para ampliar la investigación administrativa que se había iniciado en el Hospital Maciel en el mes de julio. Esa resolución del Directorio es del 28 de diciembre de 2012 y fue votada por los cinco miembros por unanimidad.

El 9 de enero de 2012, con motivo del recaudo que la Administración había tomado de retener de la factura de pago a efectos de poder dirimir y cobrar y que la administración no tuviera perjuicio económico, se presenta un recurso de amparo por parte de la asociación civil Buena Estrella contra esa retención que estaba efectuando ASSE, que es desestimado por la Justicia competente.

El 17 de enero, el Gerente Financiero del Hospital Maciel y un contador con una amplísima experiencia del área central, que trabaja en la Gerencia Administrativa, realizan un informe conjunto que da cuenta –está incluido en la investigación administrativa y lo tiene el Juzgado Penal Especializado en Crimen Or-

ganizado, como toda nuestra información– de que no había habido daño patrimonial para ASSE porque se había retenido un poco más de la facturación. Como dice la investigación administrativa, había sido el resultado de inconsistencias, debilidades en los controles y dificultades, en tanto había trabajadores de la empresa Buena Estrella que cumplían funciones de supervisores y de operativos y la responsabilidad de ASSE era pagar por aquellos trabajadores que cumplían funciones operativas. Cuando se determina esa situación, hay un informe por parte de los sumariantes y de la Directora de Sumarios que dice expresamente que, si bien podía considerarse este error que se había cometido en la administración como una falta grave, la señora Luz Iguini no cumplía más funciones en el Hospital Maciel, por lo que el recaudo de la separación del cargo no se veía oportuno.

El Directorio discutió el informe de la asesoría jurídica en varias oportunidades porque allí tenían la opinión de iniciar un sumario administrativo a la persona o dar vista respecto de un expediente de investigación administrativa que superaba los 1.000 folios. Asimismo, en función de esa dedicada investigación administrativa que había sido objeto de innumerables declaraciones, que tenía más de 1200 folios, que había tenido un análisis por parte de los responsables de los equipos de gestión, que había tenido una pericia técnica para definir concretamente cuáles habían sido los fundamentos del error o del daño, el Directorio considera dar vista a la funcionaria, que presente sus descargos, y tomar la resolución que se adoptó a fines de 2012.

En cuanto a esta resolución, se cuestiona por qué el Directorio de ASSE no hizo la denuncia penal cuando tuvo conocimiento del resultado de la investigación administrativa. Esto se trató en más de tres sesiones del Directorio y no hubo sospechas –los informes así lo decían– más que de la desprolijidad y el desorden en el uso de elementos cuasi manuales para el control de las horas. Se incorporaba el registro biométrico y había planillados de las personas, que eran recibidos por parte de la empresa –en la que trabajaban en ese momento aproximadamente 250 personas–, lo que aumentaba la probabilidad del error humano al cotejar las horas, tanto de los instrumentos seminformáticos como del control manual.

En ese período, hay dos informes de la Dirección Jurídica Notarial debido a que el Directorio consulta acerca de si era oportuno o no realizar la denuncia penal, teniendo en cuenta los resultados de la investigación. En los dos informes –del 28 de febrero y del 12 de marzo–, si bien la Dirección Jurídica de ASSE culmina diciendo que es potestad de la Administración tomar las medidas, se considera que en el transcurso de la investigación administrativa hay suficientes pruebas de que se debió a errores en los procedimientos de control, que no hubo daño patrimonial para el Estado y que es el Directorio el que puede tomar la decisión de hacer o no la denuncia, no habiendo surgido como una sospecha durante todo el proceso.

El tercer informe jurídico es del 24 de abril y refiere, fundamentalmente, a que el 30 de marzo se había recibido un oficio del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado, que ya estaba actuando en la órbita penal. Por lo tanto, el Directorio considera inoportuno hacer una nueva denuncia penal.

Al respecto, es importante aclarar que desde el momento en que el Directorio de ASSE recibió la comunicación del Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado del 30 de marzo, en más de ocho oportunidades se han enviado todas las solicitudes que la Justicia ha presentado, es decir, en abril de 2012, en junio de 2012, en setiembre de 2012, en octubre de 2012 y así sucesivamente hasta el 22 de mayo de 2014, en que también se siguió colaborando con la Justicia al enviar una enorme cantidad de información, dentro de la cual estaba, por supuesto, todo el expediente sustanciado de la investigación administrativa que ASSE estaba realizando.

Este es un resumen muy pequeño de esta investigación. Hoy esta situación está en manos de la Justicia, que resolverá.

Quiero aclarar, además, que el asesor legal del Directorio de ASSE, el doctor Martín Espósito –que no es Adjunto a la Presidencia, sino asesor legal de todo el Directorio– desde el primer día en que hubo personas detenidas por esta causa, estuvo colaborando con el Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado, facilitando las citaciones a otros trabajadores que fueron a declarar en calidad de testigos.

Me voy a referir a la situación de otras empresas que hoy tienen responsables procesados, tema sobre el que algunos señores Senadores también plantearon su preocupación, al igual que lo hizo el Directorio de ASSE, en forma inmediata, al conocer sobre estas actuaciones.

El 18 de julio de 2014, el Juez de Crimen Organizado procesa a algunos representantes de cuatro empresas que tenían contratos con ASSE por el delito continuado de cohecho. Se solicita en forma inmediata un informe a la Gerencia Administrativa respecto de qué actuaciones correspondería realizar en el caso de esta situación. La Dirección Jurídico Notarial informa que no se advierte una inhabilitación dispuesta por la Justicia competente, en principio, ni por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado para poder continuar con este contrato.

De hecho, el artículo 22 del Decreto n.º 155 de 2013, que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado, permite eliminar a un proveedor cuando se haya configurado un delito por parte del titular, representante o administrador de un proyecto inscripto, cometido en su calidad de tal, siempre que dicha situación haya sido declarada por sentencia y que posea autoridad de cosa juzgada. Pero el mismo decreto indica que las sanciones aplicadas a los proveedores no tendrán efecto sobre los contratos vigentes, que deben ser cumplidos de acuerdo con sus términos y condiciones.

Es por eso que nosotros, hasta este momento, no encontramos fundamentos suficientes para cesar los contratos de estas cuatro empresas que hoy cumplen funciones en los servicios de ASSE, algunos de cuyos responsables están procesados por la Justicia.

Con respecto a cuál es la situación de estas cuatro empresas, debo decir que cuando ingresaron a cumplir funciones en ASSE, 23 de los 24 contratos –en distintas dependencias– habían surgido de licitaciones públicas debidamente intervenidas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aquí tengo las intervenciones del Tribunal de Cuentas. Solamente para dar algunos ejemplos, señalo que en una de ellas, en el año 2013, no formula observaciones y aconseja intervenir el gasto a la empresa adjudicataria, mientras que en otra el Tribunal no formula observaciones. Así sucede en 23 de los 24 contratos de estas empresas cuando ingresaron a cumplir funciones en los servicios de ASSE.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–Al día de hoy, de esos 24 contratos, seis responden a compra directa porque están en proceso de validación de la licitación en curso. Por lo tanto, no tenemos aún mérito para resolver el cese de esos contratos de las empresas cuyos responsables están procesados.

¿Qué ha hecho el Directorio luego de los hechos que comenzaron el 16 de julio de este año? Una vez que concurren a declarar algunos trabajadores de ASSE –por supuesto que en ese momento estábamos en comunicación permanente–, al día siguiente, el jueves 17, el Directorio de ASSE se declara en sesión permanente. El viernes 18 emite el primer comunicado a la opinión pública, donde destaca que se garantiza la atención en todos los centros de salud del país, que ASSE no se pronunciará sobre estos acontecimientos hasta tanto no concluyan todos los procedimientos judiciales en curso y que se garantiza, como es habitual, que se colaborará con la Justicia en todo aquello que se le pida, siempre sujeto a las normas vigentes.

El lunes 21 de julio, en la sesión extraordinaria del Directorio, se dispone un sumario administrativo, estableciendo la suspensión temporaria con retención total de haberes para el funcionario procesado con prisión, y estar a la espera de la comunicación de la Presidencia de la República, de aceptación de la renuncia del integrante del Directorio para poder tomar las medidas disciplinarias que corresponden, en el marco del Decreto 500. Esa comunicación llegó conformada con las firmas en el día de ayer.

El día martes 22 de julio el Directorio recibe al Ejecutivo Nacional de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, que había pedido una reunión para entregar un documento en su calidad de responsable del sindicato y de representante de los trabajadores.

Se solicita a la Dirección Jurídico Notarial que se informe sobre la situación contractual de las empresas cuyos responsables fueron procesados y los posibles pasos a seguir. Acabo de comentar a los señores Senadores cuáles eran sus sugerencias y cuál es la normativa que rige en estos casos.

El Directorio dispone la realización de una auditoría por parte de la Auditoría Interna de ASSE, de todos los procesos de contratación y situación de todas las empresas tercerizadas que actualmente están prestando servicios y que están trabajando en cualquiera de las unidades de ASSE, y estar a los resultados de la investigación administrativa que ya había decretado la Gerencia General, a efectos de evaluar cuáles eran las situaciones de estas empresas con responsables procesados y mantener en todos sus términos, por supuesto, el comunicado anterior.

El martes 22, en la sesión ordinaria del Directorio se recibe a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y se resuelve continuar con estos procedimientos administrativos. En conocimiento de lo actuado –si bien no se había recibido aún el auto de procesamiento sí se conocían las informaciones públicas– se disponen efectivamente los sumarios administrativos correspondientes a los dos trabajadores de ASSE y se resuelve esperar los resultados de las investigaciones administrativas con respecto a las otras empresas que están cumpliendo funciones en ASSE.

Si bien forma parte de las preguntas realizadas por el señor Senador Agazzi, me interesa aclarar y compartir con los señores Senadores que durante los años 2011, 2012 y 2013, con motivo de diferentes conflictos que el sindicato de trabajadores de ASSE tuvo a propósito de su plataforma de reivindicaciones –estas fueron consagradas en distintos artículos de las Rendiciones de Cuentas de esos períodos–, uno de los puntos de la plataforma y de los reclamos de los trabajadores es la destercerización de algunas funciones vitales y sustantivas para el desarrollo de

las actividades propias de los servicios de salud. En el artículo 283 de la Ley de Rendición de Cuentas de 2011 se disponen los recursos necesarios para iniciar el proceso de destercerizaciones, con un máximo de 500 cargos en aquellos servicios, en principio, priorizados y sustantivos, como el *block* quirúrgico y los servicios de alimentación. Ese procedimiento continúa hasta el presente. Es así que en los años 2013 y 2014 se contrataron 338 trabajadores al amparo de lo que dispone la Ley n.º 17556 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2001, de setiembre de 2002, en el Capítulo «Régimen de Contratos a Término». Esta es la situación actual. Como dijo el señor Senador Agazzi, hay servicios sustantivos en varios hospitales, fundamentalmente, en los *blocks* quirúrgicos y los servicios de alimentación, que hacen a la vida de los hospitales.

Respecto a la información solicitada y comprometida el 4 de julio de 2013 sobre los expedientes que se están tramitando en ASSE, quiero decir lo siguiente. Respecto a un caso de acoso presentado en el expediente n.º 1325 de 2013, la investigación administrativa concluyó con un informe de la Dirección de la Región Oeste y se indicaron las medidas correctivas por parte de la Dirección de la Red de Atención Primaria de Durazno al no comprobarse la situación de acoso denunciada. Hay un informe jurídico que sustenta este dictamen y con fecha 8 de abril de 2014 se cursó el cedulón correspondiente a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Con relación al caso de la señora Rodríguez y al planteo del señor Senador Solari respecto a la denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puedo decir que en el segundo semestre del año 2010 este asunto fue denunciado al Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo. Actualmente, este trámite se encuentra todavía en proceso. El 15 de mayo de 2013, el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno desestimó la demanda en su totalidad y existe un recurso de nulidad –que está en curso– presentado por la señora Rodríguez ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el año 2013 donde se solicita el acto administrativo pero, como dije, el procedimiento no ha culminado.

Respecto al expediente n.º 2017 de 2012, se concluyó que era necesario elaborar un protocolo de acoso laboral en la institución, lo que posteriormente se aprobó. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social exhortó a que se instalara una política de defensa y protección a nivel institucional para las situaciones de acoso, dando cumplimiento a ese mandato. Si bien demoramos un poco y hubiéramos querido tener ese protocolo lo antes posible, lo cierto es que tenemos un protocolo de actuación para los casos de acoso, para lo cual se nombró una Comisión interdisciplinaria integrada por representantes de los trabajadores médicos, no médicos, médicos legistas, responsables de recursos humanos y representantes de las gerencias. Esta Comisión ha entendido sobre una serie de trámites que se han presentado y que hoy están a estudio.

Otro de los planteos tiene que ver con la nota del 4 de julio de 2013 firmada por Directores de las unidades ejecutoras de la Región Oeste. Fue recibida por la Presidencia del Directorio, se consideró en el Directorio y la discutimos con el resto de los integrantes. Se le planteó a todos los Directores cuáles habían sido las medidas y se reforzó lo relativo a las responsabilidades de los integrantes del Directorio, que es un órgano de Gobierno y no de gestión. Como dijo la señora Ministra, cada vez que había alguna desviación, el Vicepresidente y quien habla reafirmábamos nuestro rol como órgano de Gobierno y no de gestión, y en ese sentido, en este hecho no se consideró oportuno realizar una investigación administrativa.

Con respecto al procedimiento n.º 723 de 2012, se trata de un expediente por inasistencias injustificadas que se sustanció en la unidad ejecutora de origen por resolución de su Dirección General. Se comprobó que se había incurrido en una falta y como no había antecedentes disciplinarios se dispuso una sanción mínima con una suspensión de unos pocos días.

Otro de los casos era el del expediente n.º 427 de 2010, relativo a un sumario administrativo a dos funcionarios del Centro Auxiliar de Paso de los Toros. Por resolución del Directorio del año 2012, se resuelve aplicar una sanción consistente en la suspensión por el término de seis meses con retención total de haberes y descuento de la preventiva realizada en su oportunidad, cuando se realizó el sumario.

El caso número 7 tiene que ver con la denuncia presentada contra una funcionaria del Hospital de Mercedes. No hubo sanción a la funcionaria y continúa ocupando su cargo en el equipo de gestión.

El caso número 8 es un expediente iniciado por una fiesta realizada en el Hospital del Chuy. En esta oportunidad, se valoró que no era necesario tomar una decisión distinta a la que figuraba en el informe de urgencia que debidamente se solicitó cuando se recibió la denuncia. Se hizo una observación a todo el equipo de gestión y a todas las unidades ejecutoras determinando cuáles deberían ser los elementos de comportamiento, en especial en esos momentos del año.

En el caso número 9, por resolución del Hospital Vilardebó se instruyó un sumario administrativo a dos choferes por una presunta falta y se les aplica una sanción menor.

En el caso número 10, se dispuso la investigación administrativa por la denuncia de la hija de una paciente. Culminó la instrucción de esa investigación administrativa y actualmente el expediente está para ser informado por la División de Investigaciones y Sumarios. El instructor imputó falta grave al trabajador denunciado.

Con respecto al otro tema que motivó la convocatoria, en principio me voy a referir a aquellos aspectos de la gestión que tienen que ver con las medidas adoptadas desde hace casi dos años, esto es, cuáles fueron los ajustes, las pautas y los procedimientos administrativos en los que se avanzó para tratar de mejorar las destrezas de los trabajadores en cada uno de los lugares y apostar a la profesionalización de los cuadros de gestión y de los responsables de dicha gestión. Me gustaría comentar solo algunos hechos relevantes a los señores Senadores.

El Ejercicio de 2013 fue el primero en varios años en el que ASSE cerró sin deuda, abonando todos los gastos generados por los créditos del Ejercicio que habían sido asignados oportunamente. Los Ejercicios 2013 y 2014 en curso, fueron los primeros donde se ejecutó el presupuesto anual de los gastos de funcionamiento y hubo un control detallado de su ejecución. En esta oportunidad hubo una mayor disponibilidad de los gastos de funcionamiento inicial durante el Ejercicio 2014 en virtud del aumento de los ingresos por Fonasa y del incremento de algunos ingresos por convenios y venta de servicios, y se mejoró la ejecución de los créditos de inversión, haciendo una planificación y ejecución, en el cierre del año 2013, del 100 % de los créditos asignados para inversiones que permitieron tener una mejora en la infraestructura de ASSE.

Desde el 25 de noviembre de 2011 se comenzó con una serie de resoluciones del Directorio a propuesta de las Gerencias. En esa fecha se aprobaron los nuevos pliegos generales para la contratación de los servicios tercerizados de limpieza, conserjería y otros. En junio de 2012 se aprobaron las pautas para la contratación de servicios de vigilancia. En noviembre de 2012 se aprobaron las guías a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de ASSE, funciones y cometidos de las unidades de compras y control. En abril de 2013, en una resolución del Directorio, se aprueba la descripción de las funciones de los gerentes financieros, de los contadores patrimoniales y de costos, y de los administradores de las unidades ejecutoras. En marzo de 2014 la Gerencia Administrativa, por una resolución propia, define el procedimiento de ejecución de las obras priorizadas. En abril de 2014 se aprueba el Decreto Reglamentario de las Comisiones Honorarias de Administración y Ejecución de Inversiones en ASSE. Y en julio del 2014 –recientemente– se dispone, en el proceso de regionalización y descentralización, la creación de las auditorías delegadas en cada una de las regiones del país. Hoy hay tres auditorías delegadas descentralizadas: dos en la región Norte y una en la región Este.

En este proceso también hubo una larga lista de cursos, jornadas y talleres de capacitación en las áreas de la Gestión Administrativa, en las que participaron más de seiscientos trabajadores de ASSE de distintos lugares y unidades ejecutoras de nuestro país, así como equipos de gestión, trabajadores de las unidades de compras y demás. Este procedimiento se había iniciado en noviembre de 2010 con un curso de Control de Empresas Tercerizadas, estuvo dirigido a todas las unidades ejecutoras y se hizo en el anfiteatro del Hospital Pereira Rossell. Asistieron aproximadamente cien personas de las Direcciones de Recursos Económicos Financieros, Jurídicas y equipos de gestión. En abril de 2011 se hizo un curso para Directores y Ordenadores de Gasto, con énfasis en los temas relativos a la responsabilidad. En julio de 2011 se actualizó el Instructivo para la Contratación, el envío de circulares a las unidades ejecutoras, la atención personalizada de los temas y distintos aspectos vinculados a la contratación, con una supervisión permanente de la Gerencia Administrativa a los integrantes de los equipos de gestión. En mayo de 2012 se realizaron cursos del Tribunal de Cuentas en los que participaron más de cincuenta personas y a posteriori, en los meses de julio y agosto, se organizaron reuniones de seguimiento. En noviembre de 2012 se hizo un curso del Tribunal de Cuentas que tuvo ciento treinta participantes. En diciembre de 2012 participaron todas las unidades ejecutoras. En mayo de 2013 cuatrocientos cuarenta personas de todos nuestros equipos de gestión y jefaturas de servicios participaron en las Primeras Jornadas de la Gerencia Administrativa. Se contó con la participación de los equipos de gestión de cada una de las regiones de todo el país. Se realizaron cursos con la Facultad de Ciencias Económicas, jornadas con la Gerencia Administrativa, otras jornadas en las que hubo más de cuatrocientos participantes, y así sucesivamente.

También fuimos parte integrante del equipo coordinador de un curso que realizó la Junta de Transparencia y Ética Pública. En agosto de 2012 tuvo lugar una Jornada llamada Ética, Medicina y Salud Pública. Asistieron más de ciento cuarenta trabajadores de ASSE, entre los cuales había integrantes de los equipos de gestión, que también participaron en jornadas que se realizaron en Río Negro, Cerro Largo y Rivera.

En ninguna de estas jornadas de capacitación participó el funcionario que hoy está con un sumario administrativo, procesado con prisión, y mucho menos como docente.

Asimismo, ha habido avances importantes en los procesos de control y regularización de la ejecución de los rubros presupuestales. El rubro presupuestal que tiene más impacto es el de Retribuciones Personales. Hay una larguísima lista que podríamos compartir con ustedes, pero solo a modo de resumen señalo que hemos cumplido con todas las sugerencias de la Auditoría Interna de la Nación, respetando los mecanismos de control y planificando adecuadamente el gasto de este rubro vital para asegurar la debida contratación de los recursos humanos, que son elementos fundamentales para el trabajo en nuestra organización.

Respecto a las preguntas planteadas por los señores Senadores, muchas de ellas están contestadas. En cuanto a algunas de las que había formulado el señor Senador Solari con respecto a la continuidad de las empresas con personal procesado y el informe de la investigación administrativa, la Justicia actuará y determinará qué ocurrirá en este caso, que fue –reitero– un hecho delictivo. En este momento, salvo el integrante del Directorio, ningún trabajador de ASSE está procesado ni estuvo en el auto de procesamiento definido como tal.

Con relación a las recomendaciones de la Junta de Transparencia y Ética Pública, en el informe del 13 de abril de 2012 se hizo el máximo esfuerzo para que las investigaciones administrativas siguieran el curso que deben seguir. En la larga lista que acabo de presentar ha quedado demostrado que la capacitación, no solo en los aspectos vinculados a la ética de las compras y demás, ha sido muy extendida en nuestros trabajadores. En cuanto a los expedientes relativos a los datos de acoso, ya los he comentado con ustedes.

Por otra parte, quiero hacer una aclaración sobre la empresa Emel. Esta tiene servicios de conserjería, camilleros y de traslado comunes. La empresa fue inhabilitada en su rol de emergencia médica móvil, pero no hay legislación disponible al momento con respecto a su habilitación como empresa de traslados o de camilleros. Por lo tanto, no fue posible controlar ese asunto en este proceso. Esa situación de la empresa fue denunciada penalmente por la Dirección del Hospital Maciel y la denuncia fue posible, justamente, por el esfuerzo en la capacitación y el celo en los controles. Se hicieron los dobles controles necesarios y se detectó un certificado apócrifo que los administradores no están preparados para detectar porque, además, el certificado falsificado era muy parecido al habitual. Hoy la empresa enfrenta esa denuncia que fue presentada en el Juzgado respectivo.

Acerca de los planteos que hizo el señor Senador Heber, le he contestado lo relativo a los cursos de la Junta de Transparencia y Ética Pública y, en cuanto al estado actual de la investigación de la asociación civil Buena Estrella, está en manos de la Justicia. En lo que tiene que ver con la situación de la administradora anterior del Hospital Maciel, fue destituida por haber sido procesada con prisión en mayo de 2010; en diciembre de ese mismo año, de acuerdo con la normativa vigente, el Directorio de la época decidió su destitución.

Con respecto a la consulta de los procedimientos administrativos relativos al trabajador de ASSE –dirigente sindical procesado con prisión– y al dirigente sindical procesado con prisión e integrante del Directorio, ASSE ha dispuesto –su Directorio lo ha resuelto así– iniciar los procedimientos administrativos de acuerdo con lo que establece el Decreto 500.

En cuanto a la funcionaria Rodríguez, ya hice el detallado *racconto* acerca de cuál es la situación del reclamo, que data del año 2010. Por lo tanto, nunca recibí ninguna denuncia personal. Esta es una denuncia del año 2010 que está en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

El trabajador, dirigente sindical que hoy está procesado con prisión, no era responsable del contralor de las empresas tercerizadas, aunque sí integraba una Comisión de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, en el marco de la negociación bipartita que se venía llevando a cabo con integrantes de ese sindicato para el proceso de destercerización que había sido resuelto por la Ley de Rendición de Cuentas.

En lo que tiene que ver con el cese de un Director para encargarle la función a un chofer, en realidad, lo que sucedió fue que se cesó a un Director médico y en ese momento se puso en funciones a una Directora que también era médica.

Por otra parte, ya aclaré que el doctor Martín Espósito es asesor legal del Directorio de ASSE.

Con respecto al planteo referido al transporte, inmediatamente después de haber recibido la denuncia por parte de los trabajadores, a fines de febrero del año 2013, esta fue enviada a la Gerencia General, la cual el 7 de marzo de 2013 dispuso una investigación administrativa para esclarecer los hechos denunciados. Hoy este expediente tiene más de mil folios y, con un informe de la Dirección Jurídica y Notarial, está para ser considerado en el Orden del Día. Vale aclarar que no está incluido en el Orden del Día de este Directorio, pero sin duda lo discutiremos con los compañeros del Directorio en el día de mañana.

Por lo tanto, en el marco de la reserva que deben tener los procesos judiciales y los procedimientos administrativos, en lo que refiere a todo lo que se ha publicado en los medios no puedo informar hoy a los señores Senadores más que lo que estoy diciendo

aquí: que se recibió la denuncia, se dispuso una investigación administrativa en forma inmediata y se está actuando al respecto. Además, en esto también está actuando la Justicia y se ha colaborado en este sentido.

Por otra parte, quiero hacer un comentario. La localidad de Arévalo tiene 272 habitantes y aproximadamente la mitad son usuarios de ASSE. Hay ambulancias en localidades cercanas y, si bien somos el prestador de salud que más servicios tiene distribuidos en todo el territorio nacional y más ambulancias pone al servicio de toda la población –tanto de nuestros afiliados como de otros usuarios–, en algunos lugares no tenemos la posibilidad de disponer de una ambulancia, y mucho menos en localidades tan pequeñas como esta. No obstante, hemos avanzado con los prestadores de servicios de salud que están en territorio a fin de lograr acuerdos de complementación para que los traslados –especializados o no– sean parte del convenio apuntando a asegurar el servicio en la mayoría de los puestos de menos de mil habitantes, en los que compartimos con los prestadores locales el territorio y la atención. Solo para ilustrar a los señores Senadores, voy a mencionar algunos de los convenios que tenemos: en Sarandí del Yí con Camedur, en Villa del Carmen también con Camedur, en San Javier, Noblía y Sauce. En fin, la mayoría de nuestros convenios en el interior incluyen prestaciones de traslados especializados.

Acerca de las preguntas que planteaba el señor Senador Agazzi, debo decir que la asociación civil Buena Estrella culminó en mayo de 2012 todo vínculo contractual con cualquier servicio de ASSE y las facturas fueron auditadas por el equipo de gestión y por contadores del área central para despejar las dificultades en cuanto a la consolidación de las diferencias. Una vez detectadas las diferencias, se hizo el descuento de las facturas que debió hacerse en su momento y no hubo perjuicio económico para la Administración.

La pregunta 3 refiere a si hubo otros proyectos socioeducativos contratados para realizar tareas en ASSE. De hecho, este fue un problema lateral a nuestro organismo. Hoy ASSE tiene ciento setenta y seis contratos distintos con las empresas tercerizadas a lo largo de sus más de setenta unidades ejecutoras y hay ejemplos que realmente muestran que esta no es una falla en el proyecto en sí, sino que hay otras cuestiones que dependen fundamentalmente de las personas.

Voy a dar un solo ejemplo porque me tocó vivir el trabajo de la ONG, Plenario de Mujeres Uruguayas (PLEMUU), que inició sus actividades en el año 2006 en el Hospital Pereira Rossell. Hoy el proyecto tiene seiscientos auxiliares de limpieza y más de cuatrocientos de atención a usuarios, de los cuales el 75 % son mujeres. A este proyecto socioeducativo ingresaron muchas de las jefas de hogar que provenían de los programas de Uruguay Trabaja. Durante estos años, en este proceso se han graduado más de quinientas personas como auxiliares de servicio, con títulos de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República. Además, trescientos trabajadores que cumplían funciones en el Hospital también han logrado esos títulos y más de doscientas personas hicieron cursos de formación en el marco del programa Uruguay Trabaja.

Me gustaría invitar a los señores Senadores a que participen alguna vez en estos eventos, que tienen lugar en el anfiteatro del Hospital Pereira Rossell, a pleno. Allí hay mujeres jefas de hogar provenientes de los sectores más desprotegidos –muchas de ellas eran analfabetas y tuvieron que terminar la escuela– que muestran con orgullo a sus hijos, sus familias y sus madres, en general, un título universitario que nunca hubieran tenido oportunidad de conseguir. Hay que tener en cuenta el orgullo de esas personas, porque hay empresas que cumplen con los proyectos socioeducativos con honestidad y responsabilidad, mientras que otros que llevan a cabo acciones delictivas o incorrectas lo tiran por tierra, pero haremos todo el esfuerzo por detectarlas y condenarlas. Asimismo, hay emprendimientos muy pequeños, cooperativas sociales de diez o quince trabajadores, que realmente funcionan como una cooperativa y aseguran su fuente laboral brindando un trabajo honesto y una atención de calidad y calidez a los usuarios, la mayoría de los cuales utilizan nuestros servicios.

Por eso, señor Presidente, un ejemplo como el planteado en el día de hoy, que es muy triste para esta organización y, sin duda, terminará en lo que la Justicia disponga, no violenta para nada estas otras experiencias, que son muchas y le han hecho mucho bien a nuestros servicios y a gran cantidad de trabajadores.

Continuando con las preguntas del señor Senador Agazzi, acerca de a cuánto ascendió la pérdida que sufrió ASSE, debo decir que no hubo pérdida patrimonial porque se descontó todo lo que se había facturado por error. El nuevo pliego de condiciones se definió en los últimos días del mes de noviembre del año 2011 y, en total, hoy hay ciento setenta y seis empresas contratadas, de las cuales setenta son de limpieza.

Con respecto a cuál es la definición institucional para una ley de tercerizaciones y qué vamos a hacer con los servicios sustantivos, iniciamos el procedimiento de destercerización y, en acuerdo con el sindicato, priorizamos contratar a los servicios como trabajadores propios, en el marco de las normativas vigentes. Me refiero a aquellos que cumplían funcio-

nes en *block* quirúrgico y alimentación, por considerar que estos son claves y sustantivos para la prestación de los servicios de salud.

En cuanto a los compromisos de gestión, debo decir que ASSE está hoy en un proceso de modificación de su estructura. Ha pasado de tener una estructura sustentada en niveles de atención a otra basada en regiones de salud. Con muchos de los señores Senadores hemos compartido todo esto en las reuniones de las diferentes Comisiones de Salud Pública, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado, así como también en las Comisiones de Presupuesto integrada con Hacienda, en las que hemos contado en qué está ASSE, tratando de buscar la mejor forma de atender a los usuarios en una organización tan grande en la que el proceso de los compromisos de gestión –que son una herramienta de evaluación– ha ido modificándose porque también lo ha hecho nuestra estructura.

El instituto del compromiso de gestión se instaló por primera vez en esta Administración en el año 2010 y en este proceso podemos identificar tres etapas bien claras. En la primera de ellas los compromisos fueron elaborados por la Gerencia General en concurso con las Direcciones de Primer Nivel de Atención, Polos, Segundo Nivel y Metropolitana –que eran los responsables en su momento– y se firmaron antes de fines del 2010. Se estableció como inicio la vigencia del 1.º de enero de 2011 y se fijó un período de un año para elaborar y presentar los diagnósticos de salud, el perfil epidemiológico, los planes de acción y la elaboración del presupuesto que se establecía como una línea de base histórica con un período de evaluación de mayo a diciembre del año 2011. Los documentos fueron conformados con una estructura similar para todas las unidades ejecutoras, con diferencias en sus metas en algunos componentes específicos para cada una de las unidades, teniendo en cuenta cuáles eran sus misiones asistenciales.

Además de estos objetivos específicos y generales había una larga lista de compromisos que asumía la Gerencia General y el equipo de gestión de cada unidad ejecutora. En setiembre de 2011 se realizó una primera evaluación que evidenció un cumplimiento variable de las unidades ejecutoras.

El segundo modelo de compromiso de gestión se elaboró a partir del primer semestre de 2012 y sustituyó a los anteriores. Esto surge a partir de una evaluación realizada con el propósito de reducir un número de indicadores para realmente medir el desempeño de la gestión y no el desempeño de cada una de las unidades. Estos compromisos estaban diseñados por una estructura que refería a los objetivos, metas e indicadores en base a las metas e indicadores que cada uno de los Incisos publica en la Agencia de Evaluación del Estado a propósito del cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas de cada año.

Con motivo de la reorganización de ASSE, que supuso el cambio de las áreas y direcciones por nivel de atención, a una estructura basada en redes de servicio de salud con base regional, el compromiso de gestión lo asumió cada dirección regional, se plasmó en los planes de gestión regional, que fueron elaborados durante todo el año 2013 con una estructura similar a los anteriores, pero con un enfoque territorial que permitiera medir el cumplimiento de los atributos de las redes integradas de servicios de salud, según el marco teórico del modelo de la Organización Panamericana de la Salud. La evaluación se realiza en forma continua entre los equipos de gestión regional que son los que conducen la atención de la salud en las regiones, allí se analiza el desempeño de cada Director de unidad ejecutora con aspectos de gestión económico – administrativa y de cumplimiento de función como un nodo de la Red.

Voy a responder a la pregunta de cuál es el mecanismo de designación de los Directores de los hospitales.

Este proceso de regionalización y fortalecimiento del trabajo en territorio ha permitido, en el último tiempo, que las designaciones de los integrantes de los equipos de gestión surjan a propuesta del director regional, que sean consultados en el ámbito del equipo de gestión regional –que lo integran todas las direcciones de las unidades ejecutoras de cada región– y deben tener determinados criterios y perfiles para acceder a esos cargos. De esa forma, al menos desde hace varios años, en el Directorio hemos considerado las propuestas que vienen debidamente aprobadas, avaladas y sugeridas con sus debidos currículos por parte de las gerencias del caso, para la designación y sustitución de los equipos de gestión.

Para culminar, simplemente, quería intercambiar con los señores Senadores, en forma muy rápida, algunos datos generales que son, en definitiva, el propósito de nuestra atención, por el que seguiremos poniendo todo el empeño para que estos procedimientos que hoy están en manos de la Justicia los podamos conocer de antemano. Las investigaciones administrativas, muchas veces, no son elementos idóneos para resolver algunos temas; las hemos hecho, y hemos dado respuesta a todos los planteos que han hecho aquí los señores Senadores.

Quería compartir con ustedes los siguientes datos.

A finales del mes pasado, teníamos 1:266.000 usuarios. Los usuarios Fonasa han ido aumentando del 2007 al 2013 y a fines de junio de 2014 teníamos 370.000. Hoy día esto supone que nuestro presupuesto

de gastos de funcionamiento, asignado, tenga un ingreso por parte de recursos del Fondo Nacional de Salud y venta de servicio y otros, del 75 % del total del presupuesto de funcionamiento de ASSE. Empezamos en el 2009 donde el 79 % del presupuesto era otorgado por el Presupuesto Nacional y el 20 % por gastos de financiación 1-2, que son los que nuclean el ingreso por el Fonasa y por otras ventas de servicios. Al día de hoy hemos cambiado –se ve en una gráfica que se cruza– y en el año 2013, el 75 % de nuestros gastos de funcionamiento los podemos sustentar en base a lo recibido en la financiación 1-2, Fondo Nacional de Salud y otros ingresos.

Desde el año 2011 a la fecha hemos ido disminuyendo paulatinamente la cantidad de personas que, a propósito de la apertura del período de movilidad regulada en todos los meses de febrero, sistemáticamente se van de ASSE: 10,8 %; 10,4 %; 8,8 % y 7,2 %. Nosotros no atendemos a una población igual al resto de los prestadores de salud. Hicimos un análisis detallado del perfil de nuestra población desde el 2008 al 2013 que demuestra que el índice de envejecimiento pasó de 43 % a 76 %, nuestra población está creciendo en edad, pero el 56 % de nuestros usuarios pertenece al primer quintil de ingresos del país. Si juntamos el primero y el segundo quintil de ingresos tenemos al 80 % de nuestros usuarios, cuando el resto de los prestadores del sistema, en el primer quintil, solo tiene el 14 %. Este esfuerzo de atender a una población que tiene realidades diferentes nos impone también metas que, sin duda, debemos cumplir, con una organización que tiene el centro de su trabajo en la atención al usuario y que tiene pilares fundamentales que están en la organización y gestión, en la capacitación de sus recursos humanos, en la gobernanza y la estrategia, en la participación de los usuarios en territorio, como muy bien detalló la señora Ministra, en las Comisiones locales y en las Juntas locales de la salud.

El año pasado entregamos 18:000.000 de recetas; dimos 8:500.000 consultas; tenemos registro informático de 280.000 estudios imagenológicos e hicimos 236.000 traslados en ambulancias. Seguimos en la pendiente –muchos de ustedes la han visto– de aumento de las consultas cada 1.000 usuarios, de las intervenciones quirúrgicas cada 1.000 usuarios y de los egresos cada 1.000 usuarios. Prácticamente duplicamos las camas de adultos de Cuidados Intensivos desde el año 2005 a 2014, pasando de 72 a 133. Tenemos convenios de intercambio y complementación de servicios en el área pública. Votados en la Ley de Presupuesto de este ejercicio, es responsabilidad de ASSE coordinar la Red Integrada de Sectores Públicos de Salud y, además, tenemos convenios por todo el país.

El 77 % de los integrantes de nuestros equipos de gestión han hecho cursos de formación en Administración de Servicios de Salud, hay gente formada en esta área y están incluidos los equipos de gestión y las gerencias. Seguimos apostando a la capacitación, somos el principal campo de práctica de los recursos humanos en salud.

Para finalizar, quiero leer la carta a los trabajadores de ASSE, porque evidencia el sentimiento de muchos, de la gran mayoría de los funcionarios que cumplen honestamente con su tarea cada día. Dice así: «Queridos trabajadores de ASSE: estamos viviendo momentos difíciles en esta ASSE que desde siempre construimos entre todos. Cada día, cada hora, cada minuto, el desvelo por hacer lo mejor, por cumplir con nuestra misión, por buscar las mejores formas de brindar la atención que nuestros usuarios se merecen, es sin duda la preocupación de todos.

Mi agradecimiento a todos los trabajadores que responsablemente buscan dar lo mejor de sí para alcanzar los objetivos. Mi agradecimiento a los equipos de gestión, directores y gerentes, de todas las unidades, que tienen la responsabilidad de conducir sus servicios. Mi especial reconocimiento a aquellos que en estas horas tuvieron que vivir momentos muy difíciles, inesperados y que supieron responder con entereza y responsabilidad, honrando los valores de este servicio público, de todos y para todos.

Hemos vivido un grave problema, del que debemos salir fortalecidos. Nos debe servir para reflexionar sobre los valores que deben guiar día a día nuestro accionar, para mejorar nuestros sistemas, para fortalecer nuestros vínculos, para modificar los procedimientos que nos hacen débiles, para fortalecer los controles, para seguir apostando a la mejora de nuestra tarea cada día, para consolidar los equipos, para mejorar nuestras condiciones de trabajo y para atender cada día mejor a nuestros usuarios.

Tengo la plena confianza en que juntos podremos superar estos difíciles momentos, tengo la plena confianza en que cada uno de ustedes seguirá buscando, como hasta ahora y donde sea, las fuerzas para seguir adelante, para seguir construyendo, para seguir sintiendo el orgullo de decir "Yo trabajo en ASSE"». (Firma: Beatriz Silva)

Como nuestro fin es para los usuarios, hace pocos días, uno del Hospital de San Carlos nos decía: «A quien corresponda: Quien suscribe [...] se dirige a las autoridades correspondientes del Hospital Jacinto María Alvariza y de la Salud Pública, para detallar su nueva experiencia como usuario de la misma. Desde hace unos diez meses pasé a ser usuario. Desde que llegué a las dependencias del hospital he visto desmoronarse un supuesto paradigma, ese que indicaría la frialdad, el desdén, el desinterés de los funcionarios para con los usuarios.

Todas las instancias que he pasado en las oficinas y consultorios de la institución me han hecho saber que este organismo funciona a la perfección e incluso en algunos casos por encima de las obligaciones de orden.

Desde el primer día vi a funcionarias dispuestas en informar y hacer mover los engranajes burocráticos en bien de quienes nos atendemos allí.

Quiero aportar este testimonio en relación a mi aún reciente atención en el Hospital y agradecer a todos los cuadros profesionales y funcionarios en general». Firma un usuario del Hospital de San Carlos.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Barra no puede hacer manifestaciones; de reiterarse, la Presidencia se verá obligada a proceder a su desalojo.

Tiene la palabra la señora Ministra.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: en su exposición muy técnica, la señora Presidenta del Directorio de ASSE hizo referencia a que el organismo había fortalecido sus servicios y manifestó que el número de camas de cuidados intensivos de adultos había aumentado significativamente en todo el país. Francamente no recuerdo el número exacto, pero habló de una cifra de partida y de otra que corresponde al momento actual muy superior a la primera, razón por la cual merece las felicitaciones.

Ahora bien, aprovechando el abordaje de este tema, quisiera hacer una consulta –seguramente ella lo va a saber mejor que cualquiera de quienes nos encontramos en esta Sala– sobre la cantidad de camas en la Unidad de Cuidados Intensivos de Niños del Hospital Pereira Rossell. Si no comprendí mal la información que se me proporcionó, hasta hace unos años en la UCIN había un total de 20 camas: 8 para cuidados intensivos y 12 para cuidados intermedios. Luego, como consecuencia de la construcción de una serie de salas, etcétera, para aumentar la dotación se incrementó de 20 a «n» camas. No tengo claro cuánto representaba el «n» al que se pretendía llegar, pero supongamos que fuera de 20 a 26 o a 28 camas.

Señor Presidente: me gustaría saber –de ahí, pues, mi consulta a la señora Ministra y, por su intermedio, a la señora Presidenta del Directorio de ASSE– cuántas de esas camas están efectivamente funcionando, porque según la información que poseo, no estarían funcionando más de 12 camas de las 20 que originalmente tenía el UCIN, dejando a un lado las de la ampliación, que nunca se habilitaron ni se pusieron en funcionamiento. Allí hay una sala donde duermen los médicos de guardia, otra para el personal de enfermería y otra destinada a un comedor. Insisto en que de las 20 camas originales, aparentemente estarían en funcionamiento 12; 5 corresponderían a cuidados intensivos y las otras a cuidados intermedios. De ahí, pues, que la mayoría de los niños que necesitan cuidados intensivos en el Hospital Pereira Rossell, sean derivados a otros servicios de salud, fundamentalmente privados, en el departamento de Montevideo.

Quisiera que se nos proporcionara esta información porque la consideramos sumamente apropiada. De ser como me lo han informado, estaríamos en la misma situación a la que nos enfrentamos en 1990 cuando el Presidente de la República era el hoy Senador Lacalle Herrera. En ese momento, este servicio no daba abasto y pese a tener equipamiento y recursos, carecía del personal necesario, razón por la cual la mayoría de los pacientes que requerían esos cuidados eran derivados a otros establecimientos. Finalmente, llegamos a un acuerdo con la Federación de Funcionarios de Salud Pública para fortalecer los servicios internos. Fue así que, con el surgimiento de las Comisiones de Apoyo, logramos que ningún niño saliera al exterior por cuidados intensivos. Esto reportó un ahorro de los gastos del Estado, aunque ello no era la parte más importante, porque lo más importante era brindar buena asistencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Señor Presidente: tal como lo hemos manifestado, quiero decir que ASSE es el principal prestador en todo el país –no solo público– por la cantidad de usuarios y efectores que tiene y que, además, cuenta con una red de servicios en todo el territorio nacional.

Como bien lo señaló la señora Presidenta del Directorio, ASSE cuenta con 1:267.000 usuarios, 833 unidades asistenciales y 44 hospitales de diferente complejidad que trabajan en una red integrada de servicios de salud con base regional.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado ha reorganizado su estructura institucional, incluyendo la agrupación de Unidades Asistenciales

con criterio territorial y la planificación de la reestructura de las gerencias de apoyo. En este sentido, queremos decir que un mecanismo que sin duda va a generar un cambio cualitativo en los controles será la permanente realización de auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas Regionales.

Resulta esencial lograr la mejora de la gestión en el marco del proceso de descentralización. Para ello, se definieron procedimientos de ejecución de las obras y la instrumentación de un sistema de planificación y control de la ejecución de los créditos, mediante la presentación de Programaciones Anuales de Compras en todo el país.

También se realizó el registro, confección de estadísticas y control de la regularización de los procedimientos de compras en el marco de la normativa vigente.

Se diseñó, aprobó y puso en práctica la Guía de Compras de ASSE, uniformizando todas las etapas relacionadas con los procedimientos de compras descentralizados en todas las unidades ejecutoras.

Se planificó la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de registro, mantenimiento y control de los bienes muebles de ASSE, vehículos y equipamiento, en todas las unidades ejecutoras.

Quiero destacar especialmente que se desarrolló un Programa de Mejora de la Gestión enfocada hacia la «gestión de calidad» de los servicios de ASSE, en función de lo cual se obtuvieron nueve premios en el Modelo Compromiso con la Gestión Pública– Edición 2013, del Instituto Nacional de Calidad, Inacal.

Como es sabido, ASSE realizará una licitación para la adquisición de un sistema informático centralizado de contabilidad integral, patrimonial y de costos, que brinde la información necesaria para la gestión a nivel de la Unidad Ejecutora y Región, en el marco de un convenio suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas.

Sin duda alguna, los cambios en la gestión, redundarán en la mejora en la atención a los usuarios. En ese sentido, queremos destacar que se implantó el Sistema de Gestión de Consultas; se continuó con la implantación de la Gestión de Demanda Quirúrgica y del Sistema Webfarma; se finalizó la implantación del Programa Médico de Referencia y se comenzó a trabajar en el proyecto de Salud Uy de Teleimagenología.

Por otro lado, en la flota de vehículos se instaló y se puso en funcionamiento un sistema de monitoreo centralizado de carga y consumos, que es el Sisconve, y un sistema de control y ubicación de la flota con GPS.

En cuanto a los recursos humanos, se creó la Gerencia de Recursos Humanos; se implementó un plan de capacitación que se gestiona con la Organización Panamericana de la Salud. Además, hay que tener en cuenta la actualización en gestión de calidad, que ya mencionó la Presidenta del Directorio.

Desde nuestro lugar de autoridad sanitaria, hemos advertido que el crecimiento y el avance que significó la reforma han generado nuevos desafíos que requieren la formación en nuevas capacidades. Por este motivo hemos trabajado en forma permanente con la Universidad de la República, no solo en la formación de disciplinas típicas sino agregando la gestión de múltiples títulos, entre los que se destacan cursos, maestrías y otros posgrados. Uno de los más importantes es el de Gestión de Servicios de Salud. En términos generales, el objetivo de dicho posgrado hacia el interior de las instituciones de salud es el logro de una gestión más eficiente, eficaz y profesional. A su vez, hacia la sociedad en su conjunto los objetivos refieren a lograr mayor pertinencia, calidad y equidad en los servicios de salud.

El Ministerio generó, con la Universidad de la República y la Organización Panamericana de la Salud, una Escuela de Gobierno en Salud Pública –vamos en la segunda edición– que ya ha brindado importantes cursos a un gran número de funcionarios de nuestra Cartera y de ASSE.

En este marco, con la Universidad de la República se ha trabajado también –y esto lo hemos presentado varias veces en la Comisión de Salud– en la conformación de Unidades Docentes Asistenciales, tanto del área médica como no médica.

Obviamente, todas estas tareas demuestran que ASSE y el Ministerio están trabajando en pos de los compromisos asumidos en la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Hoy en día se sigue universalizando la cobertura: hay 2:350.000 uruguayos afiliados al Fonasa. Sin duda, este crecimiento apareja un sinfín de dificultades de gestión y de administración. Sin perjuicio de ello, hemos demostrado que ASSE ha trabajado a conciencia para superar lo que podríamos denominar –por decirlo de alguna manera– «dolores de crecimiento».

Los delitos no suelen surgir de las investigaciones administrativas; pocas veces quedan probados en este tipo de investigación. Sin lugar a dudas, es la Policía y el Poder Judicial quienes tienen las herramientas para investigar delitos y hallar a los responsables. Ellos poseen herramientas que la Administración no tiene, como es la posibilidad de las escuchas telefónicas. Este caso puntual –y quiero dejar esto bien en

claro– no fue la excepción: las principales pruebas que refiere el juez en el auto de procesamiento a quien quedó privado de libertad surgieron a través de escuchas telefónicas.

Ya lo dijimos y volvemos a decirlo: desde la Administración se colaboró con la Policía y la Justicia desde el inicio mismo de la investigación. Más de 5000 fojas fueron enviadas a los investigadores. Esto muestra lo complejo de la situación investigada y la vocación de transparencia de la Institución.

Mucho se ha insistido en decir que ASSE no tiene orden administrativo, y eso no es así. No compartimos –para nada– esas afirmaciones. De las exposiciones que ha realizado la Presidenta del Directorio surge que ASSE es una institución que avanza, que mejora y que tiene un rumbo y un rol que cumplir en la reforma de la salud. Sin lugar a dudas, se trata de una institución grande y compleja, con más de 27.000 funcionarios, que tiene errores, pero está trabajando en ellos. Y las personas que incurrieron en delitos son la excepción, no la regla.

El Ministerio es consciente de la necesidad de incrementar los controles, no solamente sobre ASSE sino sobre todos los prestadores del sistema. Ello deberá ser tenido en cuenta en el próximo presupuesto quinquenal, porque el ejercicio de policía sanitaria, control y fiscalización implica la necesidad de más funcionarios, especialmente capacitados, comprometidos y con dedicación exclusiva.

Asimismo, estamos absolutamente convencidos –y es un mandato de la propia ley– de que el camino es fortalecer la participación, los controles y la profesionalización de la gestión. En ese sentido hemos trabajado y queremos seguir haciéndolo. Si hay más personas que participen, con mejor preparación, habrá un mayor control y un más adecuado funcionamiento del sistema.

Si el señor Presidente me lo permite, cedo la palabra a la Presidenta del Directorio de ASSE, doctora Beatriz Silva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Presidenta de ASSE, doctora Silva.

SEÑORA SILVA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar la pregunta que formuló en su momento el señor Senador Solari.

Desde 2005 a 2014, el número de camas destinadas a cuidados intensivos de niños en ASSE se ha mantenido estable. La UCIN –Unidad de Cuidado Intensivo de Niños– tiene 20 camas de dotación. Se hizo una ampliación, pero nunca fue posible contar con los recursos humanos necesarios, fundamentalmente de enfermería, como para aumentar en esos espacios la cantidad de camas de dotación del CTI.

Repito: hoy las camas de dotación son 20. Ahora bien; dado que cumplimos estrictamente la reglamentación del Ministerio con respecto a la cantidad de recursos humanos para habilitar las camas, hay momentos y períodos en los cuales no todas ellas están disponibles para la atención de pacientes.

En la Rendición de Cuentas del año pasado y, hoy, en el marco del Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de los Servicios de Salud, implementamos dos proyectos específicos para la capacitación del personal de enfermería, fundamentalmente de enfermería profesional, que es donde tenemos más dificultades para cubrir los puestos disponibles en ASSE con vacantes financiadas y consolidadas. En los niveles salariales todavía tenemos un retraso con respecto al resto de los prestadores, por lo que funciona la lógica de la decisión de la persona en cuanto a optar por un lugar de mejor remuneración.

En suma, nuevamente digo que hay 20 camas de dotación del CTI de niños del Hospital Pereira Rossell. No se habilitaron las otras como resultado de la obra, e inclusive hay momentos en que la disponibilidad es menor que las de dotación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una serie de precisiones respecto a ciertos comentarios y alusiones que han realizado algunos señores Senadores.

En primer lugar, reafirmo la voluntad de todo el Gobierno de seguir mejorando las instituciones públicas, que tanto hacen por la población de nuestro país y, en muchos casos, por los más desposeídos. En ese sentido, reiteramos nuestro agradecimiento por la convocatoria al Parlamento. Estamos convencidos de que este episodio nos servirá para mejorar los controles, las instituciones y –nuestro principal objetivo– la atención y la salud de nuestra población. En ese marco, responderemos afirmativamente –como corresponde– a todas las convocatorias que nos haga el Parlamento. Lo mismo decimos en lo que respecta a estudiar –con el mayor detalle– todas las observaciones que realice el Tribunal de Cuentas, y también a comparecer y brindar la mayor información que tengamos –y podamos– a la Justicia.

Finalmente, instamos a toda la ciudadanía a que presente las denuncias que deba realizar, porque

cuantos más controles haya, mejores serán los servicios que podremos brindar. Sin duda, la salud precisa más participación: con más participación hay más controles, y, con más controles, menos irregularidades y mayor transparencia.

En segundo término, queremos reafirmar nuestra voluntad de encontrar un camino de enmienda y rectificación. Si el señor Presidente me lo permite, voy a citar sus palabras cuando dice que se trata de contribuir a actualizar la información, hacerla más rigurosa y asumir conciencia sobre lo que ha significado esta muy triste experiencia que estamos viviendo. Sobre este episodio es necesario hacer autocrítica, ha dicho el señor Presidente, al tiempo que enfatizó la necesidad de saber tomar las medidas que sean necesarias, no solo para que esto se termine sino para algo aún más importante: que no se repita. No haremos referencia a períodos anteriores porque a nuestro entender no debemos, ni los unos ni los otros, partidizar el tema, sino trabajar para que estos hechos no vuelvan a suceder.

Se ha expuesto en Sala sobre ASSE y sobre la Federación de Funcionarios de Salud Pública. De esta última se dijo que –y voy a repetir la cita textual– «es el gremio más representativo». Justamente este hecho, reconocido por los propios señores Senadores, llevó a que la Federación propusiera un nombre, que fue el de Alfredo Silva.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con que en la actualidad, y mientras no exista la reglamentación del artículo 2.º de la ley de ASSE, el criterio escogido sea el del gremio más representativo. Eso es así en virtud de lo dispuesto en la ley de referencia la cual, como Poder Ejecutivo, estamos obligados a cumplir.

Alfredo Silva fue designado directamente por el Poder Ejecutivo con venia de este Parlamento. Se preguntó en Sala si el Ejecutivo también solicitaría la venia de destitución de los funcionarios procesados y, en ese sentido, queremos aclarar que ASSE está iniciando los procedimientos sumariales respectivos por su cargo de base, cumpliendo con todas las formalidades y garantías del caso.

A su vez, en relación con Apex, Onamérica y Joaka, iniciaremos todas las acciones judiciales que sean pertinentes y que correspondan.

Aquí se ha vinculado este estado de cosas, estos hechos delictivos y de corrupción, con algunos lamentables fallecimientos. A ese respecto queremos decir que si la corrupción mata, en el Uruguay de hoy hemos logrado más y mejor vida, porque hemos logrado más y mejor transparencia. Podemos citar los índices de transparencia de la organización Transparencia Internacional, cuyos delegados en Uruguay son personas de reconocida trayectoria. Sus nueve miembros fundadores fueron: la doctora Jacinta Balbela, el doctor Alberto Zumarán, el doctor Héctor Lescano, Víctor Vaillant, Jorge Arteagabeitia, monseñor Luis del Castillo, el Pastor Emilio Castro, José D'Elía y Gustavo Vilaró. Se trata, sin lugar a dudas, de los nombres de personas sumamente acreditadas. La organización, presente en más de 100 países, construye índices fidedignos en base a percepción y encuestas validadas de corrupción, no frente a acusaciones o a sentencias, porque sabemos cuán difícil es que la corrupción se denuncie. Lo cierto es que en este índice Uruguay ha avanzado y mejorado, logrando pasar del lugar 40 al lugar 20 en los últimos 15 años. Ni que hablar que hay que seguir mejorando y fortaleciendo la salud, pero en modo alguno permitiremos que se tomen estos hechos para opacar el trabajo de miles de personas honradas que hay en la Salud y, en particular, en ASSE. Convocamos, pues, a respetar el trabajo de los miles de funcionarios honestos, gente de principios que día a día trabaja por la salud de todas las uruguayas y todos los uruguayos y, en particular, por la población más vulnerable.

En cuanto a algunas afirmaciones que se han vertido en Sala, ante todo diré que agradezco las alusiones a mi persona porque me permiten aclarar, en forma contundente y también en este ámbito, la vinculación que se me quiso imputar por el *e-mail* enviado en su momento y mi condición de persona trabajadora, de honor, digna, que cree en su trabajo y vive de su trabajo, como la mayoría de los uruguayos.

El referido *e-mail* fue enviado desde una casilla oficial a dos casillas oficiales, luego de una reunión que no fue ni secreta ni extraordinaria. Y fue esta Ministra quien lo mostró a la prensa. Tanto ese correo electrónico, como cualquier otra participación mía en ASSE y en el Ministerio pueden ser estudiados por el Parlamento y por la Justicia, pues no hay nada que ocultar. Puede haber lugar a opiniones pero, repito, nada hay para ocultar. Puede ser opinable la conveniencia, o no, de tal o cual decisión, pero nada se hizo en forma ilegal o ilegítima. En el caso del *e-mail* en cuestión, mi única afirmación fue a favor de la licitación, por lo que estoy absolutamente tranquila.

En tercer lugar, no coincidimos con lo dicho acerca de que nada se ha hecho en relación con la empresa Buena Estrella. Reafirmamos: ASSE ha investigado, produciendo más de 1500 hojas de investigación administrativa. Hemos colaborado con la Justicia enviándole más de 5000 folios y, sin lugar a dudas, seguiremos colaborando.

Señor Presidente: creo que hemos contestado todas las preguntas que los señores Senadores han formulado.

Finalizo mi exposición diciendo que es un orgullo ser parte de una reforma de la salud que ha hecho avanzar al país, que ha sido elogiada y estudiada en el extranjero y que ha logrado mejorar los indicadores de salud del Uruguay y el acceso a la salud de todo el pueblo uruguayo. En ese sentido, quiero agradecer y reconocer el esfuerzo de miles de trabajadores de la salud, médicos y no médicos, que diariamente trabajan con dedicación y de forma honesta, y que mantienen un sistema que trabaja los 365 días del año, durante las 24 horas de cada jornada.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: solicitamos un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Así se hace. Es la hora 15 y 29 minutos).

(Vueltos a Sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 59 minutos).

–Saludamos la presencia de alumnos y docentes de sexto año de la Escuela n.º 323 de Montevideo, a quienes les agradecemos mucho la visita.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: queremos expresar nuestro total rechazo a cualquier forma de corrupción que pueda afectar los intereses de nuestro pueblo y del Estado uruguayo. En ese sentido y más allá de las palabras, para nosotros son importantes los hechos. Desde ese punto de vista, los hechos son contundentes acerca del compromiso que tenemos asumido en la lucha contra la corrupción.

En primer lugar y por orden quizás histórico, tengo que nombrar a un hombre que respetamos enormemente, José Korzeniak, quien en su momento elaboró el libro *Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus facultades*, justamente pensando en la mejor lucha contra los posibles elementos de corrupción y los elementos necesarios para la investigación. Dicho libro sirvió de base para un proyecto de ley presentado por los ex-Senadores Aguirre y Mallo, ambos del Partido Nacional, en el que se planteaba que las Comisiones podían citar testigos y obligarlos a concurrir a las mismas por mandato del juez. Por otra parte, ese proyecto de ley –que fue votado por el Parlamento– permitía investigar documentos, tanto en empresas públicas como privadas. Por supuesto, esto era con permiso de los jerarcas, y si se negaban debían proporcionarlos a requerimiento del juez. Y cuando digo empresas privadas, por ejemplo en el caso concreto que hoy nos ocupa y a través de este mecanismo, si en la Cámara de Senadores se hubiera votado una Comisión Investigadora, podríamos haber investigado tanto a Clanider como a Buena Estrella, pero sucedió algo –que ya mencionaré– y nos quedamos sin esa posibilidad. El Poder Ejecutivo de aquella época –no entro a analizar las razones aunque sé que se arguyeron elementos de inconstitucionalidad– vetó esta ley, la cual reglamentaba lo que dice el artículo 120 de la Constitución, en el sentido de que las Cámaras podrán nombrar Comisiones Parlamentarias de Investigación o para suministrar datos con fines legislativos. Esto es lo único que se puede hacer. Entonces, el doctor Korzeniak avanza en su investigación, escribe este libro, los ex-Senadores Aguirre y Mallo lo estudian, presentan un proyecto de ley y después el Poder Ejecutivo de la época veta la ley, impidiendo el avance significativo de esta herramienta que permitía investigar contra la corrupción. Esta es la conclusión que he sacado de este hecho.

Pero siendo Gobierno nosotros vamos contra la corrupción, en todas sus formas y aspectos, y creamos los Juzgados contra el crimen organizado. Acá estamos hablando de cosas mayores, de palabras mayores, de hechos mayores, que nos avalan en el sentido de que vamos de verdad. Y no vetamos elementos de esta naturaleza, los cuales han permitido investigar 510 casos en el año 2011, mientras que en el 2012 fueron 408 casos contra la corrupción o contra delitos provocados por las nuevas formas que hoy por hoy circulan por el mundo y llegan a nuestras costas.

Entonces, en estos casos tenemos nuevos elementos para la investigación; quizás el más llamativo sea la medida para proteger a los colaboradores o a aquellos que prestan testimonio para desarticular el entramado mafioso, o la figura que consagra el agente encubierto. Pero también tenemos las escuchas de las llamadas telefónicas. Y esto está vinculado a las posibilidades que tenía la Comisión y a lo que ASSE

adopta inmediatamente de ser conocidos los hechos denunciados. Lo vinculo porque las investigaciones administrativas que tanto ASSE como el Ministerio podían adoptar estaban limitadas, y jamás podrían haber llegado al descubrimiento del entramado mafioso que tenemos entre manos si no hubiera sido por las escuchas telefónicas. La ley que nosotros aprobamos –no que vetamos– permite justamente desarticular elementos de esta naturaleza.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Muy bien!

SEÑOR LORIER.- Me parece interesante que el señor Senador diga que esto está muy bien porque estos elementos, como las escuchas telefónicas, fueron los que permitieron descubrir y procesar a quienes estaban corrompiendo al Estado. Entonces, por nuestra parte, estamos muy tranquilos de conciencia porque tenemos tres instrumentos que quisimos aplicar. Uno de ellos tiene que ver con la ampliación de las potestades de las Comisiones investigadoras y respecto a esto quiero recordar al entonces Senador Mallo, quien se avergonzaba cuando esto fue vetado. Otro aspecto a tener en cuenta fue lo que hicieron los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado, que permitieron el descubrimiento de todo esto y, también, lo que se pudo hacer desde lo administrativo.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- Se la voy a conceder con mucho gusto antes de terminar mi exposición, porque ahora no quiero que se pierda la globalidad de mi pensamiento.

SEÑOR GALLINAL.- Le pido la interrupción en este momento porque lo que quiero decir tiene que ver precisamente con esto que está manifestando.

SEÑOR LORIER.- Justamente, me gustaría continuar para que el señor Senador Gallinal pueda ver cómo todo está vinculado. Quiero recordar que en su momento pedí una interrupción al señor Senador Heber pero se olvidó de concedérmela. Puede estar tranquilo el señor Senador Gallinal que no me voy a olvidar de su pedido y si lo hago pido a los demás señores Senadores que me lo recuerden.

En la misma línea de lo que manifestaba anteriormente el señor Senador Michelini –con quien concuerdo totalmente–, me gustaría decir que para venir aquí como justiciero hay que tener ciertos antecedentes. Está claro que a veces en la vida pública nos pueden pasar cosas pero si eso sucede, quizás lo mejor sería estar más tranquilos a la hora de venir aquí a «epitetear» –y pido disculpas por el neologismo–, a diestra y siniestra. Si miramos un poco para atrás, podremos volver a leer algunas cosas que publicaba la prensa. ¿Por qué no? Por ejemplo, en el año 1996, en *El Diario*, que todavía existía, se publicó: «Solari amplió en la investigadora detalles de "negociado" con Focoex. Confirmó pago de sobreprecios y explicó que no había obligación de comprar a través de la empresa». Hoy tenemos que mencionar estas cosas porque vemos tan unidos a unos y otros que nos parece interesante seguir con Solari, quien decía al diario *La Mañana*: «De varias afirmaciones que se me atribuyen, la mayoría son falsas». Sin embargo, Piana en el diario *Últimas Noticias* lo replicó diciendo: «Solari mintió y además violó secreto de la Comisión». En *El Observador* se publicó: «Solari criticó las compras a Focoex por carecer de aval técnico y respaldo profesional. Testoni, Diputado forista, está dispuesto a brindar la nómina de los comisionistas». El diario *La Mañana* también decía al respecto: «Estalló "guerra de comunicados" en torno al caso Focoex. Guillermo García Costa niega las acusaciones en su contra y acusa a Solari de violar el secreto impuesto a la investigación». El 30 de abril de 1996, el diario *La Mañana* dice: «Los Diputados nacionalistas que integran la Comisión Investigadora del caso Focoex pedirán el levantamiento del secreto de la sesión a la que concurrió Solari por haber trascendido a la opinión pública en forma desvirtuada de la realidad. Borsari responsabiliza al Ministro Solari de la infidencia».

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: remítase al punto que está en discusión. Pido a los señores Senadores que se refieran concretamente al punto que nos convocó para la sesión de hoy. De otra forma, estaríamos desvirtuando la discusión y no podremos obtener los resultados positivos a los que todos aspiramos.

Pido a todos los señores Senadores que nos remitamos al punto en análisis.

Puede continuar el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con que no hay que desvirtuar la esencia de la discusión, pero creo que esto tiene relación con lo que estamos analizando, puesto que tiene que ver con nuestros antecedentes y los de los demás, a la hora de venir aquí a ponerse de fiscales de la República y a acusar. Quizás, si lo hubieran hecho de otra manera y no se hubiera «epiteteado» de la forma que se hizo, la cosa habría ido por otro camino. Sin embargo, si se viene aquí y se dicen determinadas cosas, luego hay que aguantarse.

(Dialogados).

–Me parece que los antecedentes de unos y de otros son muy claros, porque las alianzas circunstanciales de hoy fueron las enormes peleas de ayer. Men-

ciono hechos para que todos nos ubiquemos. Si bien hay otros casos que podríamos mencionar, no voy a continuar con esto para no desvirtuar la discusión, tal como lo pedía el señor Presidente. No lo voy a hacer porque quiero contribuir con el ánimo que se quiere dar a esta sesión, pero tengan la plena seguridad de que si no se sigue por este camino correcto, ubicándonos en una discusión acerca de las cuestiones reales, necesariamente vamos a conversar sobre otros temas porque, indudablemente, así lo amerita, la respuesta que podamos tener.

Por último, en el tiempo que me queda, quiero referirme a un tema que, a mi entender, es sustancial y tiene mucho que ver con los elementos esenciales de nuestra forma de encarar la participación en estos organismos, participación que entendemos puede tener cuestionamientos porque han ocurrido casos que, diríamos, al escapar de los controles, evidentemente duelen y afectan. Compartimos lo expresado por distintos Senadores –si no me equivoco, uno de ellos fue el señor Senador Heber– en el sentido de que no se puede involucrar al conjunto de los trabajadores por elementos que pudieran haber actuado de manera incorrecta. Desde ese punto de vista, como dije antes, en el tiempo que me queda –que debe ser muy poco; además, es mi intención conceder una interrupción al señor Senador Lacalle Herrera– quiero hacer una defensa de un ejemplo de representación de los trabajadores que no es individual y que debería servir como un elemento muy importante para el conjunto de los trabajadores de nuestro país. Me refiero a la manera en que se ha manejado la representación de los trabajadores en el Banco de Previsión Social, pues en ese caso se trata de una persona que ha sido electa y tiene la representación, pero que forma parte de un gran equipo, que comienza con la gestión del señor Murro, quien fuera designado por el PIT-CNT y que expresaba: «Para conformar un equipo era esencial integrar a personas con características diversas, que se complementaran en sus capacidades y experiencias previas, en sus características personales. Mujeres y hombres, del interior y de la capital, sindicalistas y técnicos, universitarios, funcionarios del Banco, trabajadores de otros sectores, integrantes del sindicato del Banco, integrantes de otros sindicatos y ramas de actividad. Por ejemplo, lo que hace Carlitos, que puede estar en un lugar y recibir a decenas de personas en un día, orientarlos, recibir y distribuir consultas de lo más diversas. Eso es una virtud. Yo, por ejemplo, no lo puedo hacer. Lo hago mal. La heterogeneidad es una de las fortalezas del Equipo, planificada con máxima precisión».

Podríamos seguir citando experiencias personales anecdóticas sobre lo que significó para muchos estar en ese equipo, incluyendo a los propios funcionarios del Banco de Previsión Social, que se integraban a pesar de que perdían la posibilidad de avanzar en su carrera funcional; ejemplo de ejemplo para muchos que utilizaron mal la representación de los trabajadores: la usaron en provecho propio, con lo cual no estamos para nada de acuerdo. Reitero lo que dijimos en un principio: ¡No estamos de acuerdo! ¡Lo combatimos y lo vamos a seguir combatiendo, pero no solo de palabra, sino con hechos, con Juzgados Letrados Especializados en Crimen Organizado! Si mañana se quisiera conformar una Comisión Investigadora o analizar un proyecto de ley que haga que a este Parlamento vengan –intervención mediante de un juez– aquellos que sean citados –no como sucede ahora, que cuando se crea una Comisión Investigadora pueden venir o no venir, sin sufrir consecuencia alguna–, lo acompañaríamos con mucho gusto. Pero no fuimos nosotros los que vetamos esa norma. Digámoslo sinceramente: no fuimos nosotros los que vetamos esa ley. ¿Quién fue?

SEÑOR HEBER.- ¿La presentó, señor Senador?

SEÑOR LORIER.- No interesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguen, señores Senadores.

SEÑOR LORIER.- No dialoguemos.

Como decía, señor Presidente, lo haríamos a la brevedad; no hay ningún drama. Pero ¿quién hizo una cosa y quién hizo otra? Es bueno que la población de este país lo sepa, porque este ámbito es una caja de resonancia. Mientras hay gente que pide cuartos intermedios para hacer conferencias de prensa, nosotros esperamos que hoy se recojan algunos de los elementos expresados en este Senado para trasmitirlos a la población, porque creemos que esta se merece que se conozcan algunos antecedentes, no de boca sino reales, que son los objetivos que permiten descubrir estas mafias de las cuales tenemos varias enquistadas en los aparatos del Estado, no solo del Uruguay sino del mundo entero.

Muchas gracias.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: fui aludido por hechos que ocurrieron hace exactamente dieciocho años, y no por hechos que ocurrieron el año pasado, como la pretendida implantación de un servicio de cardiología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, que involucra a un cirujano cardíaco que está inhabilitado en el Hospital de Clínicas y que tiene el mismo apellido que el señor Senador que me acaba de aludir.

De cualquier manera, no voy a hacer referencia a si ese Senador intervino o no lo hizo, o si está a favor o en contra de su sobrino. Simplemente, voy a decir lo siguiente: cuando se me invitó a la Comisión Investigadora por el tema de Focoex, el de la empresa Bio Health International Corporation o por las conferencias que di para una empresa farmacéutica, concurrí sin que nadie me obligara; estuve presente en todas las circunstancias que me llamaron. Los antecedentes fueron pasados a la Justicia –como se dijo hoy– para que me indagara por conjunción de interés personal y público, y el Fiscal recomendó el archivo del expediente por falta de pruebas y sustancia.

Señor Presidente: duermo tranquilo, tengo la conciencia plenamente limpia de mi accionar, no tengo nada que esconder, pero lo que estamos discutiendo acá –como dije al inicio de mi presentación– no es mi actuación como Ministro de Salud Pública hace veinte años, sino la del actual Poder Ejecutivo con la señora Ministra Muñiz, y la de los ex-Ministros Venegas y Olesker durante este Gobierno.

Es cuanto quería aclarar para que quedara bien transparente cuál es la situación. Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: mi intervención está referida a la primera parte de la exposición del señor Senador Lorier.

Tengo la impresión –lo digo con mucho respeto– de que el señor Senador Lorier confunde las competencias y la naturaleza jurídica del Poder Legislativo con las del Poder Judicial, cosa que de por sí es grave, pero mucho más lo es cuando se integra uno de esos Poderes. No tiene lógica otorgar al Poder Legislativo –cuyo cometido es legislar, controlar al Poder Ejecutivo y demás funciones que todos conocemos–, potestades inquisitorias de tal suerte que le permitan introducirse a juzgar o a violentar la intimidad y la reserva de una persona. No tiene lógica decir al Poder Legislativo que puede, al igual que el Poder Judicial, adoptar medidas cautelares a efectos de congelar determinadas situaciones. De la misma manera, mientras el Poder Judicial puede recurrir al auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus potestades y sus obligaciones, no tendría lógica pretender que también el Poder Legislativo pueda recurrir al auxilio de la fuerza pública para que se cumplan sus decisiones. Me parece que son cosas totalmente diferentes. Lo felicito y me felicito por haber votado la creación de los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado. Creo que ha sido un paso importante en una legislación en la que siempre hay que estar avanzando, pero me parece que se debe distinguir muy claramente la función del Poder Legislativo de la del Poder Judicial, porque donde entremos en confusiones de esa naturaleza ponemos en riesgo el equilibrio institucional. Tanto es así que me permito señalar que si mañana tuviera que votar –en el Gobierno o en la oposición– un proyecto de ley sobre potestades de Comisiones Investigadoras, muchas de las que se introducían en aquella iniciativa hoy no contarían con mi voto.

Pero lo que me sorprende –o lo que me causa más irritación– es la paradoja de que el señor Senador Lorier haya insinuado que el señor Senador Lacalle Herrera, siendo Presidente de la República –lo traduzco, porque no se dijo– vetó el proyecto de ley en función del cual se aumentaban las competencias de las Comisiones Investigadoras. En otras palabras, no se puede traer de las narices a un testigo, no se lo puede obligar a venir, no se puede hacer toda una cantidad de cosas. O sea: las Comisiones Investigadoras quedaron prácticamente en lo mismo de antes; es decir: prácticamente no pueden actuar. Entonces, uno se pregunta: cuando solicitamos la conformación de una Comisión Investigadora sobre este tema ¿por qué votaron en contra si no puede hacer nada? La verdad es que no me deja de sorprender la conclusión peregrina a la que llega –lo digo con mucho respeto porque sabe que se lo tengo– el señor Senador Lorier.

Muchas gracias señor Senador Abreu.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Abreu.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero en este momento no se puede interrumpir para contestar una alusión. Al final de la exposición del señor Senador Abreu con mucho gusto se le concederá el uso de la palabra.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señor Presidente.

Creo que se ha dicho mucho acá –avalado por abundante documentación–, con enorme angustia en muchas de las expresiones que se han vertido.

De manera que no me voy a referir a los aspectos delictivos, a Clanider, a Buena Estrella, a las personas involucradas, a los delitos cometidos, a la conjunción del interés público con el privado, a la estafa, a los empresarios, al cohecho, en fin, a todo lo que de alguna manera está claramente demostrado y planteado en el Plenario del Senado. Es un tema que realmente nos preocupa a todos, porque desde la oposición podremos pronunciarnos con la máxima de las severidades, pero también desde el punto de vista institucional se deberá observar con mucha preocupación porque es una sombra que se extiende sobre la credibilidad del sistema y sobre el funcionamiento de la vida política del país.

Simplemente quería hacer una mención que va más al fondo del asunto, con la que puede ser que se discrepe, pero que involucra la filosofía de todo esto. Nadie puede ignorar que hay una lucha de fondo muy importante, visiones filosóficas que están marcando determinado rumbo y expresiones que están mostrando que se discrepa en la forma en que se relacionan el sindicato, el poder sindical, determinadas expresiones de ideología y los gobiernos o el gobierno de turno. Esto lo vimos desde el principio, porque hasta fue objeto de un Consejo de Ministros, donde se acusó de una purga que se estaba haciendo, en el propio Ministerio, por parte de algunos militantes respecto de otros que tenían una visión distinta en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Eso lo vimos y fue declarado, incluso en tiempos en que el señor Olesker estaba al frente del Ministerio de Salud Pública. Tengo cada una de las versiones taquigráficas de las expresiones vertidas en esa oportunidad, pero ese no es el tema que nos ocupa en este momento. Me preocupa más este asunto, señor Presidente, porque tiene que ver con hacia dónde va el país y cuáles son las formas con las que manejamos, más allá de las responsabilidades penales, el equilibrio de los actores dentro de nuestra sociedad. ¿Quién representa el interés nacional? ¿Quién representa el interés sectorial? ¿Quién representa el interés corporativo? ¿Cuáles son los límites y su alcance? Esto no está fuera de discusión; diría que es el centro, más allá de las inconductas, las denuncias y de todo lo que son los procesos penales a que han dado lugar.

Una de las sindicalistas más activas expresó: «El malestar por Silva –Director de ASSE, procesado por la Justicia– nace en la derecha rancia, las corporaciones, los operadores políticos, los empresarios de megacorporaciones del interior que se disfrazan de Legisladores y los burócratas que no soportan que los trabajadores controlen y gestionen empresas públicas». Esto lo dice el sindicato. Nos preguntamos qué alcance tiene todo esto. ¿Este es el motivo por el cual los sindicatos están representados en las distintas responsabilidades de la gestión? ¿Acaso es para representar a los trabajadores, o para ser parte de un proyecto de carácter filosófico que se antepone y controvierte con el interés general cuando se tiene que cotejar en el momento de tomar decisiones?

De manera que el centro del problema está más allá de la serie de corrupciones que hemos visto y comprobado: está en los desbordes de poder; está en la prepotencia y en el sentimiento de impunidad de los señores Silva y Tejeira. Una connotada sindicalista dice que como actuó en función del interés de los trabajadores, no cometió un delito. Entonces, estos hechos no son un delito; el señor Silva es un buen compañero. En cambio, sobre el señor que fue procesado por cohecho, estafa y conjunción entre el interés público y privado, se dice: «Se equivocó. Si yo hubiera sabido, le hubiera dado tres cachetazos», ¡y con eso se solucionaba! ¿Ese es el Estado de derecho, señor Presidente? ¿Esa es la forma en que nos acercamos a respetar las reglas de juego, la Justicia Penal y los roles que le corresponden a cada uno en el ámbito de una sociedad democrática? Esto es lo que alguna vez el propio señor Presidente mencionó como el «Estadito paralelo»; son las corporaciones, aquellas que el señor Ministro de Defensa Nacional tantas veces ha denunciado como los obstáculos más fuertes que tiene un proyecto de país. Hasta la propia historia nos muestra que entre el capital y el proletariado existió una burocracia –una estructura y un superpoder– que tuvo mucha más fuerza que cualquier tipo de confrontación. Precisamente, para algunos sociólogos se trata de las estructuras burocráticas descritas por Max Weber.

De modo que el problema es saber hasta dónde vamos a permitir que la camiseta –en el sentido bien claro– de algunos dirigentes sindicales que se sienten poderosos se pueda ejercer de la forma en que se lo hizo. Así, uno ve la declaración de una Directora que llora frente a la jueza y le dice: «Mire lo que me pasó. Me amenazó con que me iba a volar». La Justicia recoge la denuncia en ese sentido, pero no hay sensibilidad desde el punto de vista sindical para decirle que hay un tope; que se puede defender a los trabajadores como lo hacemos todos; que el sindicalismo es uno de los deberes más claros e ineludibles que tiene una sociedad –porque, además, la parte más débil en una relación de trabajo siempre es el trabajador–, pero una cosa es defender determinada visión y otra sustituir el interés general por los intereses corporativos. Este es el tema que tenemos en plena discusión porque, por ejemplo: ¿ante quién responde el señor Silva? ¿Fue el Presidente quien lo designó o la central sindical a instancias de la Federación de Funcionarios de Salud Pública? Tanto el PIT-CNT como la FFSP solo representan a sus afiliados; ni siquiera a la totalidad de los trabajadores. Esta representación delimita las funciones específicas de un sindicato y en ningún

lugar figura que entre ellas esté la de cogobernar con el partido que fue elegido por la gente.

Me gustaría dejar en claro este tema porque cuando se hace la división entre el señor Alfredo Silva, procesado sin prisión por su desempeño –a quien solamente le cabe un reproche porque parecería que, según se dice, no llevó algo a su bolsillo–, y el compañero preso por cohecho –por coimas–, hay una gran diferencia que no podemos aceptar porque entonces, entre otras cosas, se debe a que por alguna razón el Poder Ejecutivo no reglamentó la Ley n.º 18161. No lo hizo, simplemente porque tenía que enfrentarse a esta situación: cómo laudaba entre los que tenían una visión del sindicalismo sesgado y sustitutivo del interés nacional y quienes tenían un criterio un poco más general que el aspecto puntual.

Cuando vemos que hasta la propia sindicalista expresa: «Han anunciado que es posible que empiece a haber conflictos ya que si ASSE no paga viene el patrón y le dice que hasta el 20 o 25 no puedo pagar. Yo llamo al empresario –dice la sindicalista– como Presidenta de la Federación y le pregunto por qué no paga y me dice que es porque ASSE hace tres meses que no le paga. ¿Qué hacés? ¿Te sentás a esperar a ver si ASSE puede pagar?». Así justificó la señora sindicalista y dijo que como las empresas nunca cumplen, «vamos a vivir de paro».

Con estas visiones se explican la inacción del Gobierno cuando decía que solo tenía información «de oídas», y las purgas que se quisieron impulsar en abril de 2011 y que fueron objeto de un tratamiento en el Consejo de Ministros el 9 de mayo a propósito del tema de las irregularidades de ASSE. El señor Presidente solicita al señor Ministro de Salud Pública que le envíe un informe en el que además se habla de las eventuales dificultades que después derivan en la sustitución del señor Mario Córdoba con el nombramiento de la doctora Silva.

Señor Presidente: todo esto es lo que está en juego, es decir, qué país vamos a manejar en función de los intereses que vamos a operar. ¿Es el corporativismo fascista o el corporativismo marxista? ¡Miren que no andan muy lejos! ¡Son primos hermanos! ¿Es el fascista que rememora el precedente gremial medieval aunque promoviendo el capitalismo en un régimen dominado por un partido político único, monopólico, el que organiza la sociedad en cámaras jerárquicas que representan a trabajadores y propietarios, según los ramos, mientras el poder permanece en el ámbito político? Por otro lado, el que domina la sociedad mediante su dictadura es el corporativismo marxista, que se expresa a través de un partido de revolucionarios profesionales –llamado Partido Comunista–, que tienen todo el derecho de pensar y de ser, pero lo quieren ser –y lo saben– en una sociedad democrática, en una «pluriporquería» en la que tenemos que coexistir y donde sus miembros quieren monopolizar el poder público. Esto es ejercido en nombre del socialismo, de la eliminación de las clases, de la socialización de la economía. De hecho –y esto va por mi cuenta–, en el caso de un interés muy tenue, en general la diferencia corre a favor del fascismo, por más que ambos son dictaduras.

Aquí, señor Presidente –voy terminando–, el corporativismo está muy lejos de su modelo de referencia, como corresponde a un Estado democrático y pluralista en el Uruguay. Aparece, con leves matices, como promesa a cumplir por la mayoría de determinados sectores políticos, y resulta coherente que estas colectividades se resistan a suprimir la representación obrera en ASSE, o en cualquier otro lugar, porque para ellos un logro político y gremial irreversible no debe dar marcha atrás y explica, a su vez, los fracasos para modificar este régimen que se presenta especialmente en otras áreas, como por ejemplo, la enseñanza.

Aquí planteamos la necesidad de erradicar el delito natural en todo tipo de Estado, pero en el fondo está delineada una especie de lucha ideológica profunda, una confrontación entre dos concepciones de la sociedad donde están cuestionados los mecanismos que definen el liberalismo y la libertad.

Más allá de los temas concretos, nadie duda de que si se quiere avanzar en un régimen de corporativismos no alcanza con que sean probos; si son corruptos es lo peor, pero aun cuando fueran probos y honestos, esto es incompatible con la democracia y el ejercicio de la libertad. Independientemente de los temas puntuales, de los delitos, de las acusaciones, hago este planteo para que no volvamos a recorrer el camino de que las verdades reveladas se disimulan o se dejan correr detrás de determinadas corporaciones para que la libertad se empiece a recortar por aquellos que quieren representar el interés nacional a través de un sindicato, porque por más que les asiste todo el derecho a tenerlo, no pueden superponer sus poderes frente a lo que el propio Gobierno, en su legitimidad, representa en el interés nacional.

Esta es la reflexión que hago y dejo como un aporte porque sobre el tema puntual ya han hablado todos. Quería dejar sentada mi preocupación –que no es poca– para que de alguna forma podamos canalizar una sociedad tolerante, que es la que está en peligro cuando uno ve todo esto que sucede.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que el señor Senador Lorier había pedido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR LORIER.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, para contestar una alusión tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Simplemente voy a leer lo que decía el entonces señor Senador Korzeniak en su libro *Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus facultades* respecto de la actuación del Senado ante el proyecto de la Cámara de Representantes. Dice así: «El Senado pasó el proyecto venido de la Cámara de Diputados a la Comisión de Constitución y Legislación la que aprobó, en abril de 1986, un texto muy completo y sistemático, de aguda prolijidad técnica y justeza gramatical. Dentro de esa Comisión –integrada por Gonzalo Aguirre Ramírez, Pedro Cersósimo, Juan Carlos Fa Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni y Uruguay Tourné– tuvo una decisiva actuación en la elaboración del texto y en el informe elevado al Plenario, el Senador nombrado en primer término», es decir, el entonces Senador Gonzalo Aguirre Ramírez. Y continúa: «Es por esta razón que he titulado este párrafo como "El proyecto del Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez"».

«Afirmo con mucha convicción que es el mejor texto reglamentario del art. 120 de la Constitución que he leído. La razón es sencilla: por un lado, estaba redactado con una técnica expositiva poco frecuente en la creación legislativa y, por otro, recogía una cantidad importante de soluciones que me habían parecido las correctas en mi trabajo de 1969, o sea, en los tres primeros capítulos de este libro». Y agrega: «Todo esto puede ser interpretado como un elogio a los conocimientos constitucionales del Dr. Gonzalo Aguirre, pero también como la satisfacción de ver reflejadas mis viejas ideas académicas en un proyecto legislativo».

Simplemente cito estas palabras porque el señor Senador que me ha aludido no estaba discutiendo conmigo, sino con el doctor Gonzalo Aguirre, que luego fue Vicepresidente de la República y quien elaboró este tan prolijo proyecto de ley. No es conmigo que el señor Senador debería agarrárselas –por decirlo de algún modo–, sino con quien fue su Vicepresidente y es miembro de su partido. Todos sabemos la capacidad que tiene, que reflejó en este anteproyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

## 7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 29 de julio de 2014

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por el día 31 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Rafael Michelini**. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

## 8) LLAMADO A SALA A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, DOCTORA SUSANA MUÑIZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del tema objeto de la convocatoria.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: si bien es cierto que ahora también tenemos un mundo virtual, no podemos llegar al punto de decir que en este momento puedo estar discutiendo con el doctor Gonzalo Aguirre. Quien hizo referencia a que ahora tenemos Juzgados Letrados Penales Especializados en Crimen Organizado, para comparar con las potestades de la Comisión Investigadora, fue el señor Senador Lorier y no quien habla, ni tampoco el doctor Gonzalo Aguirre. Quien negó su voto a la creación de Comisiones Investigadoras con potestades tan recortadas como las que sostiene el señor Senador Lorier fue preci-

samente él y no el doctor Gonzalo Aguirre ni quien habla en estas circunstancias.

De la lectura que hizo el señor Senador Lorier de los tiempos en que se aprobó el proyecto parece quedar claro que no fue el doctor Lacalle Herrera –en eso me equivoqué yo– que lo vetó en su calidad de Presidente de la República, en tanto eso ocurrió en el año 1986 o tal vez en 1987. Repito que no me preocupa si lo vetó el doctor Sanguinetti o el doctor Senador Lacalle Herrera; simplemente quiero dejar establecido que mi posición es que unas son las potestades que puede tener el Poder Legislativo y otras muy distintas, en algunos temas, son las del Poder Judicial.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: la verdad es que no dejo de sorprenderme por determinadas situaciones y confieso que, además, me divierten un poco.

El señor Senador Lorier nos quiere convencer de que él no votó las Comisiones Investigadoras porque pueden investigar poco. Quiere decir que si pudieran investigar mucho más –como lo quería el proyecto del doctor Gonzalo Aguirre–, entonces sí las hubiera votado. Pido disculpas, señor Presidente, pero no puedo creerlo. Me parece que es una humorada que tenemos que recibir bien a una hora avanzada de la tarde, pero no podemos tomarnos en serio esas alegaciones que se hacen, entre otras cosas, con la intención, de obvia picardía política, de llevarnos a discutir cualquier cosa y alejarnos de los temas que nos ocupan hoy.

No vamos a hablar de la posibilidad de interceptar las comunicaciones telefónicas como si hubieran sido un aporte del Frente Amplio a la lucha contra el crimen. Sin ir más lejos, recuerdo que ya en el Código del Proceso Penal de 1980 está prevista esa posibilidad; es decir que no se ha inventado nada nuevo. Incluso, antes de que existieran los Juzgados Letrados Penales Especializados en Crimen Organizado estaban los Juzgados Penales, que siguen existiendo y por los que ha desfilado el 99,9 % de la gente que ha sido procesada desde la fundación de este país hasta nuestros días. De manera que siempre ha habido herramientas e instrumentos para luchar contra el crimen. Pido que no nos perdamos en la consideración de esos temas porque realmente no valen la pena.

La cuestión de fondo para hacer el análisis por parte de quienes estamos siguiendo estos episodios que han conmovido a la opinión pública es si acá hay responsabilidad política del Poder Ejecutivo o no. Si la hubiere, tendría que hacerse valer por los instrumentos correspondientes, que no son los del llamado en régimen de Comisión General, aunque igualmente se pueden analizar los hechos.

Señor Presidente: desde la perspectiva de lo que acabo de exponer, debo decir que no tengo dudas de que la responsabilidad del Poder Ejecutivo existe porque ha estado evidentemente omiso en el ejercicio de sus facultades de control, y no puede ser que no lo tenga en el funcionamiento de los servicios de salud. El artículo 186 de la Constitución es muy claro a ese respecto ya que menciona que una serie de servicios públicos, entre ellos la Salud Pública, «no podrán ser descentralizados en forma de Entes Autónomos, aunque la ley podrá concederles el grado de autonomía que sea compatible con el contralor del Poder Ejecutivo». Tiene que haber contralor del Poder Ejecutivo; por supuesto que lo tienen los servicios descentralizados. Por esa razón los artículos 197 y 198 de la Constitución son muy claros al señalar algunas de esas facultades y decir que el Poder Ejecutivo puede destituir a los miembros de los Directorios o a los Directores Generales, con venia de la Cámara de Senadores, «en caso de ineptitud, omisión o delito en el ejercicio del cargo o de la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan». Entonces, la pregunta es si el señor Alfredo Silva, desde que fue designado hasta ahora, ha cometido o no actos que afectan su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenece. A mi juicio, la respuesta es, evidentemente, sí. Pero como a veces se pretende que las imputaciones que se hagan al señor Silva provengan de la más rancia derecha o de espurios intereses de clase, quiero traer a colación un testimonio –solo uno, aunque podrían ser muchos más– que no vienen de la rancia derecha sino de la revista *Caras y Caretas*. Se le podrá adjudicar cualquier etiqueta ideológica, pero no se puede decir que es de rancia derecha.

Justamente, en la *Carta del Director* del último número, que firma el doctor Alberto Grille, se dice lo siguiente: «Lo que más duele de lo que ha pasado en estos días con la sentencia del juez Valetti sobre los hechos ocurridos en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) es la ceguera de quienes debieron estar atentos a la conducta de Alfredo Silva y los dirigentes de la Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP), esto es, el Gobierno, el Frente Amplio y el PIT-CNT. Lo peor es la incapacidad de reaccionar a tiempo, la sensación de que nada vale la advertencia frente a la soberbia de quienes creen que lo saben todo o, peor aún, que somos todos bobos».

«El 17 de setiembre de 2010, *Caras y Caretas* denunció destituciones y designaciones en ASSE, en los hospitales de Maldonado, Rivera y Artigas, promovidas por el presidente de ASSE, en ese momento el doctor Mario Córdoba, a quien Mujica llamara "el poeta de la medicina", y por Alma Chiodi, allegada a Julio Marenales y un personaje muy influyente en la institución».

«El 8 de octubre de 2010, *Caras y Caretas* se preguntaba: "¿Quién manda en Salud Pública: Alfredo Silva u Olesker?". En esa nota se refería a que Silva acumulaba poder en ASSE, afirmando que los trabajadores tienen los mismos derechos que los médicos para ocupar cargos de dirección en los hospitales».

«El 24 de setiembre de 2010 *Caras y Caretas* publicó una tapa en la que Alfredo Silva era caricaturizado. Bajo el título: "Todo el poder a los *soviets*", en la nota de tapa se hacía referencia a que el Directorio de ASSE había resuelto remover a todos los directores de hospitales y cargos directivos de la anterior administración y había colocado en su gran mayoría a funcionarios afines al Movimiento de Participación Popular (MPP). La tapa decía: "A partir de ahora un sector de la FFSP controlará la gestión de los hospitales estatales los próximos cinco años y aplicará un modelo cultural que promoverá "médicos descalzos" enfrentados a la academia y la técnica"».

«El 9 de setiembre de 2010, la tapa de *Caras y Caretas* denunció que otra vez había sobrefacturación en el hospital Maciel. Afirmaba que una empresa hasta ese momento desconocida, la Buena Estrella, había sido contratada por ASSE en los hospitales de Pando, Maciel, departamental de Rivera y en el Instituto Nacional del Cáncer. En la nota mencionada se destacaba la intervención de Alfredo Silva, su abogado Álvaro Ferrín y la FFSP en la formación de dicha empresa, que después se conocería como una de las llamadas "tercerizadas"».

«El 3 de setiembre de 2011, *Caras y Caretas* relataba los entretelones de la huelga de ASSE y el protagonismo que en ella había tenido Alfredo Silva, quien pretendía que el sindicato ocupara los espacios de poder que perdía, en su carácter de superdirector, luego de que fuera designada la doctora Beatriz Silva, una profesional joven, con vasta experiencia en la administración de servicios de salud. La derrota del proyecto sindical que reclamaba 2500 nuevos cargos en ASSE evidenció la crisis del proyecto que encabezaban Córdoba, Alfredo Silva y un sector del MPP. Córdoba no se pudo bajar a tiempo de un tren que iba a alta velocidad, y fue destituido por Mujica. En esa edición, *Caras y Caretas* publicó un organigrama completo que mostraba cómo se habían repartido los cargos de directores de centros de salud por cuotas políticas».

Señor Presidente: a esta serie de denuncias periodísticas historiadas sumariamente en esto que acabo de leer, se agrega otra serie de episodios bien conocidos. A través de la difusión del auto de procesamiento ha trascendido que se imputa a este señor haber apurado los pagos que tenían que recibir ciertas empresas. Dice ahora una dirigente sindical que si nadie apura los pagos desde adentro van a tener que tomar medidas de lucha desde afuera, es decir, hacer paros para que se les pague a los trabajadores sin atrasos. De manera que está reconocido que las gestiones existían y que eran frecuentes y periódicas porque, se dice, «a falta de esas gestiones vamos a tener que hacer un paro todos los meses». Se imputa también a este señor que se interesaba promoviendo, donde podía y quería, la contratación de la empresa Buena Estrella. Perseguía y destrataba a funcionarios, y encumbraba a otros a su arbitrio y capricho, actuando como si al ser integrante de un directorio tuviera concentradas en su persona y en sus manos las facultades de todo el Directorio de ASSE; es un evidente abuso de funciones, un evidente abuso en el ejercicio de su poder. Incluso participaba en movilizaciones contra el Directorio de la propia ASSE; él, integrante del Directorio de ASSE, se sumaba a los que iban a protestar a la puerta del propio Directorio. Recuerdo que ese hecho suscitó la molestia del señor Senador Rubio, quien decía: «O está en un lado, o en el otro».

Evidentemente, esta persona tenía una conducta que chocaba contra todos los criterios de lo que debe ser el buen accionar de un integrante del Directorio de un ente público, que cumple a cabalidad sus funciones.

Con todos estos elementos que se fueron presentando y reiterando a lo largo de estos años, sobraban fundamentos para remover de su cargo a este señor. ¡Sobraban fundamentos! Y cuando aquí en el Senado hubo dos interpelaciones a los Ministros de Salud Pública de la época –creo que fueron distintos Ministros–, el señor Senador Heber un día y el señor Senador Solari otro, señalaron una serie de elementos que involucraban a este señor, por lo cual había un reclamo institucional más allá de lo periodístico que demandaba la atención del Poder Ejecutivo sobre la conducta de esta persona. Pues bien, no se hizo absolutamente nada hasta que la Justicia Penal dispuso su procesamiento con menoscabo, ahora sí, grave y serio, no solamente de su persona sino de la Institución que integra y hasta de quienes lo promovieron para ocupar ese cargo, que felizmente acusaron el golpe –me refiero al PIT-CNT–, reconocieron el error cometido y la gravedad de la situación.

Evidentemente, todo esto afecta el prestigio de la Institución y a la propia designación de un representante de los trabajadores en los Directorios. Es un

daño importante el que se hace, incluso es un daño importante al sistema político porque hubo dos interpelaciones que no sirvieron para nada y fue necesaria la intervención de la Justicia Penal para que se tomaran medidas eficaces.

Todo esto, a mi juicio, es grave y lo que se requiere es una respuesta institucional que signifique reconocer el error que se ha cometido hasta ahora y, en la medida de lo posible, subsanarlo o, por lo menos, atemperar sus peores efectos. Me parece que para reconocer cuando se ha cometido un error y dar una señal política en ese sentido está, justamente, la institución ministerial. Los Ministros, más allá de sus atributos y cualidades personales, que no están en discusión –no tengo absolutamente nada que decir en el plano personal sobre la doctora Muñiz–, son fusibles y están para hacer frente a este tipo de situaciones. Y cuando el Poder Ejecutivo se equivoca porque omitió actuar cuando debió hacerlo –el Senado le había dicho dos veces que debía actuar cuando era un hecho notorio que el señor Alfredo Silva se excedía, actuaba mal y abusaba en el ejercicio de sus funciones– e, incluso, no actuó ahora frente al procesamiento dispuesto por la Justicia Penal, la medida a tomar es la remoción del responsable político, que en este caso es la señora Ministra.

Esta es, a mi juicio, la situación en la que nos encontramos, y la medida que cabe tomar es la señalada: la renuncia del titular del cargo, o su remoción si no renunciare. Pero no se le puede decir a la opinión pública que no ha pasado nada, que esos servicios que no actuaron cuando debieron hacerlo seguirán funcionando como si tal cosa y que estamos simplemente ante un episodio judicial sin trascendencia que no tiene por qué repercutir en el escenario político del país. Tiene por qué repercutir, porque en esta Sala se encendieron dos veces las luces amarillas de advertencia y frente a ello no se hizo nada, no se hizo lo que debió hacerse, que era remover de su cargo a ese mal Director. Ahora el Director está procesado y quien debe irse es la Ministra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: esta es la tercera vez que el Cuerpo recibe –si no me equivoco, en régimen de Comisión General en dos oportunidades y en régimen de interpelación en otra– al titular o a la titular del Ministerio de Salud Pública. La problemática siempre ha girado en torno al mismo tema: en términos generales, la conducta del señor Alfredo Silva.

En los primeros tiempos, cuando el señor Senador Solari y quien habla convocamos al entonces Ministro Olesker, recuerdo que los temas en discusión eran las cajas de auxilio y las remociones y designaciones en la órbita de las unidades ejecutoras de ASSE, en las que –como bien dijo hoy el señor Senador Solari– se sustituía a médicos de larga trayectoria por choferes de ambulancia. Ello pasó, por ejemplo, en Aiguá donde designaron a un chofer de ambulancia –que ni siquiera era de Aiguá sino que provenía de Paso de los Toros– y en otros lugares pusieron como administradoras a auxiliares de enfermería; en fin, personas que carecían notoriamente de la más mínima idoneidad para dirigir centros hospitalarios, que ¡vaya si presentan complejidades en su atención y funcionamiento! En ese momento señalamos todas esas cosas, y recuerdo un incidente en el cual se produjo una muerte en el Hospital de Mercedes –en ese entonces la señora Ministra tenía a su cargo la Dirección de Hospitales de Segundo Nivel en el interior de la República– porque una enfermera no se encontraba vigilando a un paciente que estaba en cuidados intermedios, que se cayó en el pasillo y murió. Como consecuencia, hubo una denuncia penal y se inició un sumario. A los dos días apareció el señor Silva, dándole a la sumariante la orden de que deje sin efecto el sumario –que lo clausure– y que, en contrapartida, se le inicie a ella misma, a la sumariante, una investigación administrativa. No sé cómo terminó ese incidente, pero recuerdo que el señor Silva, con ese tupé que lo caracteriza, le mandó una carta a la doctora Muñiz –a la actual titular del Ministerio de Salud Pública– en la cual le hablaba de un acuerdo existente entre el Directorio de ASSE, la Dirección del Hospital de la unidad ejecutora y el gremio de funcionarios, como si el gremio de funcionarios tuviera la soberana potestad de resolver los temas relativos a los sumarios y a las investigaciones administrativas que, naturalmente, son de reserva de la Administración y no del gremio de funcionarios. Ya en ese momento decíamos que el señor Silva –como se dijo hoy aquí– fue puesto a dedo y que, en realidad, siempre careció de la más mínima representatividad; en tanto era Secretario de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y con el aval del PIT-CNT, fue impuesto como uno de los representantes sociales de ASSE.

He releído la Ley n.º 18161 –de creación de ASSE como servicio descentralizado–, que da un plazo de seis meses para que el Poder Ejecutivo reglamente la forma en que los usuarios y trabajadores formularán sus respectivas propuestas. Como se decía hoy aquí, hace siete años que se está violando el artículo 2.º de esta ley, y acá vemos las consecuencias. Ahora sí me he resignado absolutamente a que el señor Silva comparezca a la Comisión de Salud Pública del Senado y al Plenario, a pesar de que se lo he reclamado a la doctora Beatriz Silva en reiteradas oportunidades. Bueno, ahora me resigno; por suerte, Silva nunca po-

drá venir, y no había venido porque, evidentemente, no podía dar explicaciones de su proceder.

Entonces, lo grosero aquí es la primacía del interés de determinadas corporaciones que están cogobernando muy por encima de las potestades que les asigna la Constitución y las leyes. Esto es lo que ha pasado precisamente aquí. Luego, no contentos con todas estas remociones y designaciones que hablaban de evaluaciones, en un momento, el señor Pablo Cabrera –si no me equivoco, fue él– dijo que el sindicato iba a evaluar el desempeño de los Directores de las unidades ejecutoras del interior. ¡Increíble! ¡El sindicato haría una evaluación y luego se la mandaría al Directorio de ASSE! ¡Es algo absolutamente increíble!

Aproximadamente un año después el señor Senador Heber –que realizó una magnífica interpelación– puso sobre el tapete todo este escándalo de la empresa Buena Estrella, que entre los años 2010 y 2011 –cuento con información del propio sistema que la asociación civil tiene para controlar– cobró $ 37:513.537. Acá se ha dicho que el Estado no ha sufrido daños patrimoniales puesto que en el Hospital Maciel se le retenían $ 400.000 por la sobrefacturación –que se comprobó que existió y qué formó parte del contenido del auto de procesamiento–, pero Buena Estrella no solo trabajó en el Hospital Maciel –ese fue el único lugar donde se hizo una investigación administrativa que terminó como terminó– sino que ganó los servicios de conserjería en Pando con una violación absoluta de la normativa vigente, ya que los servicios de conserjería incluyen servicios de vigilancia, lo cual requiere habilitación de Renaemse y del Ministerio del Interior, que no fue tramitada. Creo que también en Rivera había servicios de seguridad. Además, se incluía la famosa cláusula de la ventaja en puntaje de ese aprendizaje socioeducativo, que luego se cobraba. ¡Era notable: se daban las clases teóricas, y para las prácticas las personas marcaban el reloj y cobraban! Es decir que parte del aprendizaje era cobrar.

Se afirma que no hay perjuicio; yo no me sentiría tan seguro, dada la absoluta debilidad de los controles y la absoluta indulgencia demostrada y exhibida en las investigaciones administrativas, que siempre culminan prácticamente sin sanción. Puedo traer a colación los desgraciados hechos ocurridos en el Hospital Maciel protagonizados por los enfermeros asesinos, porque también en ese caso, con todo el escándalo terrible que se armó y que tuvo difusión internacional, lo único que hubo fue un sumario al Jefe de la Unidad Cardiológica, que creo que culminó sin sanción. Y al entonces Director del Hospital Maciel ni siquiera se lo sumarió, cuando había muerto gente y había dos procesados por delitos gravísimos. O sea que las investigaciones administrativas siempre culminan en nada.

En este caso, estaba releyendo el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública, que refiriéndose a todos estos hechos absolutamente irregulares, concluye: «La instrucción de la investigación administrativa en curso –que fue la que terminó hace ya un tiempo– no debería sino resultar de trámite ágil, dadas estas connotaciones. Según sus resultados, deberán evaluarse las responsabilidades administrativas y disciplinarias, la eventual responsabilidad civil por perjuicios materiales al erario público y sopesar la responsabilidad penal, en su caso. Todo ello conforme la previsión de los artículos 119 y concordantes del Tocaf». Sin embargo, esto culmina –como dijo el señor Senador Heber– solo con una observación que se anota en el legajo de la Directora de los servicios, es decir, prácticamente en nada, cuando todo esto se fue dando durante un año y medio y nadie hizo nada para pararlo.

Otro aspecto que me llama la atención –que también se mencionó aquí– es que el Secretario de la Presidencia, señor Homero Guerrero, dijo que conocían esto «de oídas». Este informe de la Jutep, que fue consecuencia de aquel proceso de interpelación del señor Senador Heber al entonces Ministro Venegas y también de la propuesta de integrar una Comisión Investigadora –que finalmente no se votó–, fue enviado al señor Presidente de este Cuerpo con fecha 13 de abril de 2012. ¡Y este informe es absolutamente categórico! Me imagino que ASSE y el Ministerio de Salud Pública tuvieron acceso al informe, porque la Presidencia de este Cuerpo se los debe haber enviado y, sin duda, les debe haber requerido que le prestaran la más alta atención, en la medida en que se trata de una denuncia de hechos gravísimos y contiene conclusiones muy terminantes por parte de la Jutep. Por eso quisiera saber si lo recibieron o si la Junta lo envió directamente al Ministerio o al Directorio de ASSE.

Además, por si esto fuera poco, noten los señores Senadores lo que concluye el propio juez en el auto de procesamiento respecto de la Administradora del Hospital Maciel. Dice lo siguiente: «Pese a la idoneidad de la maniobra pergeñada por la ACBE contra el Hospital Maciel, queda de manifiesto la conducta de la funcionaria L.A.I.T. –Luz del Alba Iguini– que cumplía el cargo de Administradora, teniendo por función el contralor de la facturación de la ACBE, adoptando en el ejercicio de su cargo una conducta negligente, omisa y complaciente, como fue reflejado por la investigación administrativa y de cuya circunstancia, se aprovecharon los representantes directores de Buena Estrella». Esto es absolutamente concluyente, y se termina con una observación que consta en el legajo. ¡Así no se puede administrar bien! ¡Sinceramente, no se puede!

En este Cuerpo hay gente que ha tenido cargos en el Poder Ejecutivo y en las empresas públicas –hay un ex-Presidente, yo soy ex-Intendente y hay varios otros–, de manera que escuchar estas cosas y presenciar esta falta absoluta de control en un servicio descentralizado que maneja casi US$ 700:000.000 por año, que atiende a 1:200.000 usuarios y que tiene más de 27.000 funcionarios, ¡es algo increíble! ¡Me parece que exhibe una pasividad y una falta de control de estos recursos públicos que es absolutamente alarmante! Ni siquiera se nos puede decir que es una sorpresa; lo que resultó una sorpresa fue el procesamiento de nada menos que diez personas, uno de ellos Director social de ASSE, cuestionado desde el inicio mismo en que empezó a prestar funciones en su cargo, porque estuvieron a punto de echarlo varias veces y nunca lo hicieron. ¡Debieron haberlo echado enseguida, porque hizo cualquier barbaridad: desde incurrir en acosos laborales y subvertir procedimientos administrativos a tolerar conductas ilícitas y quizás participar en ellas; no lo sé! Solo la Federación de Funcionarios de Salud Pública salió a defenderlo, diciendo que actuaba en defensa de los intereses de los trabajadores. Esto es todo lo contrario. ¡Esto es actuar en contra del interés de los trabajadores, porque en realidad desprestigia a las organizaciones sindicales, que siempre han sido honestas en el Uruguay y a las que ahora se les está echando todo este barro encima como consecuencia de esta sucesión de ilicitudes muy graves, extremadamente graves!

Entonces ¿no hubo perjuicio para el Estado? ¿Y quién lo puede asegurar, si hoy se dijo que hay 176 servicios tercerizados? ¿Con estos controles podemos estar seguros de que no se sobrefactura? Acá llamaban telefónicamente al señor Tejeira, el famoso «Toshiba» –creo que así le decían–, y él aseguraba: «Yo te apuro el cobro», «presentate así», «yo te evito los problemas sindicales». ¡¿En dónde estamos?! ¡¿En qué Uruguay estamos?!

Me resulta difícil de creer y sigo sin entender cómo en este Cuerpo en ese momento se nos dijo que el planteo de la Comisión Investigadora era inoportuno. Esto me hace acordar mucho a otro caso que hemos discutido varias veces aquí; la verdad, es más o menos lo mismo. Siempre, sea cual fuere el Ministro, las explicaciones son satisfactorias, cuando son absolutamente insatisfactorias y hay violaciones recurrentes y absolutas del Tocaf. Estamos en presencia –como dijo el señor Senador Heber en la interpelación– de un Tribunal de Cuentas que en un año y medio hizo 29.300 observaciones, por gastos, pagos, contratos, falta de publicidad, falta de procedimientos licitatorios, recurriendo siempre al principio de la urgencia cuando en muchísimos casos no existía tal principio. No sé si este pliego o estas pautas generales para la contratación de servicios tercerizados están vigentes hoy pero, por ejemplo, en la sección "Otras consideraciones" se dice que visto el interés de esta Administración en la promoción de cooperativas sociales, cuando se trate de servicios que puedan ser prestados por dichas instituciones que no cuentan con más de 20 o 25 cooperativistas y tienen limitado el salario máximo a abonar, no rigen estos lineamientos. Es decir que estas pautas no rigen para las cooperativas sociales. ¿Y por qué no rigen para las cooperativas sociales? ¡¿Me pregunto por qué no rigen?! Porque, según se dice, una de las formas de contratar con ellas es en forma directa –que es lo que permite todos esos excesos– al amparo de lo establecido por el literal S) del apartado 3) del artículo 33 del Tocaf. Sinceramente, no veo nada en este artículo 33 que permita estas contrataciones directas, porque esto solamente se aplica cuando no hay otra persona que pueda prestar el servicio, y en el Uruguay un servicio de limpieza puede ser prestado por muchísimas empresas.

De manera que se podrá decir que se quiere proteger a las cooperativas, pero por lo menos deben respetarse los principios de la corrección administrativa, de los controles, para que no nos sucedan estas cosas. No puedo entender cómo se las exonera de estos controles, ni cómo se permitió que ocurrieran estos hechos. Al final tuvo que terminar develándolos la justicia del Crimen Organizado, que hurgó e investigó, lo que el Ministerio no hizo porque creyó que no había más nada que investigar, y lo que no hizo en el Hospital Maciel en ocasión de las muertes por consecuencia del obrar de los enfermeros; con las remociones y designaciones, que siguieron adelante, ni ahora con la asociación civil Buena Estrella.

En definitiva, tenemos una enorme preocupación, porque estamos ante el mayor prestador de servicios de salud del Uruguay, que además atiende –como se decía hoy– a las personas de menores ingresos, ya que el 80 % de sus usuarios pertenecen al primer y segundo quintil. Entonces, protejamos a los de menores ingresos; cuidemos la plata y la calidad de los servicios que van dirigidos a los que están en el primer y segundo quintil, porque los de los otros quintiles se asisten en los sistemas mutuales.

Entonces, sinceramente, siento una enorme decepción, una enorme preocupación porque veo que los procedimientos administrativos concluyen en nada, siempre terminan en «archívese», en que nadie es responsable de nada o en anotaciones en el legajo, y eso no puede ser. Si queremos tener un Estado que funcione, si queremos tener una Administración moderna, si queremos cuidar la plata de la gente –porque en definitiva esa es plata que la gente paga con los impuestos–, controlemos la buena marcha de la Administración. Controlemos porque esa es una cuestión vital y es lo que nos imponen las normas constitucionales y legales.

Me voy mucho más preocupado de lo que entré, porque me dicen que las cosas están bien. Las cosas están muy mal, peor que nunca.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero advertir que le quedan cuatro minutos, señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Gracias, señor Presidente y señor Senador.

Me parece que hay un hilo de razonamiento y de trámite burocrático entre Poderes, que no ha sido definitivamente concluido o aclarado. Nosotros necesitamos saber si la Presidencia de la Asamblea General, si la Presidencia del Senado le dio trámite hacia el Poder Ejecutivo a las observaciones de la Jutep. No sé de qué manera, pero tenemos que pedir que se nos informe si quedó en el seno del Parlamento o si se le dio trámite, porque la afirmación del Poder Ejecutivo dice que la única manera en que estaban enterados era «de oídas» y tendrá sustento o no según se haya dado trámite a este documento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía le quedan tres minutos, señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Concluyo diciendo que no me han resultado satisfactorias las respuestas. Seguimos con inmensas dudas y sentimos una tremenda inquietud; se están manejando sumas muy importantes de dinero y servicios absolutamente esenciales, porque nadie puede imaginar un servicio más esencial que el de la salud, especialmente el de la Salud Pública, donde se atienden, por ejemplo en el interior de la República, unos 900.0000 usuarios.

Como dije, nos vamos sumamente preocupados porque, además, no es la primera vez que se desatiende todo lo que aquí se dice. Este es el tercer Ministro que viene, antes venía otro Directorio de ASSE, con otra integración –venía el señor Peñaloza y salvo por los dos representantes sociales, cambiaron todos–, y recuerdo que el señor Córdoba le decía a todo que sí al señor Silva. Me parece que seguimos con los mismos problemas de contrataciones, de cosas oscuras, de violaciones a las normas legales y eso me preocupa, teniendo en cuenta la importancia que tiene el Ministerio de Salud Pública porque tiene la tutela administrativa sobre ASSE, porque puede observar, suspender y hasta pedir la remoción de Directores. Ninguno de los tres Ministros lo hizo nunca, renunciando a las potestades que le otorga la Constitución de la República, y eso como Senador de la República me preocupa y mucho.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: creo que a esta altura de la sesión, que ha sido extensa y productiva, la conclusión que se puede extraer en un intento por hacer un razonamiento y un juicio objetivo y no hemipléjico, es que en realidad hay una cosa de la que nos debemos enorgullecer: las instituciones han funcionado. Cuando vi el pronunciamiento del juez sentí orgullo por el sistema democrático uruguayo, porque –reitero– aquí han funcionado las instituciones. Cuando puedo construir la cronología a partir de las intervenciones que hubo en esta sesión y de las respuestas dadas por el Poder Ejecutivo, advierto que, en realidad, en junio de 2011 ASSE notó las diferencias que se producían desde el punto de vista económico, vio la punta del iceberg e inició la investigación administrativa correspondiente. A fines de 2011 un funcionario realizó una denuncia penal. Luego el Juez de Crimen Organizado fue pidiendo sucesivamente la información. ¿Por qué nos asombramos de que ASSE haya establecido un conjunto de investigaciones administrativas y haya llegado hasta distintos lugares, pero no al fondo de la cuestión, cuando el Poder Judicial con todas las facultades que tiene, no pudo? Y quiero insistir en que no solamente son las escuchas telefónicas, sino el levantamiento del secreto bancario, porque todos los giros que fueron detectados apuntaban a esa posibilidad. Si al Poder Judicial, con todas las facultades que tiene en materia de investigación, con un equipo de gente profesional concentrado en esto, le llevó desde diciembre de 2011 hasta julio de 2014 hacer los procesamientos, quiere decir que había una repudiable maniobra muy bien diseñada. No le pidamos, entonces, a una autoridad administrativa o a una Comisión Investigadora parlamentaria, que llegue –con facilidad o sin ella– a determinar el fondo de una maniobra de las tantas que hay –no como en otros Estados, pero de las tantas que hay por ahí– y que se detectan –o no– en los sectores público, privado y social. Y eso que el nuestro es un país considerado –y comparto ese orgullo con el resto de los uruguayos– como de los mejores en materia de transparencia y de no corrupción. Entonces, ¿por qué nos asombramos? En realidad la secuencia comienza con las investigaciones administrativas que realiza ASSE, después sigue con las investigaciones judiciales y más tarde con la colaboración.

En esto ha tenido participación el Poder Legislativo y no desmerezco el aguijón que han significado algunos señores Senadores de la oposición insistiendo con estas cuestiones. No lo desmerezco y me parece

que es parte del trabajo de contralor del sistema, y en esto incluyo a toda la institucionalidad democrática. Pero no partamos de la base de que se tienen poderes extraordinarios en materia de jerarquías de ASSE ni de que ASSE ha sido históricamente un modelo de buen funcionamiento de empresa pública. He dicho ya en más de una oportunidad que una de las cosas que más me asombraron estando en el Consejo de Ministros, fue cuando le preguntaron a la entonces Ministra María Julia Muñoz cuál había sido su primera sorpresa. Dijo que preguntó cuántos funcionarios había en ASSE y que le respondieron que había 16.000 o 16.500. Entonces preguntó cuántos recibos se habían pagado al mes y le contestaron 24.000.

Estaba complicado, y hablar ahora, rasgándose las vestiduras sobre el caos, después de toda la construcción que se ha hecho sin tener en cuenta cuál ha sido la historia de una macroinstitución social es no tener objetividad en el análisis. Históricamente hemos recibido denuncias de todo tipo, en este período y en anteriores; decían que ASSE era un comité político, que esto y que lo otro. Sabemos que es una institución compleja porque atiende a una enorme mayoría de uruguayos y maneja una cantidad muy importante de dinero. A modo de ejemplo –y para no ser hemipléjico– mencionaré solo las inversiones, cuyo monto se triplicó entre los años 2010 y 2013. Solo las inversiones. Entonces, no podemos decir que no hay una institución en desarrollo y pensar que ella está exenta de la posibilidad de que alguien meta las manos en la lata. Ahora bien, ¿cómo reaccionan las instituciones cuando alguien mete las manos en la lata? Algunos podrán considerar que el tema es liviano y otros, que es pesado, pero no me hago cargo de afirmaciones que puedan hacer otras organizaciones; me hago cargo de las afirmaciones que hago desde el punto de vista personal, y yo creo que funcionaron.

Acá queda demostrado que sí hay una diferencia –a la que aludió el señor Senador Abreu– y que, a pesar de haber tenido un traspié de esta naturaleza, que nos duele mucho –y acá sí nos duelen prendas–, algunos somos partidarios de ampliar la participación social para que sea muy importante. En ese sentido, seguimos el modelo del BPS; yo no veo a nadie que se alarme porque los empresarios estén participando en la gestión de dicho organismo. No he visto a nadie que se alarme por eso. Pero si se trata de un sindicato, el día que su representante mete la pata o mete la mano en la lata, resulta que es un escándalo, sale la dictadura sindical y no sé cuántas otras dictaduras más.

¿Hubo alguien que hizo abuso de poder? Sí, hubo, y estoy de acuerdo con el señor Senador Pasquet; hubo alguien que hizo abuso de poder porque si no, no se podría haber montado una maniobra de esta naturaleza. ¡Eso está claro! Sin embargo, las instituciones funcionaron, ya sea fuera de ASSE como dentro de ella.

Además, quiero decir que debemos tener en cuenta las explicaciones que se han dado acerca de los pasos que se han seguido desde el punto de vista de la gestión. No olvidemos que, en realidad, esta reunión en régimen de Comisión General fue convocada no solo por el procesamiento de diez personas, sino también para conocer «aspectos relacionados con el gerenciamiento y administración de los servicios de salud bajo su contralor […]» y todo lo demás, pero no se escuchó cuando se decía cómo son designados ahora los Directores de los Hospitales, cuáles han sido los pasos que se han dado o las autocorrecciones que ha habido, porque acá hay una autocrítica en el propio proceso; de lo contrario, no se habrían dado esos pasos. ¿No se advierte la evolución que se ha tenido desde el punto de vista de la gestión, de los recursos humanos, de su capacitación y de las exigencias para poder designar Directores de Hospitales? Me parece que desde el punto de vista de la construcción institucional de ASSE es algo muy positivo. También creo que es muy importante que lo que es compra directa sea prácticamente una excepción –cuando no se puede, porque no se tiene el tiempo o está corriendo una licitación–, y que la licitación sea el sistema de implementación dominante.

En conclusión, creo que hay luces y sombras, como sucede en todo, pero lo dominante es que hay 1:200.000 o 1:300.000 uruguayos que se están atendiendo y el número de los que se incorporaron al Fonasa creció, constituyendo un porcentaje de entre 25 % a un 28 % –si no saqué mal las cuentas– de ese conjunto de gente, que no corresponde solo al primer quintil, ya que también pertenecen a alguno de los otros quintiles. Creo que esto indica una realidad en el sentido de que hay muchos uruguayos que están viendo en el sistema público una forma de atención que se aproxima mucho –y en algunos aspectos es superior– al sistema colectivo y a algunas áreas del sistema privado.

Asimismo, creo que al resto de las inquietudes se ha dado una respuesta solvente. En realidad, tenemos que seguir trabajando y mejorando esto; esa es la actitud que tienen las autoridades del Organismo y, por consiguiente, para nosotros, la conclusión política es de respaldo.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: hay un aspecto que fue mencionado a lo largo de esta sesión, el que refiere a la negativa que tuvimos en cuanto a instalar Comisiones Investigadoras. Debo decir que tengo en mi poder el documento que presentamos los integrantes de la Comisión Preinvestigadora cuando en julio de 2013 fue solicitada la integración de una Comisión Investigadora que era de investigación y para suministrar datos con fines legislativos. Ese fue el planteo que se hizo.

En dicha Comisión hicimos un informe que deben de tener todos los señores Senadores; como decía, yo lo tengo acá y quiero hacer una breve mención, porque ahí se denunciaba que las respuestas que había dado la Ministra frente a investigaciones judiciales en curso, sumadas a que hubiera una investigación administrativa, no eran la forma de actuar correctamente. Había denuncias relativas al estado edilicio de los Hospitales Maciel, Vilardebó, Pasteur y Clínicas; había irregularidades en el contrato y uso de los vehículos; había un incumplimiento en cuanto a enviar la reglamentación de la ley de ASSE; había un decaimiento en la calidad de la atención, en el que el personal de ASSE corría riesgos por las condiciones de trabajo e, incluso, estaba el propio desprestigio institucional; había conflictos de intereses que no estaban claramente protocolizados ni legislados y se decía que debería trabajarse en este sentido, en una institución tan compleja donde hay intereses de muy distintos tipos. Lo que la mayoría de los integrantes de dicha Comisión Preinvestigadora planteó fue que en el documento de la solicitud de la Comisión Investigadora se decía que había indicios de reacción en cuanto a investigar, pero no reacciones correctivas fuertes, sólidas. Eso era lo que se decía.

Por lo tanto, lo que entendimos fue que si había indicios de reacción, pero las reacciones correctivas no eran enérgicas, se trataba de una percepción de en qué medida las reacciones correctivas eran suficientes o no. En aquel momento y en relación con todo esto, recomendamos que no era procedente la creación de una Comisión Investigadora –hay una fundamentación de ello–, pero sí la creación de una Comisión Especial para recabar información con fines legislativos, porque había lagunas.

Aprovecho esta interrupción que me concedió el señor Senador Rubio para decir que no nos negamos a la instalación de una Comisión Investigadora; lo que no quisimos fue que hubiera una Comisión de este tipo para establecer responsabilidades políticas, pero que en el marco complejo de la construcción de ASSE y hasta por las propias denuncias que se hicieron, estábamos dispuestos a propiciar una Comisión Investigadora con fines legislativos tendientes a brindar un aporte para que esas lagunas desaparecieran. Sin embargo, esto no contó con el apoyo de quienes planteaban la creación de la Comisión Investigadora en aquel momento. En realidad, lo que se buscaba no era la creación de una Comisión Investigadora con fines legislativos, sino que se trataba de cuestionar al Poder Ejecutivo, y en eso no estábamos de acuerdo.

Reitero que lo que quiero decir es que, en aquel momento, estuvimos de acuerdo con la creación de una estructura de trabajo parlamentario que ayudara a la construcción institucional.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quiero terminar diciendo que, si miramos hacia el futuro, desearía que la Cámara de Representantes sancionara el proyecto de ley que ya aprobó el Senado, le otorgue doble voto a la Presidenta de ASSE, y que lo hiciera ahora.

Por otro lado, creo que la tarea del próximo Gobierno, sea del signo que sea, consistirá en legislar sobre esta cuestión, y en esto estuvimos de acuerdo los integrantes de todas las bancadas. Concretamente, habrá que definir qué se entiende por representante del área social y de los usuarios, y cómo se elige. Se trata de un tema muy complejo, pero que puede resolverse; ya se ha hecho en otros organismos del Estado. Probablemente, esto lleve a un pronunciamiento electoral en algún caso o en todos los casos, pero es un tema que el sistema de partidos va a tener que enfrentar, aunque no creo que ahora tenga la menor posibilidad de hacerlo, así que será una tarea para la próxima Administración.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: a esta altura de la tarde será muy poco lo que pueda agregar, pero no me puedo quedar callado frente a una serie de afirmaciones que se hicieron en la mañana y en la tarde de hoy, de todos lados. Pienso que lo peor que puede suceder es que cada uno de nosotros se vaya creyendo que esto se trató de un debate parlamentario dialéctico. Aquí, durante todo el día estuvieron presentes dos concepciones bien diferentes de lo que es el Estado de derecho, el respeto a la ley, el respeto a la Constitución y el administrar como un buen padre de familia los recursos del Estado.

Yo imagino, señor Presidente, que entre los 31 integrantes de este Cuerpo no debe haber nadie que esté satisfecho de cómo funciona ASSE. Creo que sería muy importante que a la Ministra y a la Presidenta de ASSE les quedara claro que en el Senado de la República, por más lealtades partidarias que existan, ninguno de sus integrantes está conforme respecto a cómo se está administrando la salud pública del Estado.

Este año ASSE va a invertir, del dinero de los uruguayos, más de US$ 900:000.000. Entonces, a mí me gustaría que se dijera –desde la visión economicista que uno puede tener sobre esto, porque ha estado presente–, si estamos conformes por cómo se han administrado esos US$ 900:000.000, que no son solamente –porque alguien puede apurarse a decirlo– del 2013. Le reconocemos al Gobierno del Frente Amplio que en estos diez años ha habido un permanente incremento del presupuesto de la salud, que el Parlamento le ha votado al Poder Ejecutivo para que lleve adelante su política, pero no ha estado acompañado, ni de cerca, por un aumento en la mejora de la gestión de la salud.

(Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Lorier).

Entonces, por más lealtades partidarias que hoy se tengan –hay mayorías y hay minorías; aquí hay gente que dijo que respalda la gestión, el señor Senador Rubio habló del respaldo a la gestión y otros Senadores han dicho que no la respaldan–, nadie –de quienes la respaldan y quienes no– está conforme por cómo está funcionando la salud, que no ha logrado avances sustantivos. Aquí se ha hablado de los funcionarios y de la Justicia, pero nadie se ha referido a los usuarios, y me parece que es en base a eso que deberíamos pensar si los verdaderos dueños de la salud están recibiendo la atención por la que pagan.

Reconozcamos que ha habido un problema en la gestión del Gobierno: ¡tres Ministros en un período no es algo común! ¡No se puede venir a hablar muy suelto de cuerpo y decir que los controles funcionaron, cuando no fueron capaces de controlar la credencial de uno de esos Ministros para darse cuenta de que, como era chileno, no podía ser Ministro de Salud Pública! ¡Ni eso funcionó! ¡No se puede sostener muy suelto de cuerpo que pusieron a un Presidente de ASSE que era poeta-doctor, cuando se trató de un inepto que entregó toda la gestión de ASSE a un representante que creyó poseer la propiedad en función de un concepto que no es producto de la casualidad, sino de un pensamiento político muy respetable que dice: «¡Acá venimos los de la corporación a mandar, y se va a hacer lo que nosotros queramos y como queramos!». ¡Y esto no fue durante seis meses; fue durante dos o tres años! ¡El poeta-doctor, promovido por el Frente Amplio y designado por el Presidente de la República, tuvo suficiente ineptitud como para permitir en la dirección de hospitales –a la que hoy se le hizo un gran reconocimiento al decir que se ha avanzado, en tanto la designación de los Directores de los hospitales se debe realizar a través de patrones profesionales– a quienes no estaban capacitados para ello! Pero ¡¿recién se dieron cuenta de que un chofer de una ambulancia o un enfermero no podían estar capacitados para dirigir un hospital?! Y esto sucedió en esta Administración. ¿Nadie es responsable?

Acá se dijo que los controles funcionaron, que ASSE funcionó. ¡ASSE no hizo nada! Lo que hoy está sucediendo es producto de que una funcionaria, cansada de las arbitrariedades, recurrió por sí y ante sí a la Justicia Penal. Se hizo una interpelación y un Senador llevó todo a la Justicia Penal; entonces, se juntaron las dos cosas y la Justicia Penal actuó. Y después, ¿qué?

Integro la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado y estoy cansado de votar venias de destitución por razones de ineptitud, omisión o delito de gente que no hizo ni la cuarta parte de lo que hicieron estos sujetos. Ahora espero que la Ministra de Salud Pública tenga la misma eficiencia para mandar, cuanto antes, las venias de destitución de estos funcionarios, por supuesto, luego de las garantías del debido proceso que son, entre otras cosas, bases del Estado de derecho. ¡Y la señora Ministra asiente con la cabeza, pero lee muy suelta de cuerpo un correo electrónico que ella manda, en el cual entiende que los llamados a licitación hay que hacerlos para que «la prensa no joda»; no porque sea la obligación de un jerarca hacerlo, sino para que la prensa no joda!

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorier).- Diríjase a la mesa, señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Quédese tranquilo, señor Presidente, que me estoy dirigiendo a la Mesa.

Entonces, quien tiene una concepción de la vigencia del Estado de derecho en esa dirección, evidentemente, no puede llevar adelante los controles que un Estado de derecho debe tener para garantía de todos los ciudadanos. ¡Eso se ha dicho en esta Sala! ¡Se leyó en esta Sala!

Por lo tanto, va a terminar la Comisión General como si nada hubiera pasado; sin embargo, ha pasado mucho y va a pasar mucho más, porque uno tiene la sensación de que se destapó un tarro que no va a parar. La sensación que se tiene es que se oxigenó la cosa y que todo el que hoy sabe algo sale corriendo a hacer la denuncia a la Justicia Penal o dice: «Miren que acá también había irregularidades». Durante estos años, ¿la Presidenta de ASSE nunca se dio cuenta de esto? En los controles de los que hoy varios se es-

tán vanagloriando, ¿nadie advirtió esto? ¿Nadie tuvo la suficiente valentía para pararse frente al Director propuesto por los funcionarios, para decirle: «Mirá que se acabó esto de que vos te creas que acá podés hacer lo que querés»? Y si lo hizo, fracasó con total éxito porque las cosas continuaron haciéndose de esa manera, hasta el día en que fue procesado.

¿Se puede hablar, entonces, de mejora de gestión? ¿Se puede hablar de éxitos, cuando acabamos de ver videos que muestran que a una ambulancia nueva se le cambian los sillones? Parece ser que a los primeros a quienes los funcionarios presentaron esas denuncias fue a los jerarcas de ASSE. ¿Se puede decir que los controles funcionan? ¿Realmente se puede tener la valentía de venir a decir todo eso?

Los que somos políticos sabemos muy bien que hay algo que se llama desgaste. Lamentablemente –no tengo nada en contra de la Presidenta de ASSE como así tampoco de la Ministra de Salud Pública, ni tengo ninguna objeción de carácter personal para hacerles–, hay un desgaste que marca que hoy no pueden continuar al frente de la repartición. El Gobierno tendría que dar la sensación, por lo menos para terminar su gestión, de que considera que debe haber un recambio que permita trasmitir que lo que no se hizo durante algún tiempo –léase cuatro años de esta Administración– se va a hacer en los últimos meses.

¡¿Alguien acá cree que estas son las únicas irregularidades que ha habido?! Si todos tenemos oídas de cualquier tipo. Ahora bien, una cosa es que las oídas las tengamos quienes escuchamos a funcionarios de Salud Pública, a los usuarios o a los que se atienden en ese sistema y otra es que las tengan quienes deben estar a cargo, preocupados de la gestión. Hoy la anarquía existente, producto de lo que ha pasado –que es un verdadero terremoto–, tiene sus consecuencias. Frente a ellas, si el Gobierno tuviera la suficiente sensibilidad de abstraerse del tiempo electoral en el que estamos viviendo, debería tomar medidas ejemplarizantes que todos saludaríamos, porque las medidas no están asociadas solamente con el procesamiento de varios funcionarios y empresarios, sino que tienen cortes mucho más profundos.

Si eso no sucede, señor Presidente –como calculo que así será, por supuesto–, creo que el hecho de que intervenga la Justicia porque el Poder Ejecutivo no actúa y porque al Poder Legislativo la mayoría no le permitió actuar, no es un buen mensaje para la administración de un país. Insisto, no es un buen mensaje. En realidad, el mensaje que estamos enviando hoy a la población es: «Si vos ves que algo está funcionando mal donde trabajás, no vayas a denunciarlo a tu jerarca porque seguramente no te va a escuchar y te va a sancionar. Andá y hacélo directamente en la Justicia». Y no es así. ¡Esa es una concepción profundamente equivocada! ¡Es el renunciamiento a la capacidad de administrar y de gobernar, en aras de que quien no se anima a tomar las medidas que debe tomar, obliga al damnificado a recorrer el camino de la judicialización.

Aquí se ha pretendido hacernos creer que no se aprobó la creación de Comisiones Investigadoras porque no se votaron leyes que profundizaran su misión. Creo que eso a los primeros que debería de ofender es a quienes protagonizaron la instalación de Comisiones Investigadoras en el pasado, como consecuencia de lo cual muchas cosas se corrigieron o se denunció que se hicieron mal. Ahora bien –separemos la paja del trigo–, también tenemos de las otras. Aquí hay un Senador que llegó a escribir un libro e hizo una gran tarea de investigación a través de una Comisión Investigadora. También conozco otros –que ya, por suerte, no son Legisladores– que llegaron a falsificar faxes para tratar de ver de qué manera sacaban provecho. Aclaro que todos eran integrantes de la misma fuerza política y no particularmente del Partido Nacional.

Más allá de la profundización o no profundización de la capacidad de investigación de las Comisiones Investigadoras parlamentarias, ¿hay alguien que confunde la labor de investigación parlamentaria con la que debe llevar adelante la Justicia? No tienen nada que ver, absolutamente nada que ver. Investigación parlamentaria es, en realidad, lo que hoy se hizo acá, con más tiempo y quizás hasta con más serenidad, porque como es una Comisión General mañana esto será historia y no tendrá consecuencia. Y aunque hubiera sido una interpelación, tampoco, porque las mayorías legítimas e incuestionables lo manifiestan de esta manera.

La verdad es, señor Presidente, que finalizada la jornada uno se va con preocupación. Por lo menos, espero que quienes fueron convocados hoy al Parlamento se vayan con la sensación de que quienes los respaldaron y quienes no los respaldamos tenemos una visión muy crítica del funcionamiento de la salud de este país, de que todos los que les votamos los recursos para que hicieran una buena gestión no estamos nada satisfechos con la que se ha llevado adelante. Repito, hablo de quienes los respaldaron y quienes no los respaldamos, de quienes votaron el presupuesto y quienes no, aunque lo votamos todos porque no se puede decir que cuando llegó el momento de votar los recursos, no lo hicimos.

Por último, la confirmación del fracaso del sistema implementado para ASSE fue el proyecto de ley que le da doble voto a su Presidente. Esa es la prueba de que el Presidente, a la hora de gobernar, está pintado al óleo. Lo mismo pasó con la ANEP. Un Senador del Gobierno dice: «¡Ojalá que la Cámara de Diputados vote el proyecto de ley que le otorga el doble voto al

Presidente de ASSE antes de que termine el período!», como si las mayorías parlamentarias de este lado y las que están cincuenta metros más allá fueran de partidos distintos. Bien que cuando les ha interesado a los Representantes y Senadores del Gobierno, han votado leyes en 48 horas. ¡Digamos las cosas como son! ¡Si en la Cámara de Representantes no se vota ese proyecto de ley es porque hay gente del Gobierno que no está de acuerdo con que la Presidenta de ASSE tenga doble voto! ¡Por eso no se vota! ¡Que la Presidenta de ASSE necesite tener doble voto es la confirmación de la equivocación que se tuvo al haber integrado un Directorio que le hizo ingobernable al Gobierno la capacidad de manejar, nada más ni nada menos, que el sistema que convoca a más usuarios en este país –o sea a más ciudadanos–, como es la salud pública!

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–Eso tiene responsables políticos, quienes creo que han sufrido un grado de desgaste y han visto desmoronarse toda la gestión que han llevado adelante. Todas las medidas –y no tengo por qué decirlo– que tomaron como para precaver las situaciones que se han vivido, se las sortearon, se las violentaron y hasta hubo delitos, pero fundamentalmente hay una mala gestión.

Quería decir estas cosas, señor Presidente, para que no se confunda el motivo de la Comisión General. Por supuesto que hay interés político de marcarle al Gobierno los errores –para eso está la oposición; que nadie se confunda–; por supuesto que queremos y creemos que la ciudadanía debería castigar a quien ha ejecutado tan mal los dineros públicos durante este quinquenio y por supuesto que queremos ganar las próximas elecciones. Sin dudas, es así; seríamos muy falsos si no dijéramos las cosas como son. De otro modo, ¿dónde estamos, entonces? Pero el Gobierno debería –como se ha hecho hoy muy tímidamente–, reconocer los errores, reconocer los errores en la elección de los personajes, reconocer los errores en la gestión que se ha tenido y reconocer que ha habido desvíos que han tenido que ser pasibles de sanción de carácter penal. Tengamos en cuenta que no todo lo inconveniente puede ser sancionado penalmente y es allí que tenemos que decir que hay muchísima más inconveniencia que no se puede tapar diciendo «lo mandamos a la Justicia y que sea esta la que decida», porque el gobernante tiene que subrogarse para sí la capacidad de corregir cuando hay equivocaciones, de desandar caminos cuando aparecen errores y de sustituir a funcionarios que no han tenido la capacidad, la posibilidad y visión de solucionar algo que era vox pópuli: que al representante de los trabajadores en el Directorio de ASSE –como dicen los jóvenes– se le había ido la moto hace muchísimo tiempo. Y nadie corrigió esos desvíos. Por el contrario, en algún momento de esta misma gestión de Gobierno, desde la Presidencia de ASSE se alentaron esos desvíos, porque tienen una concepción distinta y estaban alejados del Estado de derecho que hoy debe regir las reglas en el funcionamiento del Estado de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia comunica que no hay más señores Senadores anotados para hacer uso de la palabra y consulta al Cuerpo sobre la posibilidad de ir hacia la finalización de esta Comisión General, con las intervenciones que deseen hacer los miembros informantes –así los podríamos llamar– y luego, por supuesto, la señora Ministra y quien ella disponga.

Sin embargo, quiero pedir licencia al Senado para hacer algunas aclaraciones que fueron solicitadas en Sala, y hacerlas desde este lugar por la comodidad respecto a los papeles. Me refiero al trámite dado al informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública y voy a empezar por las fechas.

En primer lugar, el 6 de diciembre de 2011, a partir de una interpelación –el mismo día–, en nombre del Senado –aquí la Presidencia es solo un vehículo– solicitamos este informe porque había sido una resolución del Senado. Como es de orden, la Junta de Transparencia y Ética Pública le contesta al Senado; el Senado es el dueño de este informe y el Presidente simplemente hace las conexiones necesarias. El 17 de abril de 2012 se da entrada administrativa a un informe fechado el 13 de abril de 2012 –lo mandamos en diciembre y vino en abril– y el 25 de abril de 2012 se le da entrada al Cuerpo. ¿Qué resuelve el Cuerpo? Como corresponde, decide enviarlo a la Comisión de Salud Pública, que lo considera en su sesión del 8 de mayo. Esa sesión fue presidida por el señor Senador Gallo Imperiale y asistieron los señores Senadores Carlos Moreira, Ruben Martínez Huelmo, Alfredo Solari y Constanza Moreira, faltando con aviso la señora Senadora Hyara Rodríguez y el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera. El único Senador que hace referencia a este informe es el señor Senador Solari.

Tengo la versión taquigráfica de esa sesión del 8 de mayo y el señor Senador Solari dice: «Con respecto a la comunicación que nos envía el Presidente de la Cámara de Senadores con el informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública, debo decir que esto ya trascendió a la opinión pública, así como también la reacción positiva de parte del Directorio de ASSE. Entonces, en vista de este informe, sugeriría que la Comisión lo elevara a las autoridades de ASSE solicitándoles que nos den cuenta de las gestiones que se están haciendo para enmendar los aspectos cuestionables que presenta el informe».

Sin embargo, no es esto lo que resuelve la Comisión. Según la versión taquigráfica del 8 de mayo, la Comisión resuelve reiterar la invitación al señor Ministro de Salud Pública a efectos de que informe sobre investigaciones administrativas en el Hospital Maciel y la Asociación Española así como la inspección realizada en los CTI públicos y privados existentes en el país, acciones que lleva a cabo el Ministerio de Salud Pública en relación al informe de la Junta de Transparencia y Ética Pública relacionado con la interpelación, y alude a la del 22 de noviembre de 2011. La Presidencia entendió que no podía tomar otra resolución por sí y ante sí que no fuera avalada por el Senado y, en particular, por la Comisión de Salud Pública. Por eso, esto no tuvo una remisión oficial a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, pero es lo que determinó el Cuerpo. La Presidencia no estaba en condiciones de modificar este destino y las acciones del Senado si no tenía como respaldo una resolución del Senado.

De todas maneras, quiero agregar –porque lo acabamos de comprobar en pantalla– que este informe trascendió públicamente, mucho más allá de ASSE y del Ministerio de Salud Pública, porque está colgado en la página web de la Junta desde que esta lo produjo, y así lo pueden comprobar los Senadores.

Quería hacer estas aclaraciones porque el tema había sido manejado en Sala y creo que los Senadores estaban en su derecho de saber qué había pasado. Como dijimos al comienzo de esta sesión, el informe lo recibieron todos los Senadores y no solo los integrantes de la Comisión de Salud Pública, y así figura en la planilla de firmas acusando recibo del informe que tenemos aquí.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: quiero que lo que voy a manifestar deje totalmente a salvo –y por eso lo expreso– mi convicción sobre la integridad moral y ética de la Ministra de Salud Pública, de la Presidenta de ASSE y del resto de las autoridades aquí presentes; mis afirmaciones no rozan ni su moral ni su ética.

Habiendo dicho esto quiero agregar, con el mismo énfasis, que desde mi punto de vista las explicaciones que brindaron son absolutamente insatisfactorias y que me queda la convicción de que miraron para el costado cuando debajo de sus narices estaba operando una confabulación mafiosa para enriquecimiento ilícito y un sistema de presión e intimidación de los funcionarios.

En segundo lugar, me queda una enorme preocupación por el hecho de que en una dependencia del Estado uruguayo haya podido operar una confabulación de este tipo sin que el Poder Ejecutivo adoptara las medidas correctivas efectivas que, de acuerdo a lo que leyó el señor Senador Pasquet, estaban bajo su potestad y eran su obligación.

En tercer término, quiero que se escuche con particular cuidado lo que voy a decir porque me parece importante. Me preocupa lo que llamo la «cegetización» –por la CGT argentina– de parte del sindicalismo uruguayo –una parte minúscula, pero una parte de nuestro sindicalismo–, traicionando la mejor tradición del movimiento sindical uruguayo, que ha hecho de la ética y de la honestidad una bandera muy importante. Y los riesgos de esta «cegetización» se agravan en la cohabitación con el poder. Arriba de mi escritorio tengo la lista para las elecciones de 2009 y para las internas de 2014 de una agrupación política conformada por directivos de la Federación de Funcionarios de Salud Pública afines al señor Alfredo Silva. Están en todo su derecho a hacerlo y no los critico por eso; lo que critico es la mezcla de ese poder político con el poder sindical, porque no le hace bien al movimiento sindical ni le hace bien al sistema político. No quiero en mi país una CGT uruguaya. Prefiero mil veces el PIT-CNT del señor José D'Elía.

En cuarto lugar, quiero manifestar el compromiso absoluto de todo nuestro partido con la lucha anticorrupción, expresado recientemente en el ofrecimiento, la solicitud o reclamo efectuado por el señor Senador Pedro Bordaberry para que todos los candidatos a la Presidencia de la República firmen un pacto anticorrupción. ¿Con qué finalidad? Diría que con una triple finalidad: la primera es devolver a los ciudadanos la confianza, que naturalmente deben tener cuando pagan impuestos, de que sus recursos van a ser utilizados para los fines que se le piden; la segunda, para los usuarios de ASSE, de que los servicios que se les va a brindar son los mejores que se pueden brindar, y la tercera, para los trabajadores de ASSE, de que los protegeremos en sus derechos de forma que puedan denunciar responsablemente los casos de corrupción sin el temor a ser sometidos a persecución de ningún tipo.

En quinto término –lo que voy a decir es a título personal–, me comprometo a pensar, a analizar y, en lo posible, a elaborar un proyecto de ley por el cual los candidatos a ocupar empresas públicas en el futuro deban presentar, no solamente su hoja de vida, sino también sus antecedentes personales; sería una especie de declaración, no solamente de competencia, sino de integridad. Yo sé que esto suena a ingenuo, pues nadie va a hablar en contra de sí mismo, pero es bueno que la gente lo diga y que después, durante el desempeño de su cargo, podamos volver a esa

declaración de integridad y ver si se le hizo honor o no. Y conjuntamente con eso, obviamente, debería presentar algo que el Partido Colorado ya ha propuesto –lo tiene en su programa de gobierno–: su plan de trabajo, es decir, qué va a hacer al frente de ese Ente en el cual va a trabajar.

Con respecto a esta sesión, debo decir que me causa tristeza porque trabajé en ASSE, fui Subdirector administrativo de ASSE, supervisé su funcionamiento como Ministro de Salud Pública y sé de los miles y miles de funcionarios –tanto en Montevideo como en el interior– que, en condiciones muy difíciles de trabajo, tratan de cumplir con su obligación. Y me apena que esa institución, que antes era la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, que luego pasó a ser un servicio desconcentrado –la Administración de los Servicios de Salud del Estado– y que posteriormente pasó a ser un servicio descentralizado, en lugar de ir mejorando, hoy tenga muchos más recursos, pero también muchos más problemas. Tiene muchos más problemas éticos que afectan a los pacientes y a los trabajadores. Eso es algo que me duele. Sé que les duele a muchos Legisladores de la mayoría; sé que nos duele a muchos de los Legisladores de la oposición. Pero vaya esa expresión de sentimiento para decir que tenemos que trabajar para corregirlo.

Por último, con respecto a esta sesión en particular, voy a plantear a la bancada de mi partido las opciones que se nos abren: por un lado –obviamente, no en esta sesión de hoy, porque no hay mociones que se puedan formular y votar, sino en alguna futura–, promover una resolución que implique la censura de la señora Ministra de Salud Pública y, por otro, la creación de una Comisión Investigadora. De cualquier manera, en esa oportunidad también voy a proponer que toda la versión taquigráfica de esta sesión pase al Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado y se agregue al expediente que está en curso.

Era todo cuanto tenía para decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: hemos tenido una jornada larga en el día de hoy. Prefiero no calificarla. Me parece que, en términos generales, es nuestro deber esta sesión en régimen de Comisión General; después de los escándalos que hemos visto en la prensa en los últimos días, es una obligación del Parlamento analizar lo que ha pasado. Se ha dicho mucha cosa, pero quiero empezar señalando dos o tres que considero importantes.

En mi concepto, señor Presidente, señora Ministra y señora Presidenta de ASSE, al igual que para el señor Senador Solari no fueron satisfactorias las respuestas brindadas en el día de hoy. Quizás haya una actitud de desconcierto en estos momentos, tanto en el Ministerio de Salud Pública como en ASSE, frente a algo que habrán confiado en que no sucedería, pero sucedió.

Expresamente quiero decir a la señora Ministra que no me resultaron satisfactorias las respuestas sobre la recomendación de la empresa Buena Estrella y que no se me contestó en su momento por qué no se recomendó a la empresa que venía prestando los servicios de seguridad y, en su lugar, se confió en Buena Estrella. Ya no insistiremos más en el punto.

¿Qué es lo que espero que pase? Espero que los trabajadores choferes que denunciaron esta corrupción con la ambulancia no sean castigados. Si mañana los choferes sindicalizados, que actuaron contra todas las amenazas que sufrieron por las denuncias que venían haciendo, terminan siendo perseguidos por la Administración, será la prueba del nueve de que acá ya no solamente hay conocimiento de una situación, sino sociedad. Esos funcionarios le hacen bien al sindicato; esos funcionarios le hacen bien a los trabajadores; esos funcionarios le hacen bien a ASSE y a Salud Pública. Espero que la señora Ministra y la Presidenta de ASSE se reúnan con ellos; es lo primero que debería pasar en estos días, luego de haber conocido las maniobras delictivas que se mostraron. Solamente pudieron hablar con un abogado que instrumentó una acción judicial, una investigación judicial. Nuestro Director en ASSE no sabe en qué estado está porque no se informó al Directorio que se estaba llevando a cabo esa investigación, salvo cuando él, «por oídas», se enteró de su existencia; cuando preguntó, se le dijo que había una investigación en curso, pero aunque se trataba de un Director, no se le informó en qué situación estaba.

Esperamos, señor Presidente, que tanto la señora Ministra de Salud Pública como la Presidenta de ASSE bajen del pedestal, inalcanzable para sus funcionarios, y hablen con los choferes, porque tienen mucho para decir. Espero que, lejos de tener la amenaza de que esto va a ser un plato frío –la venganza es un plato que se sirve frío y se come despacio–, tengan la garantía de que el sistema no los va a triturar y a echar sino que, por el contrario, los va a premiar y a escuchar en función de las denuncias que realizaron. Espero eso, señor Presidente: espero que la señora Presidenta de ASSE y la señora Ministra, separadas o conjuntamente, tengan esa reunión con trabajadores honestos. Alguno quizás pensará que son infundadas sus denuncias, pero los trabajadores que cuidan de las ambulancias y que nos trajeron estas filmaciones

necesitan una respuesta, como también la han de tener los usuarios de Salud Pública.

Esta red de corrupción, esta organización que se conformó en ASSE, está repercutiendo en la atención de mucha gente humilde del Uruguay, que no tiene condiciones para pagar una mutualista, que carece de medios económicos para ir al sector privado y que merece, señor Presidente, que se le dé la misma atención en calidad que la que tienen aquellos que sí pueden pagar salud privada. Se ha tenido la intención, señor Presidente, de estafar a un sector de la Administración que da asistencia a los más pobres. Si se lesiona esta atención también se generan inequidades mayores a la existente, porque esto repercute en el nivel de asistencia de los más humildes en el Uruguay.

Por lo tanto, espero una reacción de la señora Ministra de Salud Pública y de la señora Presidenta de ASSE; espero que demuestren que, realmente, en la Administración Pública no triunfan los corruptos y que sí lo hacen los trabajadores honestos. Quiero que en los próximos días aparezca en los diarios que se hará una reunión y que los Senadores y dirigentes del Frente Amplio –que, según dicen, son tan afectos a que se hagan asambleas–, vayan y hablen con los choferes y con los funcionarios que no quisieron respaldar a la Federación de Funcionarios de Salud Pública, que no se sienten representados por la declaración de solidaridad con Alfredo Silva y que son la mayoría. Esto es una rosca que, lamentablemente, ha desprestigiado a todos los trabajadores.

Entonces, quiero que escuchen a todos los trabajadores de esa Federación y no a los que montaron, señor Presidente, esta red de corrupción que ha desprestigiado al país.

Hoy de tarde escuchamos reflexiones de algunos señores Senadores que piden la prontitud de la votación para darle el doble voto a la Presidencia de ASSE. Esa propuesta yo la voté aquí y nuestro partido también está dispuesto a votarla mañana mismo, si así lo piden, en la Cámara de Representantes, para darle a esa Presidencia todo el poder que precisa para la conducción.

Sin entrar en una discusión más profunda, quiero decir que no hay que confundirse: los delegados de los trabajadores en estos organismos están para que el servicio se cumpla mejor porque el fin de esto es el usuario. Aquí lo más importante es no perder el objetivo. El delegado de los trabajadores en ASSE, al igual que en otros organismos, tiene que velar por el usuario, que es quien debe tener una buena asistencia de salud, y no por los trabajadores que –¡sí, señor!– queremos que ganen más, que estén cómodos así como también que los funcionarios honestos no sean perseguidos sino respaldados. Pero el delegado está para que ASSE cumpla la tarea de asistir mejor a los más desvalidos y humildes, así como los delegados de los trabajadores de la enseñanza no están para los profesores, docentes y funcionarios no docentes, sino para los estudiantes. No se puede perder el objetivo.

El señor Senador Rubio planteó hoy el ejemplo del Banco de Previsión Social, pero ahí la situación se entiende porque en ese organismo hay una relación directa ya que los representantes son los trabajadores que aportan y los jubilados que cobran. En nuestra Constitución está consagrada la participación de esos sectores porque tienen interés directo en la administración del Banco de Previsión Social ya que unos son los que pagan y aportan hasta jubilarse y otros son los que cobran.

Los delegados de los trabajadores no pueden perder el objetivo de que si están en ASSE es para que funcione y no para hacer que empresas privadas mañana sean empresas compañeras ni para poner empresas tercerizadas a fin de que –modificando el Estatuto del Funcionario Público– sus trabajadores aporten y voten en el gremio de los funcionarios públicos porque, en realidad, no lo son sino que son funcionarios tercerizados, de empresas privadas, aunque estas sean cooperativas.

Esto es un engaño, señor Presidente, porque no eran empresas –falsamente llamadas cooperativas– sino asociaciones civiles que después terminaron reclamando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra sus propios compañeros, que reclamaron en el Juzgado y, posteriormente, cobraron como empleados, como si estuvieran en una relación de dependencia. En definitiva, eran parte de una cooperativa que tenía la forma jurídica de una asociación civil pero que, en realidad, no funcionaba como una cooperativa.

Entonces, no se podrá decir –haciendo las modificaciones correspondientes– que son votantes los que trabajan ahí con empresas tercerizadas, que pueden participar en el gremio de los funcionarios públicos, con el fin de mantener un statu quo porque, por el temor de quedar en la calle en un futuro, no solamente se afiliaban al sindicato sino que, además, se veían presionados para votar por determinado dirigente que, además, era uno de los directivos de ASSE.

Esto es lo que pasó y generó la corrupción que existe. El país puede contar con que nosotros intentaremos mejorar este sistema en el que no ha funcionado correctamente la representación de los trabajadores en ASSE y buscaremos la forma de que, efectivamente, se ejerzan los controles pero sin perder el objetivo para el cual fueron convocados los delegados, que fue mejorar el sistema de salud para los más humildes y no que la salud pública esté en función de los intereses del poder sindical. Lamentablemente, hace mucho tiempo se viene batallando dentro de ASSE

para tener el monopolio de esa Administración y, por lo tanto, el poder sindical.

Por eso, señor Presidente, separo muy bien tarariras de bagres para marcar la diferencia en esta instancia. Vimos reacciones sindicales que nos gustaron; desde el PIT-CNT se alzaron dedos acusadores, se golpeó la mesa y, en su momento, no se hizo caso a presiones para que no se actuara. Fue un buen mensaje el que la central sindical dio al sistema porque no amparó esta situación y aquí estamos en una disyuntiva o, mejor dicho, en un camino muy claro: o se está con la dirigencia central del PIT-CNT, que no amparó estas situaciones, o se está con la gente que cometió estos delitos y respaldó los hechos de corrupción que a todos nos avergüenzan. No tengo que preguntar, pero en el día de mañana, en el sistema político no puede haber una voz que se levante a favor de estos últimos, como lamentablemente lo hicieron varios dirigentes y «dirigentas» de la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Sé que las asambleas no tienen respaldo, pero reitero a la señora Ministra que espero señales positivas porque lo que hoy se mostró no fue satisfactorio. Coincido con el señor Senador Solari en cuanto a que en las bancadas vamos a estudiar las responsabilidades que surgen de todo lo que se dijo hoy –en esta tarde y parte de la mañana– y las acciones que vamos a llevar adelante, pero también vamos a estar atentos –reitero– para ver cuál es la reacción de la señora Ministra y de la Presidenta de ASSE frente a situaciones muy delicadas, duras y graves que tienen bajo su jerarquía. Esperamos que las resuelvan correctamente porque está en juego la confianza, ya no de nosotros sino del país, que seguirá atentamente la acción que puedan llevar adelante quienes hoy están al frente tanto del Ministerio de Salud Pública como de ASSE.

Esto era cuanto teníamos para decir, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: convocamos a la señora Ministra de Salud Pública y a la Dirección de ASSE para tratar un tema específico que estaba claramente explicitado en la citación del día de hoy. Obviamente, temas de la importancia de este derivan en la consideración de muchos aspectos vinculados, algunos más cercanos y otros más lejanos. Lo que queremos decir, señor Presidente, es que sobre los aspectos concretos que nosotros preguntamos se nos dio información, alguna nueva sobre aspectos que el Cuerpo no sabía, aunque puede ser que algún señor Senador ya la conociera; en definitiva, dimos la oportunidad de que esas cosas se explicaran. De todos modos, en la versión taquigráfica del día de hoy tenemos mucha información que será objeto de análisis de las distintas colectividades políticas.

Creo que cada colectividad política tiene su visión, tal como se está expresando en esta síntesis de la reunión. Sin embargo, señor Presidente, yo quiero decir que el modelo de salud de un país, sus objetivos, las herramientas con las que cuenta, la organización y la gestión son elementos sustantivos en los derechos de todos los ciudadanos. Esto es muy importante. Hoy vinimos a discutir algunos aspectos concretos que hacen parte de esto y creo que en la discusión de hoy hubo referencias claras a este aspecto más conceptual. El señor Senador Solari comentó la respuesta que dio el doctor Purriel cuando le ofrecieron el cargo de Ministro de Salud Pública en el año 1972. Así que esto de construir un sistema de salud donde todos los ciudadanos tengan derecho a la salud y donde ese sistema se financie con un fondo que emerge de toda la sociedad, sin establecer diferencias, al estilo del que había en Gran Bretaña, no es un tema de estos años sino un concepto viejo, porque es un asunto de derechos. Si no, veamos la discusión que hay en Estados Unidos con el cambio del sistema de salud; si no, veamos lo que nos han dicho las autoridades del Ministerio de Salud Pública de Brasil cuando tuvimos contacto con ellas, y pensemos cuánto tuvieron que invertir y trabajar para empezar a tener los primeros resultados.

Entonces, es un tema grande, que tiene muchas dificultades de construcción institucional. A veces me pregunto –porque no soy del área de la salud– cómo se puede entender una institución tan fragmentada, tan grande, que es una sumatoria de islotes donde parece que nadie está conforme donde está y que cada uno tironea para el lugar en el que conoce gente y procedimientos; parece que es un sistema lleno de subsistemas que funcionan autónomamente en una institución muy grande y que se ocupa de una asunto tan importante para la sociedad. Ahora bien, lo que decidió el Gobierno es que esto, que dependía de un Ministerio, se gobierne. Es un desafío importantísimo; se puede fracasar o ser exitoso. El Gobierno fue valiente y dijo: «Creemos un servicio descentralizado y las herramientas para que se empiece a gobernar», pero tenemos que ver de dónde sale. No estoy hablando de herencia maldita; nunca hablo de herencia maldita sino del proceso de construcción, porque antes esto no era así: empezó a construirse hace un tiempo. Entonces, es lógico que arrastre muchas irregularidades que venían de antes: arrastra irregularidades de estructura y arrastra esos problemas que se dan todos los días. No lo conversé con mis compañeros de bancada, pero si cualquiera de los partidos que estamos acá hubiera decidido hacer una reforma de la salud de este tipo, quizás hubiera tenido que lidiar con estos problemas, que son muy profundos y estructurales. Es muy difícil cambiar una cultura

de miles de personas; miles de personas son las que trabajan y miles son las beneficiarias del servicio, que también son parte del sistema.

Creo que aquí, en esta Sala, hay colegas de otras colectividades políticas que han trabajado en estos temas desde antes y conocen las dificultades que esto tuvo para construirse. Claro está que hay corporaciones y pequeños grupos ahí adentro que se plantean sus propios objetivos y no ven el conjunto. Nosotros estamos contra todas las corporaciones: las de los trabajadores que aprovechan su cargo para «pecherear» a los demás hasta la de los anestésico-quirúrgicos o la de los oftalmólogos. Estamos contra todas las corporaciones; no hay corporaciones buenas y corporaciones malas; no depende de cuánta plata tienen en el bolsillo, sino de lo que tienen en la cabeza. Cualquier pequeño grupo que trabaje para apropiarse del poder va a llevar a situaciones de esta naturaleza. Al final, el conjunto las va a destruir; no tienen otro remedio. Para eso yo trabajo en este país.

Las acciones que vienen llevando adelante ASSE –de las que hoy hablamos detalladamente y se nos dieron explicaciones– y el Ministerio de Salud Pública, ¿me dejan conforme? Ni me animo a preguntarle a la Presidenta de ASSE si está conforme con el funcionamiento de ASSE, porque ella está trabajando para que cada día funcione mejor. Creo que eso es lo que hay que hacer: cuando uno quiere mejorar las cosas, está sanamente desconforme con la realidad porque la quiere transformar. Entonces, aquí no nos vamos a separar entre conformes y desconformes porque hay una gran tarea que hay que llevar adelante.

Entiendo que lo más grave de estos problemas que hubo –que terminaron en la Justicia, que determinó coimas y todo lo que conocemos– no son las inconductas por plata, pues estas finalizan cuando se termina la plata; es a la inconducta por poder, que es más larga y estratégica, a la que le tengo miedo. El sindicalismo uruguayo tiene una historia de trabajadores organizados que están pensando en todo el país, y no cada uno en la baldosita sobre la que está parado. Por eso se generaron reacciones distintas en estos días, a las que aquí se hicieron referencia.

¿Qué reacciones hubo desde la institucionalidad? ¿Qué reacciones podemos esperar? ¿Qué reacciones se están dando? No sé si los señores Senadores que hablaron de esto e hicieron referencia a las cosas que se empezaron a decir hace cuatro años se han percatado de que toda la cúpula del Ministerio de Salud Pública y de ASSE de hace cuatro años no es la misma que está hoy: ni el Ministro, ni el Subsecretario, ni el Director General de Secretaría ni la integración de ASSE es la misma de hace cuatro años. ¿Por qué? Esto es producto de este proceso, que cada día plantea situaciones nuevas que hay que enfrentar, en las que hay diferentes reacciones y en las que se va construyendo también institucionalidad. A mí me gusta usar la palabra *proceso*.

Señor Presidente: creo que esta sesión de hoy fue más sobre los árboles y no sobre el bosque. En ese sentido, no me deja conforme. En las discusiones históricas de este Parlamento normalmente uno encuentra piezas maestras de debates, por lo alto, sobre distintos temas. Acá vinimos a hacer un trabajo casi que de Juzgado. Eso no me deja conforme. Me parece que se hicieron críticas al Gobierno tomando aspectos administrativos y no dando una discusión de definiciones políticas sobre las transformaciones. Me parece que es una pena que nos entretengamos mucho en los árboles y no veamos el bosque.

La política sindical es algo que tienen que definir los sindicalistas. Me parecieron bien muchas expresiones que se señalaron acá. Hay distintas visiones ideológicas en el ámbito de los trabajadores acerca de la sociedad en la que quieren vivir y eso lo expresan en su medio –en sus sindicatos, en sus asambleas y en sus resoluciones–, porque es un derecho que tienen en el Uruguay. También quiero decir, señor Presidente, que nosotros podemos hacer algo por eso. Hay trabajadores que son blancos, otros que son colorados y los hay de mi fuerza política; a ellos tenemos que decirles que vayan a los sindicatos a llevar adelante estas concepciones de un sindicalismo democrático y que no se dejen «pecherear» por pequeñas corporaciones que ocupan espacios de poder. Si hay unos pocos que ocupan espacios de poder es porque la mayoría no se los impide; algo podemos hacer nosotros desde nuestras colectividades políticas, porque trabajadores hay de todos los pelos. Además, quiero decir que yo ya estoy haciendo algo en este sentido, pero no es este el lugar para hablar, aunque sí para plantearlo, porque en esto nosotros podemos dar una mano.

En este sentido, señor Presidente, quiero respaldar lo que se está haciendo y tener una actitud de estímulo y de apoyo, de compromiso con las transformaciones, para que podamos construir un servicio público cuyo centro sea el ciudadano usuario. Esto debe estar bien escrito y ser el *leitmotiv* del Sistema Nacional Integrado de Salud, aunque no solo se debe aplicar en este ámbito sino también en la educación, en el trabajo y en todo lo que involucre a los derechos de los ciudadanos. Como nosotros estamos transformando el país, creo que también tenemos que transformar la salud.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalmente, tiene la palabra la señora Ministra de Salud Pública.

SEÑORA MINISTRA.- Señor Presidente: quiero reiterar nuestro agradecimiento al Cuerpo por haber-

nos convocado para dar las explicaciones que los señores Senadores merecían. Actuamos como lo hemos hecho siempre, es decir, respondiendo exactamente a las preguntas que se nos han formulado. En más de una respuesta fuimos reiterativos y pido disculpas por ello. De todas maneras, aquí se ha demostrado fehacientemente que se han ido implementando procesos de mejora de la calidad y la transparencia, que han mejorado muchísimo la gestión, aunque sin lugar a dudas todavía queda mucho camino por andar. Por suerte, hoy podemos decir que funcionaron todas las instituciones involucradas: ASSE y el Ministerio de Salud Pública, pero también el Poder Judicial. Funcionamos.

Además, desde estas instituciones se colaboró con la Justicia y se continuará haciéndolo. De hecho, en los trabajadores hemos visto las excepciones y no la norma; no podemos criminalizar a los trabajadores, sino todo lo contrario. Creo que, en ese sentido, todos los partidos políticos están de acuerdo en que la mayor parte de los trabajadores de nuestro país son honestos. Precisamente, eso es lo que queremos destacar.

Obviamente, seguimos levantando la bandera de la participación social como un elemento irrenunciable, como una cuestión de principios en una reforma de la salud que sigue los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud.

Por lo tanto, mirando el bosque y no el árbol, como bien dijo el señor Senador, la reforma de la salud tiene un rumbo, que es el de la universalización de la cobertura de salud, el aumento de la accesibilidad con condiciones de calidad y equidad, siguiendo un modelo de atención primaria de salud, disminuyendo la mortalidad materna, la mortalidad infantil y también las enfermedades no trasmisibles, cosa de la que pocos sistemas en el mundo pueden vanagloriarse.

La reforma de la salud tiene rumbo, pero también autoridad y esta la tienen la rectoría e instituciones como ASSE, cuyo Directorio está integrado por cinco miembros, donde la oposición está sentada y ejerce controles –estamos de acuerdo con ello–, al igual que los trabajadores y los usuarios, poniendo la mirada en ese norte que, justamente, es el usuario ciudadano.

Quiero finalizar agradeciendo a los trabajadores de la salud que, a lo largo y ancho del territorio, trabajan las 24 horas del día, los 365 días del año, permanentemente preocupados por la salud de nuestra población. Por último, quiero agradecer especialmente a los usuarios del sistema, quienes desde los distintos organismos y las diversas formas de participación que existen han contribuido para que esta reforma siga avanzando.

Nada más, muchas gracias.

### 9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 38 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Antognazza**, **Cardoso**, **Chiruchi**, **Clavijo**, **Da Rosa**, **Echeverría**, **Fernández**, **Gallinal**, **Gandini**, **Heber**, **Lorier**, **Martínez**, **Moreira** (**Carlos**), **Muguruza**, **Nin Novoa**, **Pasquet**, **Rondeau**, **Rubio**, **Saravia**, **Solari**, **Tajam** y **Topolansky**).

**DANILO ASTORI**
Presidente

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario

**Adriana Carissimi Canzani**
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Diario de Sesiones del Senado**

Diseño e Impresión
**División Imprenta del Senado**